BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.594

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

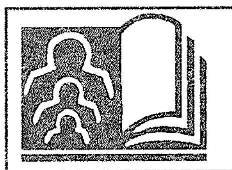
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIBERTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Complementaria de la publicación de fecha 2/1/97 Nº 44-50698, donde se consignó por error como ALBERTI S.A.C. siendo el correcto ALIBERTI S.A.C.

El Autorizado
Nº 51.970

ALIMENTOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30.19.02.97. Asamblea Extraordin. Nº 6 20.12.96. Se resolvió reformar el art. 3ro. de los estas. sociales que así queda redactado: Tercero: Objeto: 1. Comerciales: compra, venta, distribuc., importac. y exportac. de arts. para la industria de la alimentación, sus maquinarias y enseres. 2. Servicios: procesamto. de residuos patológicos e industs. Prestac. de servicios de lavandería; desinfecc., desinfectac., planchado de ropas y elemtos. de la indust. textil, saneamto. de ambientes y limpieza de edificios escolares, hospitalarios, fabriles y medios de transp., desinfecc., desinfectac., desratizac., explotac. de servcs. de garage, estacionamto., turísticos, de balneario y de playas veraniegas. 3. Industriales: fabricac. de productos y subproductos precedentemte. mencionados y de las maquinarias neces. para su objeto comercial y el de servcs. y sus accs. 4. Gastronómica-Hotelera: explotac. de los ramos de la gastronomía y hotelería en cualq. de sus formas. Prestac. de servcs. en gral. para comedores y restaurantes. 5. Constructora e Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles, su construc., fraccionamto., urbanizac., pavimentos y obras viales. Explotac. y admnistrac. de los mismos. Incluso operacs. comprends. en las leyes y Reglamto. de prop. horiz. 6. Asistencia Médica: prstac. de asistenc. médica individual, colectiva, privada y también reconocimtos. de aptitudes, físicos y psicofísicos, planes de medicina prepaga o el llamado seguro de salud o cualq. otro sistema de asistencia médica actual o que surgiera en el futuro. La contratac. de servcs. médicos con sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y equipos médicos. Auditorías de calidad y administrac. de prestacs. sociales y de salud. 7. Financiera: invers. y/o aportes de capitales a particuls., empresas, socieds. constituidas o a constit., compravta. de títulos, accs., constituc. y de hipotecas y otros derechos reales y otorgamto. de créditos en gral., sean garantizados o no. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financieras y concurso público. Deberá ajustarse en su actividad a las reglamentacs. y leyes en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se haya reservado a profesionales con título habilitante.

Autorizado - José Mangone
Nº 103.395

BELLA CUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/2/1997. 2) Roberto Luis Passerotti, argentino, empresario, nacido el 18/8/1956, DNI. 12.342.551, casado, domiciliado en Colón 627 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Rafael Salvador Rascon, argentino, casado, nacido el 22/3/1954, ingeniero, DNI. 2239 Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) BELLA CUP S.A. 4) Av. Córdoba 991 piso 6º dep. "A" Cap. Fed. 3) 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) A) Industrial: mediante la fabricación, transformación, manufacturación, industrialización, y elaboración de productos plásticos y envases de cualquier tipo. B) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, explotación consignación, representación, comisión, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de productos y subproductos químicos, plásticos y sintéticos de producción propia y/o de terceros, la compraventa y/o explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y en general todo lo vinculado a su negociación en el país y fuera de él; C) Inmobiliario: mediante la adquisición por cualquier régimen, construcción, locación, explotación, instalación, acondicionamiento y venta de inmuebles, establecimiento comerciales o industriales, fábricas, talleres, depósitos y terrenos; D) Financiero: mediante el aporte suscripción o inversión de capitales en empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía real y toda operación no reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o quien lo reemplace. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Roberto Luis Passerotti, Vicepresidente: Rafael Salvador Rascon, Directora titular: Nora Liliana Martínez, Directora Suplente: Leticia María Cafferata.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.408

BUENOS AIRES ENERGY COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 114 20/02/97, Fº 371 Reg. Not. 993. 2) Socios: a) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., 35 años, abogado, DNI 14.389.944, dom. España 1938, Florida, Pcia. Bs. As.; b) Juan José Mitjans, arg., cas., 39 años, Ingeniero Naval, DNI 12.601.675, dom. French 2336, p. 2º C, Cap. Fed.; 3) Objeto: Actividad principal la participación en el capital social de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., cuyo objeto es la participación en el capital social de la Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. y/o de la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. y/o de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A., titulares éstas de la Concesión para la Distribución de Energía en sus respectivas áreas en la Provincia de Buenos Aires, y cuya privatización se dispuso mediante la Licitación Nacional e Internacional sin base para (i) la venta del cien por ciento de las acciones de la Central Piedra Buena S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A., (ii) la venta del cien por ciento de las acciones de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., y (iii) la venta del cien ciento de las acciones de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (TRANSBA S.A.) (en adelante el "Concurso"), la realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o a otras sociedades constituidas o bien a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la venta de servicios de todo tipo a sociedades controladas, controlantes o a terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. escriturales $ 1 v/n c/u, dcho. 1 Voto, Clase A represent. 58 % cap. soc., Clase B represent. 21 % cap. soc. y Clase C represent. 21 % cap. soc.; Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 2 a 10 titulares e igual o menor nro. suplentes. Duración: 1 año. Quórum: mayoría de sus miembros; mayorías: may. absoluta votos ptes. Represent. legal: Presidente o Vice en ausencia o imped. de aquél, o quien legalmente lo reemplaze. Sindicatura: Sí, Comisión Fiscalizadora: 3 miembros Tit. y 3 Supl., mandato 1 ejerc., designados 1 por las Clases A y B y 2 por Clase C; Deliberaciones: Asamblea. Quórum y may.: Reg. Legal excepto la Extraord. en 2da. conv.. accionist. que concurran. Mayorías: resoluc. por mayoría votos ptes.: Disoluc.: Causales, régimen legal. Liquidac.: directorio u otro órgano que disp. asamblea, bajo vig. comis. fiscal. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 240, p. 3º Cap. Fed. Autoridades: Directores Tit.: Presid: Juan Emilio Alberti; Vicepres.: Juan José Mitjans; Direct. Suplente: José Luis Ariel Bianco, Comis. Fisca-

lizadora: Síndicos Tit.: Federico Zuanich, Caspar A. Sprüngli y Néstor O. Yllera. Síndicos Supl.: Paula V. Soto, Marcela A. Martinó y Andrea K. Conrad Leon.

Escribano - Antonio Cafferata
Nº 103.478

CA-DI-FER CENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30/12/96. Socios: Juan Manuel Casal, argentino naturalizado, nac. 22/4/43, C.I.P.F. 5.604.483 y D.N.I. 93.510.059, casado, dom. Pujol 1345, pta. baja, dpto. "C", Cap; Carlos Alberto Pancaldi, argentino, nac. 10/11/48, D.N.I. 5.530.211, casado, dom. Elía 790, Cap. y María Hilda Giménez, argentina, nac. 27/2/50, D.N.I. 6.290.279, viuda, dom. Ingeniero Marconi 728, de la Localidad de Béccar, Pcia. de Buenos Aires, todos comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: La elaboración, comercialización, consignación, compra, venta y distribución de productos panificados y afines en general, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; importación y exportación de materias primas elaboradas o productos relacionados con su objeto, pudiendo instalar agencias o sucursales tanto en la Capital Federal como en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 12.000. Administración: un Directorio de 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra 30/5. Directorio: Presidente: Juan Manuel Casal, Vicepresidente: Carlos Alberto Pancaldi y Director suplente: María Hilda Giménez. Sede social: José C. Paz 3391, de esta Ciudad.

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 52.037

CLECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI. 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 2) 4/2/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos agropecuarios, textiles, indumentarias, de papel, vidrio, plástico, pintura, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 103.452

DIAPFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Eduardo Silberstein, 28/8/51, comerciante, DNI 10.133.860; y Sandra Mercedes Affranchino, 31/10/58, licenciada en psicopedagogía, DNI 12.943.869; argentinos, casados, domiciliados en Coronel Díaz 2277, 7º "A", Cap. 2) 3-2-97; 3) DIAPFA S.A.; 4) Coronel Díaz 2277, 7º "A", Cap; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, pero no asociada con terceros, actividades relacionadas con la operación de restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente Carlos Eduardo Silberstein, Directora Suplente Sandra Mercedes Affranchino, con mandato por un año. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 52.014

DOBLE GE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 147 del 19/12/96, Fº 438, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "DOBLE GE S.A.". Socios: Genaro Grompone, 68 años, DNI 4.045.930, casado, industrial, domiciliado en Fragata La Argentina 1662 Cap. Fed.; Juan Carlos Grompone, 45 años, DNI 8.591.412, divorciado, industrial, domiciliado en Patrón 5455 Cap. Fed. y Aída Ester Grompone, 41 años, DNI 11.734.831, casada, médica, domiciliada en Fragata La Argentina 1658 Cap. Fed., todos argentinos. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fundición, fabricación de metales, máquinas, motores, herramientas y repuestos para los automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electro metalúrgicos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos de los productos derivados de su actividad industrial. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejerc. 31/12 de c/a. Susc. cap: Genaro Grompone suscribe 6120 acc., Juan Carlos Grompone suscribe 3480 acc. y Aída Ester Grompone suscribe 2400 acc. Presidente: Juan Carlos Grompone. Dir. Supl.: Aída Ester Grompone. Sede Social: Oliden 1660 Capital Federal.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 103.460

DOSKIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dora Nelly Guerrieri, arg., cas., comerciante, nació el 10/6/43, L.C. 4.594.857, domicilio Av. Miero s/n La Reja, part. de Moreno (Pcia. de Bs. As.); y don Rubén Francisco Harris, arg., nació el 10/3/41, cas., empleado, L.E. 6.647.511, domicilio Av. Miero s/n La Reja (Pcia. de Bs. As.). 2) 11/2/97. 3) "DOSKIE S.A.". 4) Av. Corrientes 3884, 1º "D", Cap. Fed. 5) Comercial: Fabricación, importación y exportación en forma directa o asociada a terceros de artículos textiles en gral., marroquinería, calzados, bijouterie y accesorios, indumentarias, artículos para regalo y decoración, artículos electrónicos, alimentos en gral., sus materias primas y derivados. Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a viviendas, pudiendo tomar para la venta o administración operaciones inmobiliarias de terceros. Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Dora Nelly Guerrieri. Director suplente: Rubén Francisco Harris. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 51.969

EREVAN

S. A. I. C. e I.

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto: Escritura Nº 171 del 5/9/96 y Asamblea General Extraordinaria Nº 26 del 30/4/92. Los accionistas resuelven modificar el artículo cuarto: "El Capital Social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción". El apoderado.

Abogado - Ariel Pellegrino
Nº 52.005

EXAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 3-12-96 se resolvió cambiar la denominación y modificar el Art. 1º así: Denominación: NATURA FOODS S.A. 12/12/78 Nº 4745 Lº 88 Tº A.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 52.002

FABRICA DE ABERTURAS PUERTAS Y VENTANAS FAP VEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 14 del 12/2/97, Fº 36, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, la Asamblea del 30/6/9 aprobó un aumento de capital por $ 30.000 emitiendo las acciones y reformando el art. 4º "El capital social se fija en la suma de $ 42.000 dividido en cuarenta y dos mil pesos de acciones ordinarias al portador de un valor nominal peso cada una y de un voto por acción".

Escribano - Gustavo R. Romero
Nº 103.462

FACUMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan José Sabra, argentino, casado, 10/9/65, comerciante, DNI 17.856.413, O'Higgins 1901, 15º, Cap. Fed., Julián María Sabra, argentino, soltero, 8/1/72, comerciante, DNI 22.548.456, Arribeños 1774, 14º Cap. Fed., Juan Sabra, argentino, casado, 24/3/32, Empresario, LE 4.080.972, Arribeños 1774 14º Cap. Fed., Dora Elena Azar de Sabra, argentina, casada, 6/3/42, Empresaria, LC 4.257.034, Arribeños 1774 14º Cap. Fed.; 2) escritura 13-2-97; 3) FACUMEL S.A.; 4) Jean Jaures 963 5º "17" Cap. Fed.; 5) Industrial: fabricación, manufactura, procesamiento y transformación de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, de artículos de indumentaria, sus accesorios y afines. Comercial: compra-venta al por mayor o menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, de artículos de indumentaria, sus accesorios y afines, máquinas, automotores, repuestos y partes componentes, para lo cual podrá disponer la apertura de locales de venta al público, depósitos, etc., en todo el territorio de la República Argentina. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Dar préstamos a personas físicas y jurídicas, con o sin garantías reales, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Juan José Sabra. Vice: Julián María Sabra. Director suplente: Dora Elena Azar de Sabra. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 51.989

FOCUS STOCK FOTOGRAFICO

SOCIEDAD ANONIMA

6/2/97. 1) Carlos Jorge Goldin, D.N.I. 11.317.484, nac. 16/10/54, dom: Av. Santa Fe 3192, 5o. Cap. y Marcelo Ariel Brodsky, D.N.I. 11.534.367, nac. 18/10/54, dom: Migueletes 1652, ambos arg., cas., fotógrafos. 2) Domicilio: Av. Santa Fe 3192, 5o, Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: a) El stock de fotografías y video para la venta de sus derechos, durante un tiempo determinado a agencias de publicidad, medios gráficos u otros clientes del país o del exterior. b) Estudio de fotografía y video para todo tipo de producciones fotográficas. c) Laboratorio fotográfico para trabajos profesionales de la empresa o de terceros. d) Programación y distribución de programación televisiva, cinematográfica y publicitaria, edición, producción y distribución de composiciones musicales y música en general. e) Importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con los fines societarios y en general cuanta actividad se considere necesaria para desarrollar los objetivos societarios. 5) Capital: $ 12.000.6) Administración: Directorio: 1/5 x 2 ej; supl. 1/5. 7) Presidente: Marcelo Ariel Brodsky. Vicepresidente: Carlos Jorge Goldin. Directores titulares: Gianna Da Silva Guerrante brasileña, casada, diseñadora, nac: 31/12/66, DNI: 92.781.707, dom: Migueletes 1652, Cap. y Patricia Débora Ronis, arg., casada, nac: 26/11/55, ama de casa, DNI 11.938.430, dom: Av. Santa Fe 3192, 5o, Cap. Director Suplente: Eduardo Gabriel Ronis, arg., divorciado, fotógrafo, DNI: 12.543.541, dom: Frías 445, 13o. "C", Cap. 8) Rep. legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12. L. Canedo. Autorizado.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 52.027

GASTRONOMIA Y RESTAURACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.G.E. del 4-1-97, protocolizada por Esc. Nº 34 del 4-2-97, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 50.000 y la reforma de los siguientes artículos: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, operaciones y actividades financieras mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía especial de hipoteca, depósitos o caución de valores y fianzas reales o personales o constitución de cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo quinto: El capital es de $ 50.000 dividido en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 V/N c/u y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo, conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública e inscribirse en la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas emisiones, en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos por el art. 194 de la ley 19.550. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el art. 197 de la ley 19.550.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 103.427

GEOFAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 48 del 18/2/97. Accionistas: Marta Nilda Pérez, 40 años, argentina, casada, contadora, DNI: 12.361.673, Nahuel Huapi 4412 Capital; Miguel Angel Larregina, 40 años, argentino, casado, contador, DNI: 12.758.219, Nahuel Huapi 4412 Capital; Hugo Agnese, 44 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 10.202.698, Pedro Ignacio Rivera 3949 9º "B" Capital. Denominación: "GEOFAM S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: de todo tipo de obras, y todo trabajo del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marta Nilda Pérez, Vicepresidente: Hugo Agnese, Director suplente: Miguel Angel Larregina. Sede social: Av. Córdoba 1513 2º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.415

GUANACASTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3252188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años CI. 4597458, domiciliados en Suipacha 211, 22 A. Capital. 2) 4/1/97. 3) Suipacha 211, 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación.

El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 103.449

HELVENS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma de Estatuto: Escritura Nº 261 del 28/11/96; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/96; los accionistas de "HELVENS S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 12.000 a $ 2.000.000, cambiar la sede social, reformar las cláusulas 3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, y redactar íntegramente el estatuto así: Denominación: "HELVENS S.A.". Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Comercial: Producción y realización de espectáculos teatrales, circenses, musicales, de televisión en todas sus formas y cualquier actividad que resulte afín a la cinematografía, video, música, radiofonía, teatro, televisión o cualquier medio de transmisión de imágenes y sonido. Compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias y soportes de reproducción de imágenes y sonido, artículos de librería, papeles, impresiones, encuadernación, toda actividad vinculada al ramo de impresiones, encuadernación e imprenta. Comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas su formas. Importación y Exportación. Representaciones y Mandatos. Industrial: Industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias y soportes de reproducción de imágenes y sonido, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Capital: $ 2.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Se fija sede social en Av. Alicia Moreau de Justo 400 3º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.417

I M CH

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: 17/12/97, Esc. C. F. Laura M. Puentes Fº 1022 Reg. 1025 Socios: Jaime Carrasco López, chil. nac. 1-11-57, solt, com, DNI 92388157, dom Paso 584, PB CF; y Del Rosario Méndez Chávez, paraguaya, nac. el 30-8-66, solt, com, DNI 92.867.479 dom. Gascón 826 PB CF; constit. "I M CH S.A." domic. C. F. Sede social: Paso 584, PB, CF, por 50 años. Objeto: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, y explotación, de inmuebles propios o de terceros. Importar, exportar, comercializar toda clase de bienes y tecnología relacionados con la industria de la construcción, actividades afines o derivadas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todo acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Adminis.: Directorio: 1 a 3 Titul. Asambl. puede elegir igual o menor Nº de Supl. Duración: 2 ejerc. Representación: Pres. o Vicepr. en su caso. Fiscalización: prescinden. Cierre ejer.: 30/6. Directorio: Presidente: Jaime Carrasco López. Direct. Supl.: Del Rosario Méndez Chávez.

Nº 103.506

IMGLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27 - 19.02.97. Carlos Alberto Fernández Méndez, argent. mayor de edad abogado casado DNI: 16.745.094 dom: Las Heras 1666 piso 3 Cap. quien concurre por sí y como representante de IMG LATIN AMERICA INC corporación extranjera constituida en el Estado de Indiana, Estados Unidos de Norte América. Plazo: 99 años. Objeto: a) organizar administrar y optimizar sistemas de prestaciones médicos asistenciales múltiples que se brinden actualmente o en un futuro, presentándose a las obras sociales, sistemas prepagos y al público en gral. como prestador de esos servicios a fin de lograr un mejoramiento en la atención de afiliados, una mejor performance arancelaria de los servicios y contrataciones, un adecuado seguimiento y publicidad de las prestaciones vigentes. b) Organizar y sistematizar la red de prestadores médico, su contratación, facturación y cobranza; brindar un sistema centralizado, coordinado y moderno de organización de la atención asistencial, registro de historias clínicas únicas y unificadas por paciente, archivo de documentación, administración contable financiera del sistema. c) Ofrecer todas las prestaciones médico asistenciales y administrativas dentro del sistema nacional del seguro de salud autorizadas por la legislación vigente, ley 23.660 así como las que en el futuro establezcan las normas legales. d) Asistir administrativa y técnicamente a otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades afines. Podrá ser miembro de contratos de colaboración empresaria ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Capital: doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 años. Presidente o vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: José María Alvarez, argen. mayor de edad casado empresario dom: Arcos 2030 13º A Cap. DNI: 14.445.773. Vicepresidente: Carlos Alberto Fernández Méndez; Director suplente: Juan José Villaruel, argent. mayor de edad, casado licenciado en psicología DNI: 11.551.814 dom: Juramento 1991 4º E Cap. Sede social: Alicia Moreau de Justo 1120 1º piso oficina A 103 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 103.392

INTERNATIONAL MEDICAL PROVIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28-19.02.97. Carlos Alberto Fernández Méndez, argent. mayor de edad, abogado, casado, DNI 16.745.094 dom. Las Heras 1666 piso 3 Cap. quien concurre por sí y como representante de Img. Latín América Inc. corporación extranjera constituida en el Estado de Indiana, Estados Unidos de Norte América. Plazo: 99 años. Objeto: a) organizar administrar y optimizar sistemas de prestaciones médicos asistenciales múltiples que se brinden actualmente o en un futuro, presentándose a las obras sociales, sistemas prepagos y al público en gral. como prestador de esos servicios a fin de lograr un mejoramiento en la atención de afiliados, una mejor performance arancelaria de los servicios y contrataciones, un adecuado seguimiento y publicidad de las prestaciones vigentes. b) Organizar y sistematizar la red de prestadores médico, su contratación, facturación y cobranza; brindar un sistema centralizado, coordinado y moderno de organización de la atención asistencial, registro de historias clínicas únicas y unificadas por paciente, archivo de documentación, administración contable financiera del sistema. c) Ofrecer todas las prestaciones médico asistenciales y administrativas dentro del sistema nacional del seguro de salud autorizadas por la legislación vigente, ley 23.660 así como las que en el futuro establezcan las normas legales. d) Asistir administrativa y técnicamente a otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades afines. Podrá ser miembro de contratos de colaboración empresaria ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep. Mínimo uno máximo cinco por 2 años. Presidente o vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: José María Alvarez, argen. mayor de edad casado empresario dom.: Arcos 2030 13º A Cap. DNI 14.445.773. Vicepresidente: Carlos Alberto Fernández Méndez; Director Suplente: Juan José Villaruel, argent. mayor de edad, casado licenciado en psicología DNI 11.551.814 dom.: Juramento 1991 4º E. Cap. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1120 1º piso oficina A 103 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 103.390

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 113 20/02/97, Fº 363 Reg. Not. 993. 2) Socios: a) Juan José Mitjans, arg., cas., 39 años, Ingeniero Naval, DNI 12.601.675, dom. French 2336 2º C, Cap. Fed; b) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., 35 años, Abogado, DNI 14.389.944, dom. España 1938, Florida, Pcia. Bs. As.; 3) Objeto: Principal. La participación en el capital social de la Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. y/o de la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. y/o de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A., titulares éstas de la Concesión para la Distribución de Energía en sus respectivas áreas en la Provincia de Buenos Aires, y cuya privatización se dispuso mediante la Licitación Nacional e Internacional sin base para (i) la Venta del cien por ciento de las acciones de la Central Piedra Buena S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A., (ii) la venta del cien por ciento de las acciones de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., y (iii) la venta del cien por ciento de las acciones de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (Transba S.A.) (en adelante el "Concurso"), la realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o a otras sociedades constituidas o bien a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la venta de servicios de todo tipo a sociedades controladas, controlantes o a terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. escriturales $ 1 v/n c/u, dcho. 1 voto, Clase A represent. 20% Cap. Soc., Clase B represent. 25% cap. soc. y Clase C represent. represent. 55 % cap. soc. Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 2 a 10 titulares e igual o menor nro. suplentes. Duración: 1 año. Quórum: mayoría de sus miembros; mayorías: may. absoluta votos ptes. Represent. legal: Presidente, o Vice en ausencia o imped. de aquel, o quien legalmente lo reemplace. Sindicatura: Si, Comisión Fiscalizadora: 3 miembros tit. y 3 Supl., mandato 1 ejerc., designados 1 por las clases A y B y 2 por Clase C; Deliberaciones: Asamblea. Quórum y May.: Reg. Legal excepto la Extraord. en 2da. conv. accionist. que concurran. Mayorías: resoluc. por mayoría votos ptes.: Disoluc.: causales, régimen legal. Liquidac.: Directorio u otro órgano que disp. asamblea, bajo vig. comis. fiscal. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 240, p. 3º Cap. Fed. autoridades: Directores tit.: Presid. Juan Emilio Alberdi; VicePres.: Juan José Mitjans; Direct. Suplente: José Luis Ariel Bianco. Comis. Fiscalizadora: Síndicos tit.: Federico Zuanich, Caspar A. Sprüngli y Néstor O. Yllera. Síndicos supl.: Paula V. Soto, Marcelo A. Martinó y Andrea K. Conrad Leon.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 103.480

ITALMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1. Rocío Gómez, Española, comerciante, 17/2/38, soltera, CIPF 3.238.185, Pampa 1730, 7º Capital; y Juan Carlos Dusio, argentino, 31/5/71, comerciante, soltero, DNI 22.276.782, Pampa 1730, 7º Capital. 2. 10/2/97. 3. ITALMARKET S.A. 4. La Pampa 1730, 7º Capital. 5. Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, ensamblado, transformación por cualquier medio o elaboración de máquinas, motores, herramientas, elementos, partes componentes, repuestos y accesorios de heladeras, congeladores, motores productores de frío para la actividad comercial e industrial, de todo tipo, estanterías metálicas, máquinas registradoras y en general todo tipo de equipamiento para exhibición, conservación y venta de productos en supermercados, comercios, fábricas, depósitos, oficias y particulares. 6. 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. Com. 7. $ 12.000.- 8. Presidente: Miguel Trigo Viaña, boliviano, comerciante, 22/8/31, viudo, CIPF 5.829.352, R. S. Peña 454, S. Isidro, Bs. As. y Director Suplente: Francisco José Suárez, argentino, soltero, comerciante, 25/10/52, DNI 10.141.535, R. S. Peña 454, PB A. S. Isidro, Bs. As., con mandato por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9. Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Horacio Ramiro Currais
Nº 52.039

JETZ S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 15 6/2/97 Reg. 845 Cap. Fed., Rebeca Wiatrach DNI 52.150 nac. 25/3/27 viuda 1 nup. dom. Chacabuco 715 Villa Lynch Pcia. Bs. As.; Gustavo Luis Guindin DNI 11.706.174 nac. 22/8/55 dom. Victorino de la Plaza 1777 Cap. Fed.; Martha Raquel Guindin DNI 10.117.298 nac. 23/11/51 dom. M. Quintana 834 Villa Bosch Pcia. Bs. As.; Mario Raúl Guindin LE 7.670.295 nac. 4/4/50 dom. Cullen 5690 11x "F" Cap. Fed., 3 últ. casados 1 nup., todos comerc. y args. const. "JETZ S.A." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 6/2/97. Objeto: Inmobiliaria: compra venta permuta, locación, arrendamiento explotación y administración toda clase bienes inmuebles urbanos rurales, fondos de comercio, realización de loteos fraccionamientos y operaciones s/ inmuebles por rég. propiedad común y prop. horizontal, incluida construcción edificios. Importación y exportación bienes de consumo, de capital y servicios. Mandataria: ejerc. mandatos como repres. y/o administradora de establecimientos o negocios comisiones y consignaciones. Financiera: Operaciones y contratos de leasing cf Ley 24441, préstamos a corto/largo plazo, aportes de capital a personas fis. o jurid. e intermediación en operaciones de crédito y financiaciones en gral. compraventa de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito excluy. actvs. Ley Entidades Financ. o requieran concurso públ. Capital $ 12.000. Adminis.: a/c Directorio comp. 1/5 miembros c/ mandato 2 ejercs. Mientras se prescinda sindicatura: elección oblig. Director Supl. Repres. legal: Presidente o Vicepresidente indistinta. Deberán acreditar personería c/ acta especial en actos que comprometan a la soc. Directorio: Presidente Gustavo Luis Guindin Vicepresidente Mario Raúl Guindin, Dir. Supl. Rebeca Wiatrach; Sede: Olleros 2885 3A. Cierre ejerc. 30/6. Natural. aporte: propio.

Escribana - Nelly Alicia Taiana De Brandi
Nº 130

LA CAPSULA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Oscar Silvestri, casado, argentino, comerciante, DNI 13.807.449, 5/11/59, Av. Cruz 3057, Capital y Ricardo Felipe Juda, argentino, casado, ingeniero, DNI 8.326.518, Quintana 131, Martínez, Pdo. de S. Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 24/1/97. 3) LA CAPSULA S.A. 4) Itaquí 1854, Capital. 5) Industrial: Industrialización, comercialización, producción, elaboración, fabricación de todo tipo y clase de bienes muebles, maquinarias, útiles, herramientas, accesorios, mercaderías, materias primas, elaboradas o no, y cápsulas en todo tipo. Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación y consignación en cualquier forma de los elementos mencionados y accesorios vinculados a los mismos. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estas últimas quedan excluidas aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Financiera: Inversiones, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuándolas operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Felipe Juda y Director suplente: Francisco Oscar Silvestri, con mandato por dos años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente y/o vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

Apoderado - Horacio Ramiro Currais
Nº 52.038

LA CONSTANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 45 del 18-2-97. Guy Leonardo Gibrat, comerciante, 65 años, DNI 4.075.151 French 3053, 9º B, Capital; Guy Gibrat, comerciante, 38 años, DNI 11.774.578, French 3053, 9º B, Capital; Osvaldo Jaeggli, médico, 54 años, DNI 7.725.414, Maipú 1256, 7º, Capital; Todos argentinos, casados, LA CONSTANZA S.A. 99 años. Objeto: a) Tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y demás productos frutícolas, hortícolas, forestales y todas las operaciones granjeras. b) Cría, invernada, engorde y faenamiento de ganado ovino, bovino, porcino, equino, vacuno y aves de corral. c) Elaboración, compra, venta y distribución de los productos obtenidos en las tareas que realice la sociedad, incluyendo materias primas. Comercialización de hacienda en general. d) Importación y exportación de bienes en general, semovientes y productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. f) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas y capitales en general. $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal: Prescinde. Cierre ejerc.: 30-6. Presidente: Osvaldo Jaeggli; Vice.: Guy L. Gibrat; Dir. Suplente: Guy Gibrat. Sede: French 3053, 9º B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 52.003

LEONES DE BLEEK

S.A.A. y C.

Por asambleas gral. extraord. del 17/7/96, protocolizadas en escrit. nº 62 del 19/2/97, Reg. 475 Cap. Fed. las sociedades se fusionaron. LEONES DE BLEEK SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", absorbió a "Arreguy S.A." que se disuelve. La incorporante aumentó su capital social a $ 2.037.000 y reformó el art. 4º del estatuto social.

Escribana - Pilar M. Rodríguez Acquarone
Nº 103.465

MANANTIAL SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.588.590). Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1996 se resolvió reformar los artículos 8 y 9 del estatuto social, quedando conformados de la siguiente manera. Artículo 8: "La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con un mandato por un año, los que permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea Ordinaria los reelija o designe sus reemplazantes. La Asamblea podrá designar igual cantidad de directores suplentes, los que reemplazarán a los directores titulares". Artículo 9: "El Directorio se reunirá cuando sea convocado por su presidente por sí o por pedido de cualquier Director. El quórum será el de la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones se tomarán por la mayoría de votos presentes". Asimismo se informa que por acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Greig A. Woordring; Vicepresidente: Pablo Dolabjián; Directores Titulares: Andrés Sánchez, Cheryl L. Tobin y Graham Watson; Directores Suplentes: Andre St. Amour, Eduardo Dorado, Mariana Landín, Jack Brien Lay y David Vignolo.

Abogado - Claudio Luqui
Nº 103.504

M. D. LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stefan Schlüter, alemán, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. 92.681.891, domiciliado en Av. del Libertador 3731, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Sebastián Diego Halac, argentino, de 30 años, soltero, abogado, D.N.I.: 18.226.647, domiciliado en Pasaje Rivarola 193, 4º p. of. 14, Cap. Fed. 2) 19 de Febrero de 1997. 3) "M. D. LEASING S.A." 4) Objeto: Realización de operaciones de leasing, ya sea de bienes muebles o inmuebles, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. 5) Sede Social: Av. Corrientes 456, 12 p. of. 121, Cap. Fed. 6) 99 años desde su inscripción en Reg. Pub. de Com. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Directorio: Presidente: Stefan Schlüter; Director Suplente: Sebastián Diego Halac. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31 de marzo de cada año. Se comunica que la Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 103.486

PLANETA HOLLYWOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 27 6/2/97 Reg. 19 Cap. Fed. Rebeca Wiatrach DNI 51.150 nac. 25/3/27 viuda 1a. nup. dom. Chacabuco 715 Villa Lynch Pcia. Bs. Aires; Gustavo Luis Guindin DNI 11.706.174 nac. 22/8/55 dom. Victorino de la Plaza 1777 Cap. Fed.; Martha Raquel Guindin DNI 10.117.298 nac. 23/11/51 dom. M. Quintana 834 Villa Bosch Pcia. Bs. As.; Mario Raúl Guindin LE. 7.670.295 nac. 4/4/50 dom. Cullen 5690 11º "F" Cap. Fed., 3 últi. casados 1s nup., todos comerc. y args. const. "PLANETA HOLLYWOOD S.A." c/ dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 6/2/97. Objeto Industrial y comercial: Producción fabricación, transformación, industrialización, comercialización fraccionamiento, envasado, consignación y distribución, materias primas y productos alimenticios y/o textiles; operaciones y contratos de leasing respec. materias y productos antedichos cf. Ley 24.441. Importación y exportación todo tipos productos y/o servicios. Mandataria: ejerc., mandatos, representaciones comisiones, intermediaciones, promociones y contrataciones. Capital $ 12.000. Adminis.: a/c Directorio comp. 1/5 miembros c/mandato 2 ejercs. Mientras se prescinda sindicatura: elección oblig. Director Supl. Repres. legal. Presidente o Vicepresidente indistinta. Deberán acreditar personería c/ acta especial en actos que comprometan a la soc. Directorio: Presidente Mario Raúl Guindin, Vicepresidente Martha Raquel Guindin, Dir. Supl. Rebeca Wiatrach; Sede Av. Corrientes 1250 14 H. Cierre ejerc.: 30/9. Aporte: Propio.

Escribana - Nelly Alicia Taiana De Brandi
Nº 129

R. AMORIN E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 87.240. Modificación Estatutaria: Objeto Social: Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria unánime, celebrada el 11 de febrero de 1997, aprobó la modificación de la cláusula Tercera del Estatuto, que fija el objeto social la que en adelante quedará así redactada: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, frutos y/o productos del país o del exterior, relacionados principalmente con el abastecimiento de las industrias agropecuarias, de la construcción, química, plástica, metalúrgica, maderera y del cuero. B) Mineras e industriales: Mediante la investigación y exploración, cateo, extracción, acondicionamiento, fraccionamiento, mezcla, adición, elaboración o transformación de materias primas, frutos y productos cuya naturaleza o aplicación tenga relación con las actividades comerciales enunciadas. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o a empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas u otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Servicios y Mandatos: Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, gestión y promoción de importaciones y exportaciones y la realización de las mismas, referente a todo tipo de bienes y mercaderías permitidas por las leyes, despachos aduaneros propios o de terceros, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de comercialización incluyendo propaganda y publicidad, realizados por profesionales con título habilitante y/o inscriptos o matriculados en cuanto correspondiera, según las normas que rijan el desempeño de las distintas actividades y/o profesiones. Publicar por 1 día.

Presidente - Luis Amorin
Nº 103.388

RELEASE SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24/4/96 y reunión del Directorio del 24/4/96 se designó el siguiente Directorio por un período de 2 años: Presidente: Santiago Alberto Muras. Director Suplente: Enrique Francisco Cisternas, y que en Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 9/12/96 la sociedad resolvió aumentar el capital social procediendo a reformar el artículo 4 del estatuto social, el que queda redactado como sigue: "Artículo 4: El capital social es de pesos sesenta y tres mil ($ 63.000), representado por sesenta y tres mil (63.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública".

Presidente - Santiago Alberto Muras
Nº 103.432

ROBERTO LOPATIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 17 de febrero de 1997, folio 140, Registro 13, Capital. 2) Accionistas: Roberto Isaac Lopatin, argentino, casado, empresario, LE. 4.358.946, 56 años; Fernando Samuel Lopatin, argentino, casado, empresario, DNI 19.299.931, 29 años y Guido Javier Lopatin, argentino, soltero, empresario, DNI. 22.675.346, 24 años, domiciliados en Avda. de Los Incas 3350, 1º A, Capital Federal. 3) Denominación: ROBERTO LOPATIN Y ASOCIADOS S.A.. 4) Domicilio: Avda. de Los Incas 3350, 1º A, Capital Federal. 5) Plazo de 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 6) Capital: $ 20.000. 7) Objeto: Importación, Exportación, comercialización, distribución y cualquier forma de negociación de todos los productos incluidos en el Nomenclador General de la Dirección Nacional de Aduanas. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente o un Director indistintamente. 10) Ejercicio: cierra el 31 de enero de cada año.

Presidente - Roberto I. Lopatin
Nº 103.412

RUBERAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI. 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 2) 4/2/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realzado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 103.448

RUECAP

SOCIEDAD ANONIMA

(pendiente de Inscripción I.G.J., constituida por escritura pública Fº 010, del 03-01-97, Reg. Not. 806 Cap. Fed.), comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada en Escritura pública del 14-01-1997 pasada al folio 33 del Reg. Not. 806, Cap. Fed., se resolvió modificar, por unanimidad, el estatuto de constitución en lo concerniente al art. 3º que quedó redactado de la siguiente forma: Tercero: Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial; vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles; traslado de valores; sistemas de alarmas; custodia de mercadería en tránsito y custodia de personas; tareas de vigilancia, custodia, informes comerciales, laborales y personales, protección de edificios de vivienda, comerciales e industriales, organización y asesoramiento sobre vigilancia y seguridad de todo tipo de bienes muebles e inmuebles situados en el territorio nacional, custodia de valores y cualquier otra actividad relacionada, con la investigación privada; importación y exportación de equipamiento electrónico para la seguridad. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se dedicará exclusivamente a las siguientes actividades: averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodia y vigilancias internas de bienes y establecimiento y traslado de valores; actividades comprendidas en el artículo 3º de la Ley 9603/80. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Jorge Eduardo Barriles
Nº 103.493

RUECAP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Salvador Capristo, nac. 16/10/37, casado, DNI. 4.265.704, domic. Julián Alvarez 1280, Cap. Fed.; Héctor Rueda, nac. 17/6/34, casado, LE. 4.135.575, domic. Buenos Aires 1000, Longchamps, pdo. Almirante Brown, prov. Buenos Aires; Hernán Adrián Rueda, nac. 5/11/72, soltero, DNI 22.878.862, domic. Buenos Aires 1000, Longchamps, pdo. Almirante Brown, prov. Buenos Aires; y Sebastián Pablo Capristo, nac. 22/03/71, soltero, DNI 22.080.935, domic. Julián Alvarez 1280 Cap. Fed.; todos argentinos, comerciantes. 2) 03-01-1997. 3) RUECAP S.A. 4) Julián Alvarez 2775. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: tareas de vigilancia, custodia, informes comerciales, laborales y personales, protección de edificios de vivienda, comerciales e industriales, organización y asesoramiento sobre vigilancia y seguridad de todo tipo de bienes muebles e inmuebles situados en el territorio nacional, custodia de valores y cualquier otra actividad relacionada, con la investigación privada. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a contar de la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 2 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Rueda; Vicepresidente: Alberto Salvador Capristo; Director titular: Hernán Adrián Rueda; Director Suplente: Sebastián Pablo Capristo. La sociedad prescinde de Sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-12- de cada año.

Escribano - Jorge Eduardo Barriles
Nº 103.492

SERVICIO SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ: 1.566.456. Comunica que la asamblea unánime del 04-02-97 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 30.000 a $ 6.255.192. 2) Modificar los siguientes artículos del estatuto social: Artículo tercero: Industriales: Fabricación, integración, armado e instalación de equipos electrónicos y/o digitales para la transmisión y recepción de imágenes, datos voz y sonido satelital, sus partes, repuestos y accesorios. Servicios: Asistencia técnica, operativa y de montaje; mantenimiento y reparación de los produc-

tos, partes, equipos, repuestos y accesorios antedichos. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, consignación, almacenaje, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías, materiales, partes, piezas, equipos, repuestos, sistemas y accesorios vinculados directa o indirectamente con las actividades industriales y de servicio antes mencionados. Mandatarias: Mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas, todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Artículo cuarto: Se fija el nuevo capital social en $ 6.255.192. Artículo quinto (nuevo) Limitación a la transferencia de aciones. Artículo octavo (actual art. 9º): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por cinco directores titulares y cinco directores suplentes, de los cuales, cuatro titulares y sus suplentes serán designados por las acciones clase "A" y un titular y su suplente será designado por las acciones clase "B". En caso de emitirse acciones clase "C", las clases "B" y "C" ejercerán conjuntamente el derecho a elegir un director titular y su suplente. El mandato de los directores durará dos años y serán reelegibles. No obstante, deberán permanecer en el cargo hasta ser reemplazados. Los directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente. Artículo noveno (actual art. 10º): La fiscalización de la sociedad será ejercida anualmente por una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes; de los cuales, dos titulares y suplentes serán propuestos por las acciones clase "A" y un titular y suplente por las acciones clase "B" y clase "C" conjuntamente, en su caso. Artículo décimo (actual art. 11º): Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primer y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la mencionada ley. En las asambleas ordinarias y extraordinarias rige el quórum y la mayoría de los artículos 234 y 244 de la ley 15.550, excepto para la aprobación de las reformas del estatuto que: (i) alteren los derechos otorgados a las acciones clase "B" a designar un director titular y uno suplente y un síndico titular y un suplente y (ii) decidan la unificación de las acciones clase "A" y clase "B"; En esos casos, la aprobación requerirá el voto favorable del 97,6 % de las acciones con derecho a voto. No se aplicará esta mayoría si la modificación estatutaria tiende a posibilitar la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa, mediante el régimen de oferta pública, o si las acciones clase "B" representan, en el futuro, menos del 25 % del capital social de la sociedad, y 3) Reordenamiento integral del estatuto social.

Abogado - Angel Daniel Vergara Del Carril
Nº 103.394

SODIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 112 20/02/97, Fº 355 Reg. Not. 993. 2) Socios: a) Juan Emilio Alberdi, arg., cas., 33 años, abogado, DNI 14.389.944, dom. España 1938, Florida, Pcia. Bs. As.; b) Juan José Mitjans, arg., cas., 39 años, Ingeniero Naval, DNI 12.601.675, dom. French 2336, p. 2º C, Cap. Fed.; 3) Objeto principal: La participación en el capital social de Central Piedra Buena S.A. y/o Centrales de la Costa Atlántica S.A., empresas que tienen por objeto la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque, y cuya participación se dispuso mediante la Licitación Nacional e Internacional sin base para (i) la venta del cien por ciento de las acciones de la Central Piedra Buena S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A. (ii) la venta del cien por ciento de las acciones de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y Empresa Distribuidora de Energía Sur S. A., y (iii) la venta del ciento por ciento de las acciones de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (TRANSBA S.A.) (en adelante el "Concurso"), la realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o a otras sociedades constituidas o bien a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la venta de servicios de todo tipo a sociedades controladas, controlantes o a terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. escriturales $ 1 v/n c/u, dcho 1 Voto; Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 2 a 10 titulares e igual o menor nro. suplentes. Duración: 1 año. Quórum: mayoría de sus miembros; mayorías: may. absoluta votos ptes. Represent. legal: Presidente o Vice en ausencia o imped. de aquél, o quien legalmente lo reemplaze. Sindicatura: Si, Comisión Fiscalizadora: 3 miembros Tit. y 3 Supl., mandato 1 ejer. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y may.: Reg. Legal excepto la Extraord. en 2da. conv. accionist. que concurran. Mayorías: resoluc. por mayoría votos ptes.; Disoluc.: Causales, régimen legal. Liquidac.: directorio u otro órgano que disp. asamblea, bajo vig. comis. fiscal. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 240, p. 3º Cap. Fed. Autoridades: Directores Tit.: Presid: Juan Emilio Alberti; Vicepres.: Juan José Mitjans; Direct. Suplente: José Luis Ariel Blanco. Comis. Fiscalizadora: Síndicos Tit.: Federico Zuanich, Caspar A. Sprüngli y Néstor O. Yllera. Síndicos Supl.: Paula V. Soto, Marcela A. Martinó y Andrea K. Conrad León.

Escribano - Antonio Cafferata
Nº 103.479

TRAVEL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 20-02-97. Francisco Adrián Manzotti, argentino, soltero, comerciante, 15-02-62, DNI 14.751.729, Santa Rosa 1935 Castelar, Bs. As.; Beatriz Susana Rechimon, argentina, soltera, comerciante, 15-06-56, DNI 12.623.560, Sanabria 1185 3º P, C. F.: Mirta Alicia Cabrera, argentina, soltera, abogada, 4-12-49, DNI 6.265.511 Pasaje El Mirasol 121 C. F.; Alberto Luis Pérez, argentino, casado, comerciante, 14-03-53, DNI 10.780.129 Sanabria 1185 3º P C. F. y Carlos Ernesto Barreiro, argentino, soltero, comerciante, 30-09-60 DNI 14.284.378, Beazley 1074, Sáenz Peña, Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Organización de viajes estudiantiles. 2) Tours individuales y/o colectivos de carácter nacional e internacional, citytour, recorrido con guía por la ciudad; 3) Reserva y locación de hotelería, gastronomía y medios de transporte; 4) Programación de actividades, realización de eventos, fiestas, servicios de discoteque y organización de espectáculos; 5) Realizar todo tipo de contratos de servicios, intermediación y organización de viajes y 6) Recepción y/o asistencia de turistas y prestación a los mismos de servicios de guías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por éste estatuto. Capital $ 12.000. Socios suscriben 20 % cada uno. Sin síndico. Cierre 31-01. Duración 99 años. Presidente Francisco Adrián Manzotti. Vicepresidente Beatriz Susana Rechimon. Director Suplente Mirtha Alicia Cabrera. Carlos Pellegrini 763 - 1º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos Alberto Mantero
Nº 103.410

UPSTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.P. Reg. Nº 1.545.329. Asamblea del 18.11.96 aprobó reconducción y reformó estatuto; y fijó nuevo domicilio. 2) Escritura 55 del 21.2.97. 4) Av. Warnes 2351. C. Federal. 6) Por reconducción. 99 años. 7) $ 15.000.

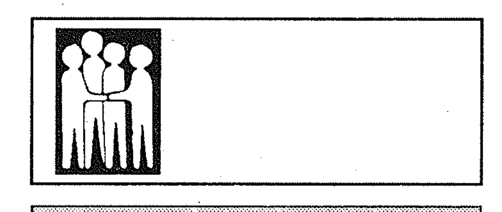
Presidente - Juan Ignacio Segura
Nº 103.472

VIRREY DEL CARMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 12/9/97, según Actas Asambleas Extraordinarias de fechas 5 y 6 de diciembre de 1996, se adecúa capital social al nuevo signo monetario, fijándolo en $ 15.000 equiv. a 15.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción, procediendo al canje y destrucción de las primitivas acciones y se aumenta el capital social en $ 195.000 equiv. a 195.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción, mediante la capitalización de la cuenta "Anticipos Futuras Suscripciones de Capital", modificándose Art. 4º: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos diez mil ($ 210.000) dividido en doscientas diez mil acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y un voto cada una". Las resoluciones se tomaron por unanimidad y con la presencia del 100 % de los accionistas tenedores del 100 % del Capital Social.

Apoderada - Paulina Beatríz Braga
Nº 103.473



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACM MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5/2/97. 1) Adrián Claudio Merino, comerc, DNI: 14.120.070, nac: 22/9/60 y Gabriela Nora López, abogada, DNI: 16.939.553 nac: 10/9/63, ambos arg., cas, dom Av. Rivadavia 3548, 9o. "B", Cap. 2) Domicilio: Av. Cobo 635, Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: la compraventa, consignación, permuta, distribución de automotores, camiones, acoplados, tractores, ciclomotores, motos y todo tipo de rodados, sus repuestos y accesorios. Financiar las actividades propias de su objeto, con o sin garantía real. Importación y exportación. 5) Capital: $ 25.000. 6) Adm - Repres. legal - Uso firma social: 1 o más Gerentes, socio o no, por 3 ej. Gerente: Adrián Claudio Merino. 7) 31/7.

Autorizado - L. Canedo
Nº 52.029

ARROYO EXPOSICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado 6.2.97s. 1) Augusto Horacio Mengelle arg. nac. 28/2/38, casado, licenciado en administración de empresas, LE 4.264.785, domiciliado en Suipacha 1294 12 A Capital; Manuel Ramón, arg. nat. nac. 15/10/45, viudo, ingeniero industrial, DNI 14.689.952, domiciliado en Beruti 3150 3o. Capital y Norberto Enrique Rodríguez, arg. nac. 26.1.46, casado, abogado, LE 4.534.686, domiciliado en Av. Rivadavia 3118 7o B Capital. 2) Arroyo 834 Cap. Fed. 3) Objeto: A) La comercialización minorista y mayorista, distribución, importación y exportación y recepción y entrega de consignaciones de obras de arte, antigüedades y objetos de colección de interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, filatélico y/o numismático; B) Las restauraciones de los bienes mencionados en el ítem A: C) La organización de exposiciones, ferias y similares referidos a los bienes mencionados en el ítem A: D) La organización realización y ejecución de remates referidos a los bienes del ítem A: E) La comercialización de libros, revistas, discos, cassettes, discos compactos, videos, programas de computación, accesorios y similares relacionados con los bienes detallados en el ítem A: F) El dictado de cursos, conferencias, demostraciones y similares igualmente relacionados con los bienes referidos en el ítem A: G) Todos los servicios y prestaciones relacionados con los ítems enumerados precedentemente. 4) 99 años desde su inscripción registral. 5) $ 20.000 dividido en veinte mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una suscripto por los socios. Augusto Horacio Mengelle suscribe 10.000 cuotas o sea el 50 %, Manuel Ramón suscribe 8000 cuotas o sea el 40 % y Norberto Enrique Rodríguez suscribe 2000 cuotas o sea el 10 % 6): Administración y representación legal: Gerentes, uno o más socios en forma indistinta por tres ejercicios. 6) 31/5 de cada año.

Autorizado - Amado Horacio Nieva
Nº 103.406

ARRUA Y CARDOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación de "ARRUA Y CARDOSO SOCIEDAD DE HECHO" regularizó su situación constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada por escritura del 3/2/97, ante la Esc. Teresa S. Galtieri, Reg. 233. Socios César Ernesto Cardoso, soltero, argentino, nacido 9/12/48, comerciante, con D.N.I. 7.616.517, domiciliado en Mozart 1420 Barrio El Cortijo, San Miguel, Provincia Bs. As.; y Miguel Angel Arrua, divorciado, argentino, nacido 7/11/53, comerciante, con D.N.I. 11.022.335, domiciliado en Presidente Perón 9509, Pablo Podestá, Provincia Bs. As. Denominación: "ARRUA Y CARDOSO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Dar o recibir consignaciones, distribución, venta y/o instalación de artículos de mueblería para el hogar, electrodomésticos, de bicicletería, relojería, joyería, juguetería, iluminación, librería, cochería, de camping, aparatos de gimnasia, herramientas, rodados para bebés, motos, ciclomotores, automotores; b) Industriales: Fabricación, fraccionamiento, elaboración, confección y transformación de todo tipo de productos y subproductos de cualquier material, relacionados con los expresados en el inciso a) de esta cláusula; c) Financieras: Efectuar depósitos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, descontar documentos, constituir y transferir hipotecas, compra y venta y administración de créditos, títulos debentures, acciones, bonos y títulos, excluídas aquellas operaciones que requieran autorización especial, las previstas en la ley de entidades financieras y aquellas en las que se recurra al concurso público de capitales. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con cualquier institución oficial o privada del sistema financiero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y demás entidades nacionales creadas o a crearse, que pudieran reemplazar a las antes mencionadas; d) Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, construcción y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; f) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de los objetos mencionados en los incisos a) y b) de esta cláusula. Capital: $ 263.594. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes con mandato por todo el término de duración del contrato, con todas las atribuciones, incluso las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63 removible solo por justa causa determinada por autoridad judicial competente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a César Ernesto Cardoso y Miguel Angel Arrua estableciéndose que en caso de fallecimiento de uno de ellos, el otro detentará la gerencia y administración de la sociedad por el término de 3 años en forma individual. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Hamburgo 3281, 1º "E", Capital.

Escribana - Teresa Susana Galtieri
Nº 52.000

BAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Prórroga del plazo de duración, aumento de capital, cambio de domicilio social y modificación del Contrato Social. Por escritura del 20/2/1997, ante Esc. Arturo A. Riat, al folio 125, Registro 739 a su cargo, y con relación a "BAE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) Prorrogar el plazo social hasta el 31 de julio del año 2007. b) Fijar el domicilio legal en Paraguay 1190, 9º P. dpto. "C", Capital Federal. c) Aumentar el capital so-

cial de $ 0,001 a $ 50.000. d) Modificar los artículos primero y tercero del contrato social en la forma siguiente: Artículo primero: La sociedad constituida bajo la denominación de "BAE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a contar del 01 de agosto de 1974, conforme resulta de su contrato de constitución, prorroga su plazo de duración hasta el 31 de julio del año 2007 y fija su domicilio legal en la calle Paraguay 1190, noveno piso, departamento "C" de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y plantas industriales en cualquier lugar del país y del extranjero. Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en Cincuenta mil cuotas de Un peso ($ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales a razón de Veinticinco mil cuotas por veinticinco mil pesos cada uno.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 52.004

CAHEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contenido de la publicación en el Boletín Oficial dispuesta por el art. 10 de la ley 19.550. Por instrumento privado del 6/2/97: Sres. Norberto Luis Fornasari, con D.N.I. Nº 10.125.900, argentino, 45 años de edad, estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la Av. Lope de Vega 1230, Capital Federal; Aldo Félix Lentinello, con D.N.I. Nº 4.258.937, argentino, de 59 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Cavassa 4084, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; y, Franco Leonardo Amica, con D.N.I. Nº 92.909.818, italiano, de 42 años de edad, estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en Av. Forest 1275 Dto 2, Capital Federal. Constituyeron: CAHEVA S.R.L.: 25 años; Domicilio de la sociedad: Paraguay 1269 5º "A", Capital Federal. Objeto social: Dedicarse a la fabricación, comercialización, venta, distribución, financiación, importación y exportación de productos vitivinícolas y frutihortícolas, sus derivados y toda clase de mercadería en general, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio. Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ella como socio industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Dar y tomar bienes en arrendamientos, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; adquirir toda clase de embarcaciones u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Es de pesos quince mil ($ 15.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez cada una ($ 10 c/u), suscriptas totalmente por los socios e integradas en este acto en un veinticinco por ciento (25), en dinero efectivo; el saldo será integrado en el plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran. Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de tres socios gerentes, que ejercerán en forma conjunta o separada por Aldo Lentinello, Norberto Luis Fornasari y Franco Leonardo Amica, quienes durarán por el término de tres años, pudiendo renovarse indefinidamente. Composición del órgano de fiscalización: Por cada uno de los socios. La representación legal estará a cargo: Estará a cargo de tres socios gerentes, que ejercerán en forma conjunta o separada por Aldo Lentinello, Norberto Luis Fornasari y Franco Leonardo Amica, quienes durarán por el término de tres años, pudiendo renovarse indefinidamente. La sociedad cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogado - Franco Leonardo Amica
Nº 103.469

CARNES ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que complementando la publicación del 7-2-97, número 101.889, se deja constancia que en la escritura de constitución relacionada se designa gerente al Sr. Alfredo Alberto Casanova.

Escribano - Juan M. Olivera
Nº 103.483

CINTERAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 23.1.97 se constituye CINTERAC S.R.L., Socios: 1) José Bastilleiro, español, casado, 40 años, Contador Público, DNI 93264954, Cdad. de La Paz 2040, 4º "10º Cap., 2) Horacio Alberto Lorito, arg., casado, 41 años, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 4.525.590, Juan Bautista Alberdi 1299, 5º, y 3) Norberto Raffoul, arg., casado, 53 años, Lic. en Adm. de Empresas, DNI nº 4.424.244, Cabezón 2747, Cap. Sede: Hipólito Yrigoyen 723, 6º 41, Capital Federal, duración: 50 años a partir de la inscripción en el RPC., Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: tareas de consultoría o asesoramiento en toda la gama de actividades profesionales incluyendo la organización y reorganización de empresas; formulación y evaluación de proyectos de inversión; planificación financiera, auditoría y control de gestión, evaluación de impacto ambiental; sistemas de comercialización de mercado; representación comercial tanto en el país o en el extranjero; selección, suministro o contratación de personal estable o temporario, técnico o profesional en las siguientes áreas de empresas industriales, comerciales, constructoras, civiles y agropecuarias; control de calidad, servicios informáticos, actividades de capitalización y desarrollo de imagen institucional ... Capital: $ 12.000 suscripto e integrado $ 3.000 en efectivo en partes iguales por los socios, 12.000 cuotas de $ 1 cada una y de 1 voto por cuota, plazo para integrar el saldo restante 2 años, Administración, representación y uso de la firma social: 3 (tres) gerentes en forma individual e indistinta. Resoluciones: art. 159 Ley 19550. Mayorías: art. 160 Ley 19550, cada cuota es de 1 voto convocatoria: Gerencia con notificación con 3 días de anticipación. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Art. 94 Ley 19550. Cesión: art. 152 y tienen derecho de preferencia los socios en igualdad de condiciones. Fallecimiento: sucesores adquieren calidad de socios, retiro o deceso confeccionará un inventario y la sociedad designará un perito.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 103.404

DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado el 18-2-97 complementando el de fecha 27-12-96, se reformó el Art. 2º, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 2º: Su duración es de cuarenta años (40 años), contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 103.428

10 DE ABRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10 DE ABRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Instrumento Privado del 27/09/94, la sociedad 10 DE ABRIL S.R.L., modificó su contrato en el art. cuarto de la siguiente forma: El capital social se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguiente proporciones: Jorge Eduardo Galarza, 90 % (noventa por ciento) y Susana Ester García Costa, 10 % (diez por ciento), integrado en su totalidad por el patrimonio escindido de "Sarajuan Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Juan Alberto Galarza y Hermanos S.C.A.". Buenos Aires, 18 Febrero de 1997.

Clara Galarza
Nº 32.663

EDICARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 54 del 7/02/97, pasada ante la Escr. Ana María Valdez, al Fº 197, del Registro de esta Ciudad Nº 1500 a su cargo, Sergio Eduardo Parada Jara cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la citada sociedad o sea la cantidad de 5 cuotas, que representan el 33,33 % del capital social a favor de una de sus socias Cecilia Marcela Mariluz Parada Rioseco; Precio: $ 2.000,00. Gerentes: Anteriores: Sergio Eduardo Parada Jara, Cecilia Marcela Mariluz Parada Rioseco y Paula Gabriela Maino. Actualmente: Cecilia Marcela Mariluz Parada Rioseco y Paula Gabriela Maino. Modificación art. 1 del contrato Social: Cambio de dom. legal en la Avda. de Mayo 1130, piso 2º "C", Capital Federal. Sociedad Inscripta en la I.G.J., el 10/05/96, bajo el Nº 3460, Lº 104 de S.R.L.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 103.466

EDICIONES LA LLAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 12 del 3/2/1997 la prórroga de plazo, aumento de capital, ampliación del objeto y transformación en sociedad anónima. Se aumenta el capital de la suma de $ 0,50 a la suma de $ 12.000 siendo dicho aumento de $ 11.999,50. 1) Bajo la denominación de "EDICIONES LA LLAVE S.A." funciona esta sociedad anónima por transformación de "Ediciones La Llave Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2) Su plazo de duración es hasta el 17 de junio del 2086. 3) Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Editoriales y distribuidoras de publicaciones: A la edición, publicación y distribución de libros, revistas, diarios, folletos, impresiones, videos y todo lo relacionado con artes gráficas y comunicación, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de material impreso y de cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica, editorial y producción de videos; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; Financieras: mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. 4) Doce mil pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y un peso valor nominal cada una. 5) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 6) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 7) 30 de Junio de cada año. 8) Presidente: Norberto Juan Micieli, Vicepresidente: Héctor Humberto Pizarro, Director suplente: María Cristina Guida de Micieli. Se fija el domicilio social en Guamini 1305 Cap. Fed. 17/6/1987 Nº 3255 L 88 de S.R.L.

Guillermo A. Symens
Nº 103.407

FUN HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Públ. del 10/02/97 esc. 50 Fo. 168 Reg. Not. 419 Cap. 1) Socios: César Eduardo Lomonaco, DNI 10.203.079, 45 años, divor: Dora Inés Nemirovsky, LC 6.695.494, 45 años, divor., ambos dciliados en Cuba 1836 12º A de Cap. y Hugo Daniel Costanzo, DNI 8.289.183, 47 años, casado, dciliado en Senillosa 8 piso 13 de Cap. todos arg., comerc. 2) Denominación: FUN HOUSE S.R.L. 3) Capital: $ 20.000 en 200 cuotas de $ 100 c/u. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a Importación, Exportación, Compra, Venta, Fabricación, alquiler, usufructo, leasing, representación, comisión, consignación, distribución, arrendamiento, transporte, explotación y comercialización de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes, alimentos y golosinas, cigarrillos, stickers y/o calcomanías de productos cosméticos y/o farmacéuticos en general, diarios y revistas, máquinas prestadoras de servicios (fonolas, lustradoras, balanzas y otras), así como máquinas de parques de diversiones, miniparques, kermeses, procesadoras de alimentos salados y dulces en general, y los insumos de dichas máquinas, juegos de entretenimiento de todo tipo para niños y adultos, tales como: Kiddies, flippers, video games y en general máquinas accionadas a fichas, monedas y/o billetes; así como a la reparación e importación de todos los insumos, productos, accesorios, mercaderías, implementos, herramientas, maquinarias y útiles relacionados con las explotaciones mencionadas, los cuales se podrán comercializar. 5) Duración: 99 años. 6) Administración y repr. legal: 2 socios gerentes de entre 3 en forma conjunta. 7) Fecha cierre: 31 de diciembre. 8) Domicilio legal: Perú 79 piso 1º of. 3 Cap. 9) Gerentes: César Eduardo Lomonaco, Dora Inés Nemirovsky y Hugo Daniel Costanzo.

Escribana - Ana María Lucasovsky
Nº 103.441

GUSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 5 de Febrero de 1997. Socios: Gladis Mabel González, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1933, L.C. 1.758.707, viuda, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 430, Bernal; Emma Luisa Francia, argentina, nacida el 27 de marzo de 1931, soltera, DNI 3.476.404, ama de casa, domiciliada en Luis María Campos 2971, Sarandí. Denominación: "GUSTA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías y actividades afines, en inmuebles propios o de terceros, inclusive la elaboración y venta de alimentos y bebidas para llevar, helados, artículos de kiosko, la entrega de comidas a domicilio, y a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la gastronomía. Capital social: $ 3.000. Administración: Gerente: Gladis Mabel González. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio legal: Lima 581, 9º piso, "C", Cap. Fed. Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Gerente - Gladis M. González
Nº 103.471

JEREAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Félix Castro, divorciado, Uspallata 2218, San Isidro, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 14.621.107, nacido 09-10-61. Osvaldo Irurzun, Monroe 5088, Cap. Fed., D.N.I. 4.470.00, nacido 23-1-26, ambos argentinos y comerciantes. 2) 03-01-97. 3) JEREAMI SRL. 4) Monroe 5088 Cap. Fed. 5) Fabricación, compraventa, distribución, importación de prendas de vestir y anexos. 6) 20 años a contar inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Administración a cargo de uno a más gerentes, socios o no en forma individual o conjunta. 9) Cierre ej. 31/3.

Autorizado - Jorge Schvindlerman
Nº 52.013

LA QUINTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 12/12/1996. Cedente: Antonio Lorenzo: Cesionario: Pablo Antonio Lorenzo, DNI 16.583.593, nacido 7/7/63, casado, industrial, argentino, dom. Senillosa Nº 1015, 2º "B", CF. El cedente se reserva el usufructo vitalicio.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 103.405

LOMA NUEVA NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 27/9/94, la sociedad LOMA NUEVA NORTE S.R.L. modificó su contrato en el Art. Cuarto de la siguiente forma: el capital social se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada un, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporcio-

nes: Clara Galarza, 99 % (noventa y nueve por ciento) y Juan Alberto Galarza, 1 % (uno por ciento). Integrado en su totalidad por el patrimonio escindido de "Sarajuan Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Juan Alberto Galarza y Hermanos S.C.A.".Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Apoderada - Clara Galarza
Nº 32.664

LOMA NUEVA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 27/9/94, la sociedad LOMA NUEVA SUR S.R.L. modificó su contrato en el Art. Cuarto de la siguiente forma: El capital social se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Juan Alberto Galarza, 99 % (noventa y nueve por ciento) y Clara Galarza, 1 % (uno por ciento). Integrado en su totalidad por el patrimonio escindido de "Sarajuan Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Juan Alberto Galarza y Hermanos S.C.A.". Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Apoderada - Clara Galarza
Nº 32.667

MATECHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 27/9/94, la sociedad MATECHA S.R.L. modificó su contrato en el Art. Cuarto de la siguiente forma: El capital social se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: María Teresa Galarza, 99 % (noventa y nueve por ciento) y Clara Galarza, 1 % (uno por ciento). Integrado en su totalidad por el patrimonio escindido de "Sarajuan Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Juan Alberto Galarza y Hermanos S.C.A.". Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Apoderada - Clara Galarza
Nº 32.665

MOVIL RESEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 18 días del mes de febrero de 1997, en la ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Don Carlos Francisco Novara, arg., casado, D.N.I. Nº 4.030.654, Contador Público Nacional y Gabriel Luis Rizzi, arg., casado, D.N.I. Nº 10.110.934, Contador Público Nacional. 2) Denominación: "MOVIL RESEARCH S.R.L.". 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta por cuenta y orden de Lo Jack Argentina S.A. y Telecard S.A. de los dispositivos de rastreo y localización de vehículos denominados Unidad de Localización Vehicular (V.L.U.). Así como sus accesorios y opcionales y la venta , además del abono mensual para el servicio de rastreo y localización de vehículos, como también de pólizas y contratos de seguros por cuenta y orden de terceros. 5) Capital: $ 10.000.- dividido en 10 cuotas de $ 1.000.- v/n c/u. 6) Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Carlos Francisco Novara y Gabriel Luis Rizzi. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 8) Sede social: calle Huidobro Nº 3640 (CP 1430), Cap. Fed.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 103.456

NAVE SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 561 del 27-12-96, otorgada ante el escribano Fernando A. Comas Wells, al Folio 854 del Registro 64 a su cargo, Aurelio del Carmen Correa y Ricardo Eduardo Correa, únicos socios de "NAVE SERVICE S.R.L." amplían el objeto social agregando en el Art. 3): "Servicios: Centro integral de desinfección, desinsectación, desratización y control de plagas. Fumigación de buques o interior de puertos privados, terminales portuarias, limpieza general de buques, de muelles y de tanques".

Autorizada - María Julia Marcos
Nº 103.424

NUKEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. Nº 8419, Libro 105 , Tomo S.R.L. del 4/10/96. Nro. Correlativo 1.624.145. Se comunica cesión cuotas partes, renuncia de gerente y designación nuevo gerente. Instrumento Privado 11/12/96, Gladys Edith Bruch, DNI 20.384.186, argentina, soltera, ama de casa, 28 años, Av. Debenedetti 2100, T. 3B, P. 12 "F", Dock Sud, Partido Avellaneda, Prov. Bs. As. a Claudia Liliana Bruch, argentina, DNI 14.866.562, soltera, ama de casa, 35 años, Castañares 6032, Capital. Cesión 1500 Cuotas Partes. 50 % Capital Social a quien se designa gerente de actuación indistinta con la existente Mabel Liliana Grifo cesando como tal la cedente. Precio total $ 1.500.

Apoderado - Néstor Osvaldo Bacher
Nº 52.024

POLIMOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Documento Privado del 28-10-96, el socio Marcos José Fernández Somoza, argentino, casado, comerciante, DNI 11.424.707, nacido el 19-10-54, domiciliado en Mozart 341, Depto. "2" de Capital Federal, cede a la Sra. María Pastora Pardo, argentina, casada, comerciante, DNI 4.236.096, nacida el 16-1-42, domiciliada en Gral. Roca 1481 de Avellandeda, Pcia. de Bs. As., las 500 cuotas sociales que tiene y le corresponden, de $ 10 valor nominal cada una. En el mismo acto renuncia a la gerencia y su cargo es ocupado por la cesionaria. Por unanimidad se decide mudar la sede social a la calle Tucumán 1455, piso 5º, Of. "E" de Capital Federal. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de $ 10.000 representado por 1000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios según el siguiente detalle. Suscripción: Miguel Angel Krochmalny, pesos 5.000 que representan 500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una y María Pastoras Pardo, pesos 5.000 que representan 500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una. Las cuotas se encuentran totalmente integradas a la firma del presente contrato". Se dio cumplimiento al art. 1211 del C.C. por parte de la Sra. Nélida Graciela Paumgaertner, esposa del cedente.

Autorizado - Adrián Gustavo Ares
Nº 51.995

RESIDENCIA GERIATRICA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/2/97. Socios: Félix Gorenman, 53 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.416.156, Olazábal 2307 1º "B", Capital; Ramón Nicolás Sánchez, 46 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.432.243, Monroe 3358 1º "E", Capital. Denominación: "RESIDENCIA GERIATRICA PALERMO S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Geriatría: Explotación comercial de un establecimiento geriátrico en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares, bajo el régimen de pensionado, a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica, asistencia de enfermería y demás auxilios. Comercialización de productos, equipos, maquinarias, aparatos y materiales relacionados con la geriatría. b) Inmobiliaria. Capital: $ 3.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Bonpland 1953, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.414

RUMBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-1-1997, se instrumentó la cesión de la totalidad de las cuotas (6.000 de $ 1.- cada cuota) por parte de Sandra Gabriela Guarna a favor de Luis Antonio Pejcovich, argentino, casado, 33 años, Consultor de Sistemas, DNI 17011174, Santo Domingo nº 3840, Edificio "B", 4º P.B. "C", Capital Federal; y cambio sede social a la Avda. Federico Lacroze 1898, Piso 7º, Depto. "A", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 103.481

SARAJUAN AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 27/9/94, la sociedad SARAJUAN AGROPECUARIA S.R.L. modificó su contrato en el Art. Cuarto de la siguiente forma: El capital social se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Juan Alberto Galarza, 65 % (sesenta y cinco por ciento) y Clara Galarza, 35 % (treinta y cinco por ciento). Integrado en su totalidad por el patrimonio escindido de "Sarajuan Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Juan Alberto Galarza y Hermanos S.C.A.". Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

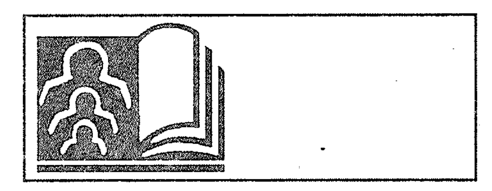
Apoderada - Clara Galarza
Nº 32.662

TRES 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Rodolfo Héctor Doce, argentino, casado, nacido 1/9/59, DNI 13.933.464, comerciante, domicilio Larumbe 1894 Martínez, PBA; Gustavo Rubén Doce Agis, argentino, soltero, nacido 12/7/66, comerciante, DNI 18.110.244, domicilio Habana 950 Martínez, PBA y Diego Javier Doce, argentino, nacido 23/9/71, comerciante, DNI 22.177.581, soltero, domicilio Habana 950 Martínez, PBA. 2) Fecha constitución 19/2/97. 3) Denominación: TRES 16 S.R.L. 4) Sede social: Tucumán 316, Capital. 5) Objeto: En general prestar servicios referentes al ramo de la gastronomía; funcionamiento de bar y/o restaurante y la elaboración de comidas y provisión y venta de productos alimenticios. Financieras en general; 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de 100 pesos cada una. 8) Gerentes: Quedan nombrados los tres socios y tienen el uso de la firma social indistinta. 9) Por la gerencia. 10) Cierre ejercicio: 30/4.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 52.021



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

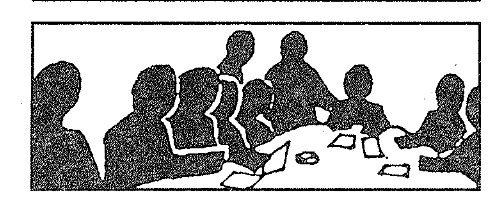
POLYANIL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. Nº 11 del 6/2/97, Fº 26, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, la Asamblea del 5/9/94 aprobó un aumento de capital por $ 52.994,9997, como sigue: $ 2.999,9997 (cap. comanditado) y $ 49,995 (cap. comanditado) emitiendo las acciones y reformando el art. 4º "El capital social es de pesos cincuenta y tres mil ($ 53.000), que corresponden pesos cincuenta mil ($ 50.000) al capital comanditario, dividido en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos uno cada una; y pesos tres mil ($ 3.000) al capital comanditado"; y trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 767, 3º, Cap. Fed. modificando el art. 1º: "La sociedad se denomina "POLYANIL" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Gustavo A. Romero
Nº 103.461

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 31 de marzo de 1997, a las 20 hs., en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 Incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea;
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse;
4°) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Secretario General - Pepe Novoa

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 1996, inclusive.

e. 26/2 N° 102.895 v. 28/2/97

"C"

CLUB VILLA SAHORES
ASOCIACION VECINAL VILLA JUNCAL
BIBLIOTECA POPULAR
DR. JUAN PABLO ECHAGUE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso (a) del Estatuto de la entidad, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la calle Santo Tomé 2496, Capital Federal, para el día 9 de marzo de 1997 a las 10 horas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
2°) Aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario General al 31 de julio de 1996.
3°) Situación actual de la Institución e Informe General.
4°) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
5°) Elección de tres asociados presentes para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Manuel Pato
Secretario - Mario J. Montalbetti
Tesorero - Osvaldo Feijóo

e. 26/2 N° 103.245 v. 26/2/97

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en uso de la facultad otorgada por el artículo 29 del Estatuto, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 31 del mismo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el jueves 20 de marzo de 1997, a la hora 18,30 (Primera Citación) y a la hora 19,30 (Segunda Citación), en su sede de Av. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2°) Análisis de la posible construcción de un edificio sobre el predio propiedad de la institución, sito en Av. Las Heras 1833, Capital.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.

Presidente - Carlos M. D'Alessio
Secretaria - Eleonora R. Casabe

N° 26/2 N° 103.297 v. 28/2/97

"E"

EUROAMERICA
S. A.
I.G.J. N° 1.001.858

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Tacuarí 147, piso 5° de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5°) Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
6°) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por el vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Gustavo Gordillo

e. 26/2 N° 103.314 v. 4/3/97

"O"

OPERADORA ATP
S. A.
I.G.J. 5310 L° 111 T° A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

OPERADORA ATP S. A. cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1997 a las 10,30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Pte. Perón 3637, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2°) Designación de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes que permanecerán en el cargo hasta el 31 de diciembre de 1997. La Asamblea distribuirá cargos entre los designados. Los accionistas deberán presentar las acciones o certificados respectivos en la sede social sita en Pte. Perón 3637, 1° Piso, con 5 días de anticipación, dentro del horario de 15,00 a 19,00 horas. El plazo caduca el día 12 a las 19,00 horas. Se publica por cinco días.

Presidente - Reynaldo Sarraute

e. 26/2 N° 103.241 v. 4/3/97

"P"

PIRQUITAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

El directorio de PIRQUITAS S. A. I. F. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1997 a las 18 horas en la calle Suipacha 705, piso 5°, of. 17 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3°) Honorarios de Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Tratamiento de la actuación de las autoridades de la sociedad;
6°) Elección de Directores y Síndico;
7°) Modificación de los Estatutos Sociales para conformarlo a la nueva legislación;
8°) Consideración del destino del inmueble de la calle Corrientes 1124 de esta Capital Federal frente al vencimiento del contrato de locación.

Presidente - José Alfredo Molina

Para participar en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos en las oficinas de Suipacha 705, piso 5° "17", Capital (Tel. 393-7209) en horario de 15 a 18 hs. (art. 238 Ley 19.950).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

e. 26/2 N° 10.331 v. 4/3/97

"S"

SAINT CASTEN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunica que el 17 de marzo de 1997 a las 18 horas, en la sede social de la Avenida Figueroa Alcorta N° 3408, piso 19° de la Capital Federal, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria de socios comanditados y comanditarios, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la persona que presidirá la misma.
2°) Validez de la constitución de la Asamblea con los herederos del Señor Juan Ricardo Pedro Tunica, tenedores de la totalidad del capital comanditario.
3°) Remoción y designación de administradores en reemplazo de Rodolfo Roberto Tunica y Antonia Ventimiglia de Spinoso.
4°) Aumento del capital comanditado a la suma de cien pesos ($ 100) y del capital comaditario a la suma de quince mil pesos ($ 15.000), que será representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, al portador.
5°) Designación de la persona que firmará el Acta junto con el Presidente de la Asamblea.

Rodolfo Roberto Tunica

e. 26/2 N° 51.842 v. 4/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Elisa Luján García, abogada, con domicilio en Av. de Mayo 953, 5° D, Capital Federal, avisa que María Purificación Mata, domiciliada en Carlos Pellegrini 761, Cap. Fed., vende a Jorge Boo, quien compra en comisión, con domicilio en Los Ombúes 354 (Calle 109 N° 859), de San Martín, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del café bar sito en CARLOS PELLEGRINI 761 de Capital Federal. Reclamos en Av. de Mayo 953, Piso 5, Dto. D de Capital Federal.

e. 26/2 N° 51.814 v. 4/3/97

"M"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu N° 31, Cap. Fed., avisan que Miguel Angel Di Meo con domicilio en la calle Muñiz N° 1041, Cap. Fed., vende a José Durán Barreiro, domiciliado en la calle Cafayate N° 1463, Cap. Fed., el negocio de "Panadería", sito en la calle MUÑIZ N° 1041/43, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 26/2 N° 51.857 v. 4/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARNEX
S. A.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8, punto s), se hace saber que ARNEX S.A. ha solicitado matrícula de exportador y matarife abastecedor, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Córdoba 991 Piso 8° Dto. "A", Capital Federal. Su Director Titular Presidente: Carlos Alfredo Nogueira Martearena. Vicepresidente: Lambert Jelle Otter.

Vicepresidente - Lambert Jelle Otter

e. 26/2 N° 103.230 v. 26/2/97

"B"

BAYSUR
S.R.L.
N° correlativo: 1605846

Por acta del 3/6/96, se resolvió designar gerente a Néstor Magariños.

Socio Gerente - Néstor Magariños

e. 26/2 N° 103.325 v. 26/2/97

BRINKS ARGENTINA
S. A.
IGJ N° 1.621.338

Se hace saber que por Escritura Pública N° 70 otorgada el 12 de febrero de 1997, al F° 211 del Registro Notarial N° 374 de Capital Federal, resolvió: (A) otorgar un poder bancario a favor de (i) un Director Clase A y un Director Clase B; (ii) el Gerente General Sr. Andrés Alejandro Dub Addor y el Gerente Financiero el Sr. Federico Giambastiani; (iii) el Gerente General Sr. Andrés Alejandro Dub Addor y un Director Clase B; (iv) el Gerente Financiero el Sr. Federico Giambastiani y un Director Clase A; (v) un miembro del Comité Ejecutivo Clase A y un miembro del Comité Ejecutivo Clase B; (vi) el Gerente General Sr. Andrés Alejandro Dub Addor y un miembro del Comité Ejecutivo Clase B; o (vii) el Gerente Financiero el Sr. Federico Giambastiani y un miembro del Comité Ejecutivo Clase A; y (B) revocar poderes anteriormente otorgados por reunión de Directorio del 22 de noviembre de 1996 y protocolizado por escritura N° 838 pasada al F° 2497 del Registro Notarial N° 374 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Patricia Ruhman Seggiaro

e. 26/2 N° 32.591 v. 26/2/97

"C"

CASAS Y DEPARTAMENTOS
S. A.

Hace saber por un día que por acta de Asamblea del 26/12/96 se ha aceptado las renuncias de los sres. Héctor C. Legarre y Guillermo M. Delger a sus cargos de presidente y vicepresidente respectivamente, que por acta de directorio del 25/10/96 se ha aceptado la renuncia del Sr. Guillermo F. Shanly a su cargo de Director Suplente y que por acta de directorio del 4/1/96 se ha aceptado la renuncia del Sr. Ignacio Bullrich a su cargo de director titular, todos integrantes del grupo A.

Autorizado - Néstor G. Seewald

e. 26/2 N° 103.260 v. 26/2/97

CHARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
IGJ: 269964

LARDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
IGJ: 281231

Conforme Art 83 i. 3 de la Ley 19.550 comunican que CHARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y LARDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se fusionan disolviéndose sin liquidarse para constituir una nueva sociedad denominada LA CHARA S.A., conforme a los Balances Especiales cerrados al 31 de

octubre de 1996 y hacen saber: 1. Datos de las sociedades: a) CHARA S.C.A., con domicilio en Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, constituida el 18 de febrero de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1955 bajo el Nº 148 al folio 73 del libro Nº 74 de Sociedades en Comandita por Acciones. b) LARDEL S.C.A., con domicilio en Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, constituida el 14 de diciembre de 1970 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1971 bajo el Nº 93 al folio 470 del libro Nº 248 de Contratos Públicos. 2. Capital de la nueva sociedad $ 500.000,00. 3. Valuación de activo y pasivo al 31/10/96: a) CHARA S.C.A., Activo $ 1.533.815,46 Pasivo $ 1.096.879,02 b) LARDEL S.C.A., Activo $ 924.325,23 Pasivo $ 827.474,49. 4. Compromiso Previo de Fusión del 17-1-97. 5. Asambleas Unánimes de aprobación de la fusión. CHARA S.C.A. 31-1-97, LARDEL S.C.A. 31-1-97. 6. Oposiciones y reclamos de ley: En la sede social de las sociedades que se fusionan: Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, de 11 a 16 hs.

Autorizada - Elba J. Verón

e. 26/2 Nº 103.296 v. 28/2/97

"D"

DIAGNOMED
S. A.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 1996. Acta de Directorio del 5 de diciembre de 1996. Distribución de cargos del Directorio: Presidente: Dr. Marcelo Alejandro Aguilar, Vicepresidente: Dra. Dolores Montes Varela, Director Suplente: Sr. José Germán Montes Saavedra. Duración del mandato: 2 (dos) años. No comprendida en el Art. 299 de la Ley Nº 19.550.

Asesor Contable - Juan José Xamena

e. 26/2 Nº 103.286 v. 26/2/97

DIXIE DINERS
S.R.L.

Hace saber que, por escritura pública Nº 140 del 10/2/97 pasada al folio 330 del Registro Notarial de Capital Federal Nº 1752, se aceptó la renuncia del socio-gerente Ramón Florencio Díaz y se designó como socio-gerente a Pedro Carlos Vojkovich, argentino, nacido el 26/8/44, casado, titular de la L.E. Nº 6.057.346, domiciliado en Posadas 1262 14º de Capital Federal.

Escribana - Silvia Contarino

e. 26/2 Nº 103.281 v. 26/2/97

"E"

ENERGY VENTURES MID-EAST INC.
(Sucursal Argentina)
Expte. I.G.J. Nº 1.602.839

Se comunica que mediante reunión de Directores, en reemplazo de la Reunión Extraordinaria del Directorio, con fecha 25/11/96, la Sociedad ENERGY VENTURES MID-EAST INC. ha resuelto cambiar su denominación social por la de MALLARD DRILLING OF SOUTH AMERICA, INC.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

e. 26/2 Nº 103.254 v. 26/2/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 18/2/97 calificó las Acciones Ordinarias emitidas y a ser emitidas por S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia - Calificación otorgada: Categoría 1: Corresponde a aquellas acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan una liquidez media. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: liquidez (rotación y liquidez de mercado), capacidad de generar ganancias (política de dividendos y Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 26/2 Nº 103.315 v. 26/2/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 17/2/97 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables, Euro Medium Term Notes y Euro Commercial Papers emitidos por Central Costanera S.A. Calificación Otorgada: "AA", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variable indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 26/2 Nº 103.316 v. 26/2/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 18/2/97, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables, por un valor nominal total máximo de hasta u$s 50.000.000, emitidos y a ser emitidos por Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. Calificación Otorgada: "AA", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 26/2 Nº 103.317 v. 26/2/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 17/2/97 calificó las Acciones Ordinarias Clase B emitidas por Central Costanera S.A. Calificación Otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: liquidez (rotación y liquidez de mercado), capacidad de generar ganancias (política de dividendos y Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 26/2 Nº 103.318 v. 26/2/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del 17/2/97, efectuó la calificación de las cuotapartes del Fondo Boca Juniors Fondo Común Cerrado de Inversiones. Calificación otorgada a los títulos: BB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose las siguientes características de los activos subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del Servicio de la Deuda, Grado de Sobregarantía, Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 26/2 Nº 103.319 v. 26/2/97

"F"

FONTANA HNOS.
S.A.I.C.F.I.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 13/11/1996 se designó a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de misma fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Jorge Carlos Fontana, Vice-Presidente: Sr. Hugo Eduardo Fontana, Síndico Titular: Ctdora. Susana Alvarez y Síndico Suplente: Dr. Fernando del Campo Wilson.

Autorizado - Héctor R. Trevisan

e. 26/2 Nº 103.246 v. 26/2/97

"G"

GOODYEAR DO BRASIL PRODUCTOS DE BORRACHA LTDA.

Comunica que por Escritura Pública Nº 28 de fecha 17 de febrero de 1997 ha decidido inscribirse a los efectos del art. 123 de la Ley 19.550, designando como representantes legales a William James Massey III y/o Alejandro Silvio Mattiuzzo y/o Juan Patricio O'Farrell y/o Juan O'Farrell constituyendo domicilio legal en Avenida de Mayo 645, 1º Piso, Capital Federal.

Representante Legal - Juan O'Farrell

e. 26/2 Nº 32.606 v. 26/2/97

"I"

IGLYS
S. A.
I.G.J. Nº 209.099

Infórmase en los términos del art. 188 de la ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1997 resolvió elevar el capital social de $ 17.000.000 a $ 27.000.000 mediante la emisión de 10.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n $ 1 por acción y derecho a un voto cada una las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad.

Presidente - Cristiano S. A. Rattazzi

e. 26/2 Nº 103.300 v. 26/2/97

INCHCAPE SHIPPING SERVICES ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" del 10/2/97, se resolvió: 1) remover a los Sres. James Francis Fogarty y William Michael Robbins en sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente; y 2) designar en su reemplazo a los Sres. Dwain Denniston como Presidente y Roberto Bello como Vicepresidente.

Abogado - Gustavo E. Garrido

e. 26/2 Nº 103.291 v. 26/2/97

INMOBILIARIA BULLRICH
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 26/12/96 se han aceptado las renuncias de los Sres. Héctor C. Legarre y Guillermo M. Delgher a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y que por Acta de Asamblea del 18/11/96 ha cesado en sus funciones como Director Titular el Sr. Manuel A. Solanet.

Autorizado - Néstor G. Seewald

e. 26/2 Nº 103.259 v. 26/2/97

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Nº Inscripción 4539, Libro 113, Tomo A. Resultado de adjudicación mes realizado el 17 de febrero de 1997: Grupo 7 AAA 111(S) y 068 (S).

Vicepresidente - Jorge Dartiguelongue

e. 26/2 Nº 51.870 v. 26/2/97

"J"

JAN DE NUL N. V.
Sucursal Argentina

RPC: 18/3/96, Nº 347, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que el 28 de enero de 1997 se fijó nuevo domicilio de la Sucursal en Maipú 859, piso 8º, Of. 22, Capital Federal.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 26/2 Nº 103.280 v. 26/2/97

"K"

KLAZ
Sociedad en Comandita por Acciones

I.G.J 323, Lº 255, 26/11/80. Por as. gral. ext. unánime del 20/12/96 se designa D. Suplente a Néstor Daniel Mariano Klaz, quedando el directorio como sigue: Presidente Marcos Klaz y D. suplente Néstor Daniel Mariano Klaz.

Autorizado - D. Salandín

e. 26/2 Nº 51.874 v. 26/2/97

"O"

OBRAS NUEVAS
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 26/12/96 se han aceptado las renuncias de los Sres. Héctor C. Legarre y Guillermo M. Delger a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, que por Acta de Directorio del 25/10/96 se ha aceptado la renuncia del Sr. Guillermo F. Shanly a su cargo de Director suplente, y que por Acta de Directorio del 4/1/96 se ha aceptado la renuncia del Sr. Ignacio Bullrich a su cargo de Director Titular, todos integrantes del Grupo A.

Autorizado - Néstor G. Seewald

e. 26/2 Nº 103.261 v. 26/2/97

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5/7/96 se resolvió elevar el capital social de v$n 36.750.000 a v$n 41.750.000, mediante la emisión de acciones preferidas por suscripción por v$n 5.000.000.

Apoderado - Adolfo P. Pauluzzi

e. 26/2 Nº 103.263 v. 26/2/97

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S. A. I. C.

Comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 18 de diciembre de 1996, el Directorio de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedó integrado por las siguientes personas: Presidente Sr. Alberto Martínez; Vice-presidente Sr. Julián Prieto; Directores: Sra. María Fermina Campos.

Presidente - Alberto Martínez

e. 26/2 Nº 103.228 v. 26/2/97

"R"

RANDON ARGENTINA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos de Adjudicación de:

GUERRERO PLAN - 6/2/97

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0004	033	SORTEO
0007	049	SORTEO
0008	059	SORTEO
0008	071	LICITAC
0009	074	SORTEO
0029	003	SORTEO
0032	057	SORTEO
0032	068	LICITAC
0033	020	SORTEO
0034	067	SORTEO
0034	071	LICITAC
0035	057	SORTEO
0037	057	SORTEO

RANDON PLAN - 6/2/97

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	057	SORTEO
0001	110	SORTEO
0002	077	SORTEO

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación se realizará en Lamadrid 157 bis, Rosario, Santa Fe, el día 6/3/97 a las 16,00 hs.

Apoderado

e. 26/2 Nº 103.229 v. 26/2/97

RED SISTEMA'S
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad "RED SISTEMA'S S.A." cambió su sede social a la calle Córdoba 1504, 2º Piso "C", Capital Federal.
Presidente - Julio César Bellone
e. 26/2 Nº 103.272 v. 26/2/97

"S"

SOPORTE EMPRESARIO EN RECURSOS HUMANOS
S. A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 26/12/96 se han aceptado las renuncias de los directores Jorge M. Rodríguez Córdoba y María Silvia Rodríguez Córdoba. Asimismo por reunión de directorio de la misma fecha se designó al nuevo directorio de la Sociedad, el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Bernardo Cruz y Director Suplente: Faustina Gatica.
Presidente - Ernesto Bernardo Cruz
e. 26/2 Nº 103.283 v. 26/2/97

STIER
S. A. C. I. F. I.
Art. 60

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 42 del 28/10/96 y Acta de Directorio: del 31/10/1996, en forma unánime y con quórum del 100 % del capital se designa autoridades y distribuyen los cargos: Roberto Mario Stier como Presidente; a la Sra. Gertrudis Stern como Vice Presidente y a la Sra. Silvia Spillman como Directora Suplente.
Abogada - Juliana Antuña
e. 26/2 Nº 103.243 v. 26/2/97

SUEÑO FUEGUINO
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 15/10/96, protocolizada por Esc. Púb. Nº 84, Fº 326, Reg. 1481 de Cap., del 6/2/97, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en Moreno 1369, Cap. Fed. (16/7/82, Nº 4180, Lº 96, Tº A de S. A. Nac.).
Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 26/2 Nº 51.797 v. 26/2/97

SUMMA CONSULTING COMPANY
S. R. L.
(I.G.J. Nº 4947)

Hágase saber que el Socio Gerente Juan José Caorsi Austin ha renunciado a partir del 18 de febrero de 1997 de acuerdo a reunión de socios de la misma fecha.
Socio - Julio de Leonardis
e. 26/2 Nº 51.868 v. 26/2/97

SUTIL
S. A.

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1996 se designa como Presidente de la Sociedad a la Señorita Verónica Anabela Bolado, cuyo mandato finaliza el 30/6/99.
Presidente - Verónica Bolado
e. 26/2 Nº 103.239 v. 26/2/97

"T"

TARENWAY
S. A.

Sociedad Uruguaya inscripta 5/3/96, Nº 414, folio 457, libro 1 de Estatutos, por decisión del directorio del 1/11/96 protocolizada el 26/12/96, folio 1287, Registro 1622, Capital, por artículo 118, Ley 19.550, designó representante permanente en Argentina a Esteban Martín Santángelo, argentino, soltero, DNI. 92.284.175 y fijó sede en Leandro N. Alem 1080, Capital, a fin del cumplimiento de su objeto social. Buenos Aires, 7/1/97.
Escribano - Francisco R. Quesada
e. 26/2 Nº 51.847 v. 26/2/97

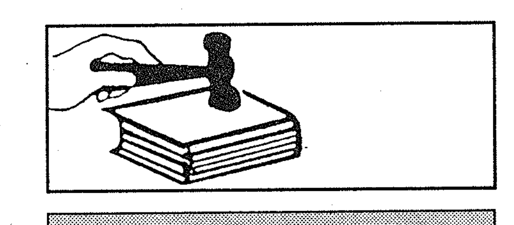
"V"

VETTY
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 5/5/94 pasada a Escritura Pública Nº 19 del 18/2/97 se dispuso la aprobación del ejercicio económico del 31/12/93 y designación de Autoridades, la que queda integrada de la siguiente manera. Presidente: Salvador Paterno, Director Titular: Marcelo A. Defino, Directores Suplentes: Luis Ernesto Arrosio, Alberto Angel Forte. Por Escritura 29 de misma fecha se protocolizó la Asamblea del 10/4/1996, aprobándose el ejercicio económico del 31/12/95 y designación de Autoridades designándose, Presidente Salvador Paterno, Director Suplente: Luis Alberto Arrosio. Inscripción: 23/12/1980, Nº 5380, Lº 97, Tomo A de S. A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/2 Nº 103.264 v. 26/2/97

VIAJES PUERTO COLORES
S. R. L.

Se comunica por un día que los socios de la empresa VIAJES PUERTO COLORES S. R. L. han decidido por unanimidad disolver y liquidar la mencionada sociedad domiciliada en Ugarteche 3145, 7º piso. Se ha designado a tal efecto a la Cdra. Marcela Viviana Mercurio, D.N.I. 17.726.070, con el cargo de liquidadora, cargo que fue aceptado.
Autorizada - Sandra S. Arcos Valcárcel
e. 26/2 Nº 51.817 v. 26/2/97



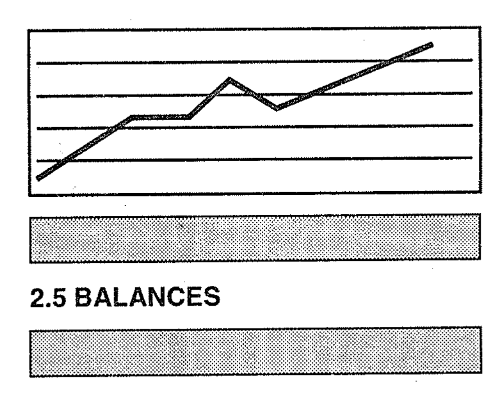
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 652 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 604 SL, sedán 4 puertas, año 1980, dominio C 1.027.703, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martillero público - Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.327 v. 28/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0I, dominio Q 072.237, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martillero público - Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.328 v. 28/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace sabe por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort 1.8 Ghia, año 1994, dominio C 1.723.989, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martillero público- Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.330 v. 28/2/97



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

CITIBANK N.A.

BALANCE GENERAL AL 31/12/96

En la edición del 17 de febrero de 1997, donde se publicó el mencionado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En la referencia al plazo de duración de la entidad,

DONDE DICE:

...según consta en los autos de los estatutos...

DEBE DECIR:

...según consta en los estatutos de la Entidad...

En el punto A. DISPONIBILIDADES

DONDE DICE:	26770	246771
DEBE DECIR:	267770	246771

En el punto L. DEPOSITOS,

DONDE DICE:	— Plazo Fijo	1604870	156116
DEBE DECIR:	— Plazo Fijo	1604870	1516116

En las Cuentas de Orden,

DONDE DICE: — Créditos Acordados (Saldos no utilizados)

468755	432221

DEBE DECIR: — Créditos Acordados (Saldos no utilizados)

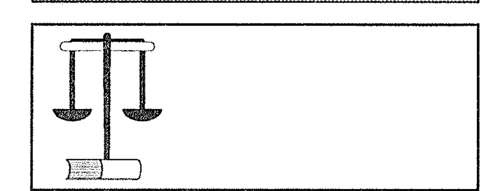
468755	432721

En el Anexo H, Saldos en Moneda Extranjera,

DONDE DICE: Bienes de locación financiera	167775	67629
DEBE DECIR: Bienes en locación financiera	167775	67629

Nº 102.400

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, notifica al Sr. Juan Esteban Sánchez que en la causa Nº 42 seguida contra JORGE DANIEL SANCHEZ por el delito de incendio en concurso real con estafa en grado de tentativa, se resolvió tener por cumplida la condena civil y el levantamiento del embargo oportunamente trabado sobre los bienes inventariados. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara

e. 26/2 Nº 177.662 v. 4/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 2º Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial) cita por cinco días a SILVIA PERALTA para que constituya domicilio y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en los autos "ALDERETE ARMINDA c/PERALTA SILVIA s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/2 Nº 51.809 v. 27/2/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Elvira Massalin. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Juan Carlos Insúa, secretario.

e. 26/2 Nº 51.708 v. 28/2/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica de la Capital Federal, comunica por un día la modificación del Estatuto Social de "INGENIERIA PRONAVAL S. R. L." por incorporación de las herederas de Don Alberto Luis Moretón, Gisela Beatriz Moretón y Andrea Paula Moretón.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Federico Pasquali, secretario interino.

e. 26/2 Nº 51.805 v. 28/2/97

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ELENA GASSMANN a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/12 al 2/1/97.

e. 26/2 Nº 98.021 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del doctor Francisco A. Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de esta ciudad, cita a CHANA FERSZTENBERG DE DIAMINT, D N. I. 12.917.052 y C. I. Pol. Fed. 3.243.208, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación de edictos, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente en los autos "FERSZTENBERG DE DIAMINT, CHANA S/Pedido de Quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires". Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/2 Nº 51.823 v. 27/2/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sita en Callao 635, 1º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "DREMA S.A. c/MELAMUD DAVID s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al Sr. DAVID MELAMUD, a fin de notificarle la sentencia recaída en autos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de octubre de 1996. Fdo. Mario Tamburrino Seguí. Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria

e. 26/2 Nº 51.835 v. 27/2/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a cargo de la doctora Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º Capital Federal, emplaza a JACOBO EDUARDO DAYAN, L. E. Nº 4.439.979, C. I. Nº I 5.121.843 para que dentro del término de cinco días en los términos del art. 84 de la LC comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "DAYAN JACOBO EDUARDO s/Pedido de Quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (expte. 23.822). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/2 Nº 51.822 v. 27/2/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a ISACOFF, RODOLFO DIEGO y a ISACOFF, NISSIN para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ISACOFF RODOLFO DIEGO y Otro s/Ordinario s/Ejecutivo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 26/2 Nº 51.815 v. 27/2/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civil y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que SIMONA APAZA de nacionalidad boliviana, DNI Nº 92.715.964 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario... Se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse en forma gratuita.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.

e. 26/2 Nº 177.145 v. 26/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 51.139 seguida por los delitos de resistencia a la autoridad, lesiones, daño y encubrimiento —arts. 237, 89, 183 y 277 del Código Penal— cita y emplaza a FLORENCIO AGEA, argentino, nacido en Mercedes, Provincia de San Luis, el 3 de febrero de 1930, hijo de María Dolores Agea, casado, gasista, titular de L. E. 6.804.040, con último domicilio real registrado en Montiel 30, Dto. "7" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997... emplácese a los imputados... FLORENCIO AGEA... por el término de tres días..., líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto. Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 26/2 Nº 177.560 v. 4/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 51.139 seguida por los delitos de resistencia a la autoridad, lesiones, daño y encubrimiento —arts. 237, 89, 183 y 277 del Código Penal— cita y emplaza a SERGIO GUSTAVO AGEA, argentino, nacido en la Capital Federal, el 5 de julio de 1974, hijo de Florencio y de Ana María Buttani, soltero, empleado, titular del D. N. I. 23.845.121, con último domicilio real registrado en Montiel 30, Dto. "7" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997... emplácese a los imputados... SERGIO GUSTAVO AGEA... por el término de tres días..., líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto. Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 26/2 Nº 177.694 v. 4/3/97

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 8

...Cítese por edicto a FELIX ENRIQUE BUSTAMANTE a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9688, caratulada "BUSTAMANTE FELIX ENRIQUE s/arts. 42 y 162 del C. Penal damnificado: VICTOR ELIAS MEJALENKO", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 Nº 177.687 v. 4/3/97

"...Cítese por edictos a SEBASTIAN DIEGO SARGIOTTO, identificado con DNI 23.522.125 a fin de comparecer a estar a derecho, dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9857, caratulada "SARGIOTTO, SEBASTIAN DIEGO s/Art. 94 del Código Penal" siendo la damnificada JUANA FUSARO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal y a tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días. María L. Garrigos de Rébori. Juez.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 Nº 177.696 v. 4/3/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 52

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 52, a cargo del Dr. Ricardo J. Tatarsky, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, piso 1º, Capital, en los autos caratulados "MACIEL PAULINO LEANDRO c/S. B. A. EMPRESA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S. E. s/Accidente - ley 9688" a citar a los herederos del Sr. PAULINO LEANDRO MACIEL a estar a derecho y constituir domicilio legal en el radio de este Juzgado, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes para que lo represente y tener por constituido aquel por ministerio de ley (art. 15 y 33 de la Ley 18.345). Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Laura Etel Papo, secretaria.

e. 26/2 Nº 177.658 v. 26/2/97

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a GELMINI PEDRO INOCENCIO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del C. P., registrada bajo el Nº 9803.

Lomas de Zamora, 11 de febrero de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 26/2 Nº 177.728 v. 4/3/97

JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 97.565, doña CLAUDIA FABIANA RODRIGUEZ MELGAREJO, nacido el día cuatro del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, hija de don Miguel E. Rodríguez y de doña Josefa Leonor Melgarejo, en la localidad de Colonia, departamento, provincia de, Nación: Uruguay, con domicilio en la calle Miguel Cané Nº 5366, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 26/2 Nº 103.275 v. 26/2/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 97.392, don PEDRO JOSE FRANCISCO DAVILA JUNGUITO (masculino) nacido el día 15 del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don Pedro Antonio Dávila y de doña Blanca Junguito en la localidad de Bogotá, departamento Cundinamarca, provincia de, Nación: Colombia, con domicilio en la calle Bolivar Nº 440, de la localidad de Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 26/2 Nº 103.309 v. 26/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Walter A. Venditti	20/2/97	GLORIA ARGENTINA MARTINEZ	5	ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	20/2/96	FERNANDO DI DIEGO	3	Nº 74.698/96 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 26/2 Nº 16 v. 4/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CORRECAMINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el número 429 del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 18/1/1995, y que del sorteo practicado ha resultado desinsaculado Síndico el Contador Público Nacional Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 790, piso 2º, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día pongan a disposición del Síndico designado los bienes pertenecientes a la quebrada que tuvieran en su poder. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el 2 de abril de 1997 para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan con plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 17 de abril de 1997 y que las mismas podrán ser contestadas hasta el 5 de mayo de 1997. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo y 2 de julio de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/2 Nº 177.676 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 18 de diciembre de 1996 le fue decretada la quiebra a CARRIL, HORACIO ALBERTO. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de abril de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 23 de abril de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 21 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/2 Nº 177.387 v. 4/3/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que con fecha 22 de mayo de 1996, se decretó el concurso mercantil liquidatorio a DEPOSITO SUR S. A. en los autos caratulados: "DEPOSITO SUR S. A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, dictándose la resolución del art. 36 de la ley 24.522 dentro del plazo legal que se cumple el día 16 de mayo de 1997. Fijar el día 2 del mes de mayo de 1997 para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35 de la ley 24.522, el día 16 de junio de 1997. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes, y en el término de 48 horas a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/2 Nº 177.767 v. 4/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, a cargo interinamente de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "VERESIT S. A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos; y se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 26/2 Nº 177.683 v. 27/2/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO DESSE, decretada con fecha 31/12/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, 7º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/5/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/6/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 27/5/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/2 Nº 177.675 v. 4/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber que en autos "LABORATORIOS EWE S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 64.518), se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Los interesados tienen diez días corridos para realizar las observaciones pertinentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 177.659 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 sito en Av. Callao 635, piso 2º hace saber que con fecha 26 de setiembre de 1996 se ha dispuesto tener por concluida la quiebra de PERL FERNANDO GABRIEL. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/2 Nº 103.282 v. 26/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 20/11/96 se ha decretado la quiebra de GARCIA MARQUEZ, CARLOS OSVALDO. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamrchina, con domicilio en Talcahuano 768, entrepiso, hasta el día 4/4/97. Se intima asimismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/2 Nº 177.686 v. 4/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, en autos caratulados "LANERA ARGENTINA S. A., su Concurso Preventivo" comunica que, con fecha 7 de febrero de 1997, se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Norberto Bonesi con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 5096, piso 1, Capital Federal, hasta el día 7 de abril de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán los días 20 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 13 de octubre de 1997, a las 11 hs., que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/2 Nº 103.267 v. 4/3/97

Juzgado de Comercio Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores (sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, hace saber por dos días en los autos caratulados "PAZMALLMAN S. A. C. I. F. s/Quiebra" se ha dispuesto llamado a mejorar, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, la oferta de $ 2.633,50 (pesos dos mil seiscientos treinta y tres con 50/100) agregada en autos por Fanny Braun Agote respecto del 14,29 % accionario de Wapp S. C. A. Para la admisión de las propuestas deberá adjuntarse en garantía de oferta, el 10 % del monto ofrecido, sea en efectivo, títulos públicos o fianza bancaria exigible a primer demanda. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad, dentro del quinto día de la adjudicación, sin necesidad de notificación al efecto. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para lograr la inscripción del dominio a su nombre dentro de los 30 días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieran abonarse por la venta.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/2 Nº 103.288 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/2/97, se ha decretado la quiebra de BLOOPERS SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ, el 26/5/92 bajo el Nº 4506, Lº 111, Tº A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1997 presenten al síndico Podestá Jorge Guillermo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Presidente: Pablo Daniel Ponti, DNI. 14.419.013, Vicepresidente: Sergio Ernesto Loria, DNI. 14.233.008. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BLOOPERS S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este juzgado y secretaría.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 26/2 Nº 177.697 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/2/97 se ha decretado la quiebra de ORAZI, CARLOS ALBERTO, DNI. 4.955.532 y CI. 5.177.403, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de abril de 1997 presenten al síndico Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en Tucumán 811, 1º piso "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ORAZI CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/2 Nº 177.698 v. 4/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 P.-7º de Capital Federal, en los autos caratulados "WITNEY S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12/12/96 se decretó la quiebra de WITNEY S. A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio constituido en Montevideo 666. P. 5º de Capital Federal, hasta el día 14/3/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 29/4/97 y 13/6/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/2 Nº 177.725 v. 4/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROSSI, NESTOR s/Quiebra" Reconstrucción (Exp. Nº 27.416). El síndico designado en autos es la contadora María Susana Taboada con domicilio en Montevideo 725, piso 2º, of. 4, de Capital Federal. Atento la reconstrucción efectuada se proveyeron las siguientes nuevas fechas: a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 21 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de julio de 1997. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/2 Nº 177.684 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "BASILIO, EUGENIO DANIEL s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Gustavo Pagliere con domicilio en Adolfo Alsina 2260, piso 6º, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 7 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 20 de junio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.
Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/2 Nº 177.685 v. 4/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto José Martino, Secretaría Unica publica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, se decretó abierto el concurso preventivo de ABARMEL S. A., con domicilio en la calle Lavalle Nº 1569, Piso 6º, Dto. 606, de la Capital Federal, y su agrupamiento con el concurso preventivo de ALANTEX S.R.L., con domicilio en la Avenida Mitre Nº 5342, de Villa Domínico, Bs. As., habiendo sido designado Síndico el Dr. Saúl Rymberg, con domicilio constituido en la calle Boedo Nº 188, 1º Piso, Of. A y B, de Lomas de Zamora. Se fija el día 3 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos y, en el caso de Alantex S. R. L., puedan ampliar su solicitud de verificación y los días 18 de abril y 2 de junio de 1997, como fecha en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 39 de la L. C.). Designar el día 20 de mayo de 1997, plazo hasta el cual las deudoras deberán representar a la sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores a la que hace referencia el art. 41 L. C., contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo al día 14 de agosto de 1997 (art. 43 L. C.); el período de exclusividad vence el 12 de setiembre de 1997. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la Ley 24.522, se fija para el 5 de setiembre de 1997, a las 12,00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.
Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1997.
Daniel Romanello, secretario.
e. 26/2 Nº 103.308 v. 4/3/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/02/97 - Vence: 28/02/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
3	U	Marcela Alessandro	04/02/97	JUSTO JOSE BACA	51.729
11	U	María Isabel Benavente	10/02/97	ALEJO FERRADAS	51.739
13	U	Gustavo Pedro Torrent	13/02/97	LEONISA MOURE	51.714
13		Gustavo Pedro Torrent	03/02/97	NIETO FRANCISCO LUCIANO	51.777
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	11/02/97	JOSE LUIS MARQUEZ (D.N.I. 6.357.915)	51.706
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	17/02/97	MARIA PRAJEDA LESCANO y VICENTE JOSE DI VANNI	51.726
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	14/02/97	JUSTINA CARMEN DE LOS DOLORES CARMONA DE BINAYAN	103.150
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/06/96	BISIO CARLOS JULIAN y MASSARDI DE BISIO JOSEFA JULIA	103.193
17	U	Raquel Elena Rizzo	13/02/97	ELIDA CHIO	51.731
19		Alejandro G. Petrucci	12/02/97	LUDOVICO IS	51.713
19	U	Alejandro G. Petrucci	07/02/97	ALEJANDRO JOSE LABAJOS	51.750
22	U	Fernando L. Spano	18/02/97	FRANCISCO JOSE SAENZ VALIENTE	103.136
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/02/97	DORA SCHAPOSCHNIK	51.709
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	14/02/97	FELISA MARTIN	51.774
27	U	Roberto Parrilli	23/12/96	BARCA RAUL MARIO	51.740
37	U	Gustavo Daniele	14/02/97	MARIA TERESA MELLANO	51.770
39		Gabriela Mariel Scolarici	20/12/96	MODESTO BERMUDEZ LOPEZ	103.100
40		Carlos E. Antonelli	12/02/97	MARIA DE STEFANO Y HUMBERTO MARIO D'AMATO	51.756
41	U	José Antonio Charlin	11/12/96	ANTONIO MENDES	51.751
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	17/02/97	SETRAK CETIN	103.137
45	U	Marisa S. Sorini	06/02/97	HAIDE ACEVEDO	51.741
47	U	Silvia R. Rey	12/02/97	ANIBAL CORDERO	51.700
47	U	Silvia R. Rey	12/02/97	EZQUIELA BALTASARA HERNANDEZ	51.742
48	U	Ana María Himschoot	14/02/97	GUILLERMO ROTONDARO	51.725
48	U	Ana María Himschoot	07/02/97	MARIA ESTER CAUSSI	51.733
48	U	Ana María Himschoot	13/02/97	ELENA RAQUEL PORTA	103.186
50		Juan C. Insúa	03/02/97	FELIX FRANCHINO	51.730
51	U	Jorge A. Cebeiro	12/02/97	FRANCISCO FERRIN	51.743
51	U	Jorge A. Cebeiro	05/02/97	RAFAEL ROMANO	51.757
52	U	Silvia N. de Pinto	06/02/97	ARNOLDO GARCIA y BEATRIZ FERRANDIS	51.746
53	U	Federico J. Pasquali	18/02/97	ALDAO DE ONETO GAONA MAGDALENA MARIA DEL CARMEN	103.151
53	U	Federico J. Pasquali	14/02/97	ORLANDO NESTOR ALEMAN	103.158
54	U	Javier Fernández	12/02/97	AIDE TUBAU y OSVALDO RAPA	51.734
55		Olga María Schelotto	18/02/97	MARIA IANDOLI	51.769
ICA		Luis Eduardo Sprovieri	30/12/96	FABIAN FERMIN LOUSTAU y EMMA OSSORIO DE LOUSTAU	51.773
ICA		Luis Eduardo Sprovieri	11/02/97	MARIO SILVIO DE ALMEIDA	103.173
60	U	María Delia E. de Osores	13/02/97	ROBERTO MARCOS AGUERO	51.715
60	U	María Delia E. de Osores	14/02/97	CARLOS LUCIO GARCIA BELENDA	51.783
62	U	Mirta Lucía Alchini	17/02/97	MARIA ANGELINA LOPEZ LECUBE	51.718
62	92	Mirta Lucía Alchini	07/02/97	CLOTILDE IRENE GIADAS	51.732
66		Juan José Caprin	13/02/97	SAVERIO VOTTA	51.771
66	U	Juan José Caprin	13/02/97	CLOTILDE GABACH	51.778
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	17/02/97	ROSA BARMAT y EMILIO ZUTELMAN	51.716
68	U	Patricia Barbieri	12/02/97	CARMEN CELINA FORNES	51.711
68	U	Patricia Barbieri	18/02/97	MARIA LIMARZO	51.780
70	00	Julio Alfredo Auliel	11/02/97	ELENA TRACOGNA	51.768
70		Julio Alfredo Auliel	04/12/96	JUAN BAUTISTA PETITTI	51.781
72		Daniel H. Russo	26/12/96	ALONSO SERAFIN FLORENTINO	51.790
75		María Inés Lezama	18/02/97	ANTONIA MARGARITA OLIVER	51.787
80	U	Gustavo Enrique Toledo	10/02/97	ELIDORO SEBASTIAN	51.712
90	U	Martín Alejandro Christello	14/02/97	MARIA ANGELA MASUTTI	51.710
95	U	Fernando P. Christello	15/02/97	NORA BEATRIZ TRAPANESE	51.701
95	U	Fernando P. Christello	18/02/97	LUIS CARLOS PASQUALINI	51.747
99	U	Marta N. Coccia	13/02/97	OSCAR RAUL BARRAJON	51.703
100		María Cristina Battaini	20/12/96	HORACIO VILLADOR	51.748
101	U	Eduardo A. Caruso	11/02/97	MARIA ROSALIA SUAREZ	103.139
103	39	Eduardo A. Villante	15/10/96	LUIS ENRIQUE CERVINI	103.194
104		Adrián H. Elcuj Miranda	13/12/96	JESUSA DURAN ROMERO	51.702
108	U	Daniel Ruben Tachella	14/02/97	HAIDEE BLANCA NATOLI	51.749
109	U	María C. Bourgues Capurro	14/02/97	MANUEL LEIVA	51.761
110		Juan C. Benincasa	11/02/97	MARTA SOFIA RURICELLI	51.744
110	U	Juan C. Benincasa	10/02/97	OSVALDO LUIS LIMARDO	51.764

e. 26/2 Nº 35 v. 28/2/97

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy y Secretaría Unica del Dr. Luis G. Köhler, sito en Talcahuano 490, 1º p. Capital Federal, comunica por 2 días en autos VILLANUEVA, ENRIQUE EDUARDO c/MARTIN, NORMA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 51.508/95, que el martillero Mario César Romero rematará el día 7 de marzo de 1997, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Castelli 918, entre las de Catamarca y Uspallata, de la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; edificado en lote 28A de la Manzana 12, que mide 10mts. de frente por 21,36mts. de fondo, lo que hace una superficie para el lote de 213,60m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Manz. 403; Parc. 24. Matrícula 35.900 SI. El inmueble se encuentra desocupado y se compone de una casa con jardín al frente, living/comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y entrada para autos; todo en regular a mal estado de conservación, según acta notarial de fs. 51/52. Deudas: A. Argentinas $ 70,30 al 8/3/96; O.S.N. sin deuda al 8/3/96; Rentas $ 265,70 al 11/4/96; Municipal $ 443,55 al 29/3/96. Partida 097-009367. La venta se efectúa al contado y mejor postor - Base U$S 50.821,80 - Seña 30% y comisión 3%, en el acto del remate y dinero efectivo dólares estadounidenses. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de marzo/97, de 9,30 a 12 horas. Más informes: al martillero tel. 342-3348/1754 y Tel/Fax 371-3860. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días, La Nación 2 días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 26/2 Nº 103.337 v. 27/2/97

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/CALZETTI ALBERTO LEONARDO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nro.: 94.356/95 que el martillero Alvaro Barros, rematará el día jueves 6 de marzo de 1997 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital Federal, La Unidad Funcional Nro. 60 ubicada en el piso 21, Departamento "B", del inmueble ubicado en la calle Arcos 2419, esq. Blanco Encalada 2071/81, Capital, y la Unidad Complementaria XI (baulera) en piso 23, y la 1/19 avas partes indivisa de la Unidad Complementaria II (cochera) en P.B. La Unidad Funcional Nro. 60 cuenta con una superficie cubierta de 113mc 35, balcón 2mc86 lo que hace un Total de: 116mc21. Porc. 1,198%. La U.C.XI consta de una sup. cub. total de 1mc 75. Porc. 0,011%. La U.C. II (Cochera) consta de una Sup. Total de 573mc 49. Porc. 4,709%. Según acta de constatación consta de: tres dormitorios, uno de ellos en suite, living-comedor, cocina con comedor diario, habitación de servicio con baño de servicio, en total tiene tres baños, todos los ambientes son al exterior. Baulera en piso 23. Cochera en P.B. Ocupado por la Sra. Zulma Villamayor de Calzetti, su esposo y dos hijos, a quienes el escribano actuante ha intimado a su desocupación, bajo apercibimiento de lanzamiento. Base: U$S 79.556, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Está prohibida la compra en comisión, no se procederá a la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: Según constancias de fs. 115/116 el bien no presenta deudas por Aguas Argentinas al 25/7/96, a fs. 113 adeuda por O.S.N.: $ 6.544,61 al 29/7/96, a fs. 145 por A.B.L. por la U.F. Nro. 60 $ 3.443,11 al 3/10/96; a fs. 144 por A.B.L. por la baulera $ 48,19 al 3/10/96; a fs. 146 por A.B.L. por la cochera $ 3.664,25 al 3/10/96 y a fs. 97 por expensas adeuda $ 5.830,11 al 7/96. Se visita martes y jueves de 11 a 13.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 26/2 Nº 103.244 v. 27/2/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Doctora Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sede: Talcahuano Nº 490 Piso 3º Capital comunica por dos días en autos caratulados "CALDERONE, CAMILO ELADIO DANTE y Otros c/GRAFICA ZIVEC S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 36.539/96)" que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 4 de marzo de 1997 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital el inmueble embargado en estos actuados sito en la calle (614) Nuestra Señora de la Merced esquina Francia (631) Nº 2887 de Villa Gral. Lavalle, Ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" ocupado por la señora Graciela Cristina Martínez (Acta de constatación de Fs. 63/64). Edificio de 2 Plantas donde funciona la Gráfica Zivec y consta de: Planta Baja: Diversas oficinas. Recepción: Ascensor. Planta Alta: Diversas oficinas, cocina, laboratorio. Superficie: Mide: 16,78 metros de frente SE, lindando con 631 calle Francia, 4,24 metros en la ochava al S. 25,52 metros en su otro frente SE lindando calle 614 Nuestra Señora de la Merced, 19,78 metros en el costado NO lindando con parcela 16 y 28,52 metros en el costado NE lindando con Parcela 13. Superficie total: 559 metros 63 decímetros cuadrados. Matrícula 33.112. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. O, Manz. 9, Parcela 14a. Valuación Fiscal Fs. 80/81. Dominio: Fs.: 67/69. Inhibiciones Fs. 70/73. Títulos Fs. 82/86 y aceptación compra Fs. 87/90. Impuestos atrasados sujetos a reajustes. Obras Sanitarias Fs. 76/77 al 7/8/96 $ 113,61. Aguas Argentinas Fs 78 al 24/7/96 $ 1.721,96. Inmobiliario: Deuda total a regularizar $ 1.397,68. Municipal: Fs. 73/76 al 12/8/96 $ 15,57. Todas las deudas por impuestos tasas y contribuciones son a cargo del adquirente. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 94.300. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Viernes 28 de febrero y lunes 3 de marzo de 1997 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.284 v. 27/2/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "SISES S.A. c/PARADISO CANDINO y Otra, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 80.841/94), que el 5 de marzo de 1997 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble situado en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Juan de Garay 146 entre Las Heras y Rodríguez, lote 14 manzana 4, que mide 10 mts. de frente al SE. por 60 mts. de fondo, o sean 600 mts. cdrs. y linda al SE. calle Juan de Garay, SO. lote 15 y fondos del 22, al NO. fondos del 31 y al NE. lote 15. Nomenc. catastral: C.I, Sec. B, manzana 36, parcela 36 b. Según informe obrante en autos, por calle Juan de Garay 146, se ingresa a pequeño garaje, convertido hoy en instituto de enseñanza de computación, y por el Nº 150 se accede a la casa habitación, compuesta de living comedor con ventanal a la calle y por una puerta a amplia cocina comedor, con ventanal y puerta al jardín, con enrejado de seguridad y galponcito con techo de chapas. La cocina —azulejada— posee muebles colgantes, y en planta baja hay un dormitorio y baño completo. Por escalera se llega a planta, con balcón terraza, tres dormitorios, baño completo y un ambiente pequeño azulejado, preparado para pequeña cocina. El inmueble se encuentra en refacción, estando las obras paralizadas, y se halla ocupado por la demandada y familia. Según cláusula 8a. inc. e, la deudora pactó en el mutuo hipotecario la entrega del inmueble completamente desocupado. Registra las siguientes deudas: a fs. 42 la D.G. Rentas de la Prov. de Bs. Aires, informa la existencia de deudas por impuesto inmobiliario en gestión extrajudicial sin especificar monto; a fs. 67 bis y 67 tris, se informa la existencia de deudas por impuestos municipales por $ 130,34 y $ 198,48, y a fs. 71 Aguas Argentinas registra deudas por $ 27,52. Base: uSs. 35.000. Seña: 30%, comisión 3%, y sellado fiscal correspondiente. Se visita 3 y 4 de marzo de 1997, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Publicar en Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Fernando Césari, secretario.

e. 26/2 Nº 103.336 v. 27/2/97

Nº 35

Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "ZUBER NORBERTO c/BRAVETTI LELIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 89.213/94, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de marzo de 1997, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en la calle Número 2, Nro. 543, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: I, B, Manz. 9-c; Parcela 1-b. Título a fs 78/81. Se trata de una casa que consta de un comedor-dormitorio, cocina y baño, en regular estado de conservación, ocupado por la demandada en su carácter de propietaria. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 48: Aguas Arg. al 9/6/95: $ 4,14. Fs. 72: Rentas al 21/7/95: $ 76,26. Munic. de Esteban Echeverría: Fs. 57/61 al 20/6/95: $ 512,42, $ 489,97 y $ 108,24. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 17.972,50. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de marzo de 1997, de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra D. Arrevaya, secretaria.

e. 26/2 Nº 51.813 v. 27/2/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "PAEZ ALICIA NOEMI y Otros c/DIAZ ROMAN DE TUCCI MARIA DE LAS NIEVES s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 8805/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570/374-39930); rematará el 13 de marzo de 1997 a las 9,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 16 a 18 hs.; ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1982/6, de la Localidad de Valentín Alsina; Pdo. de Lanús; Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: G; Mza: 1; Parcela: 13. Part. Inmobiliaria 025-016.097. Partes indivisas: 97,98. Matrícula: 33243. Superficie total del terreno s/títulos: 266,29m2. Según fs. 97/8 desocupado y sin muebles ni enseres consta en planta baja de: 2 ambientes divididos por un muro al frente; un hall de recepción, baño pequeño instalado; patio interno, 3 ambientes más, 2 baños; patio interno descubierto; otro hall; 2 ambientes más; baño completo instalado, patio interno descubierto, pequeño hall antebaño y baño; 3 ambientes totalmente azulejados; baño instalado. Planta Alta: habitación con balcón a la calle. Cuenta con una terraza accesible. En regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 108.529. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Municipalidad: s/fs. 107 $ 6.460,29 al 9/2/96. Rentas: s/fs. 143/44 $ 784,22 al 30/4/96. O.S.N.: s/fs. 135 $ 1.334,88 al 17/4/96. A.A. S.A.: s/fs. 103 $ 506,56 al 8/1/96. Todas ellas sujetas a los reajustes de práctica. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

NOTA: Conforme lo ordenado por S.S. a fs. 140, la última publicación deberá realizarse cuando menos cinco días antes de la subasta.

e. 26/2 Nº 103.253 v. 27/2/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 45, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, comunica por 2 días en autos: "SILVA, CARLOS ARIEL c/CORRADO, FORTUNATO DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 25.416/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 5 de marzo de 1997, a las 13,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad. El departamento designado como Unidad Funcional, Nro. 4, sito en el segundo piso con entrada por el Nro. 731 de la calle Rosario entre Centenera y San José de Calazans de esta Capital Federal; Matrícula 6-2748/4; N.C.: C. 6, S. 40, M. 42A, P. 3b; que mide 35,84 m2; porcentual 4,56%; que adeuda MCBA $ 1.073,65 al 1/3/96; Expensas $ 292.- al 18/1/96; OSN $ 125,87 al 29/2/96 y Aguas Arg. $ 120,26 al 27/2/96. De la constatación del Escribano surge que se trata de un departamento de un ambiente amplio dividido por un placard en lo que podría ser el dormitorio y el living, el dormitorio da a un balcón terraza. A continuación del living hay una kitchinette o cocina americana con un espacio enfrente que sirve de comedor. Siguiendo a este se encuentra el cuarto de baño completo. El estado general del inmueble es bueno con pisos de parquet y teléfono. El departamento se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 23.300.- Seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 CP) y dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo del precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar la suma en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Exhibición: días hábiles del 27 de febrero al 4 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.311 v. 27/2/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "QUARTINO, MARIA ELENA c/GARCIA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77353/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo de 1997, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 32, identificada con la letra "A" del octavo piso del inmueble de la calle Paraguay Nro. 4048, entre la Avda. Scalabrini Ortiz y Araoz de la Capital Federal. Matrícula 18-7641/32; N.C.: C. 18, S. 19, M. 115, P. 4; que mide 58,90 m2 con un porcentual del 2,57%; que adeuda: MCBA $ 468,94 al 30/10/96; Expensas $ 9.408,05 al 6/2/97; OSN $ 11,69 al 4/11/96 y Aguas Arg. 129,97 al 16/10/96. De la constatación surge que el departamento se encuentra ocupado por los demandados y dos hijos mayores de edad. Este está compuesto de un hall de entrada que da a una cocina completa con lavadero cubierto y a un living-comedor que ha sido ampliado ocupando parte del balcón corrido que poseía. Un pequeño pasillo interno con placard que da a un baño completo y a un dormitorio, también con placard, todo en buen estado de uso y conservación Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 29.506,15, seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Exhibición: días hábiles del 6 al 11 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 26/2 Nº 103.312 v. 27/2/97

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 del Dr. Carlos Guillermo Fronteras, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1º Capital, comunica por dos días en autos: "BIRO S.A. c/CALICCHIO o CALICCHIO VELASCO HAYDEE ELISA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 67.636/96. Reservado, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 4 de marzo de 1997 a las 12,00 horas a efectuarse en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Mariano Acosta 314/316, Capital, entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio, inscripta en la Matrícula F.R. 1-26563. Según mandamiento de constatación de fs. 35 la finca se encuentra ocupada por Fátima Adriana Castro conjuntamente con su esposo Carlos Alejandro Tumbeiro y sus hijos menores de edad Alejandro Tumbeiro, Marina Tumbeiro y Lucía Tumbeiro, siendo su cónyuge hijo de la propietaria del inmueble Haydée Elisa Calicchio Velasco. La casa de dos plantas a la que se accede por el Nº 316, consta de una vivienda formada por living, cocina pequeña, baño con inodoro y en Planta Alta, dos dormitorios con salida a balcón y un dormitorio interno y baño y terraza, anexo a la vivienda y a continuación construcción, desocupada, aparentemente destinada a taller con puerta y portón, consta de tres plantas con rafacción a medio terminar, sector por loza a la vista, paredes revestidas con azulejos en su mayor parte, con baño también desarrollada en dos plantas, todo en regular estado de conservación con signos de humedad y desprendimientos de pintura en el sector vivienda. Según oficio de fs. 30 de Aguas Argentinas se adeudan al 14/10/96 por dicho impuesto; también existen deudas por O.S.Nación según oficio de fs. 32 al 8/10/96; y no habiendo contestado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al oficio de deudas, hágase constar en los edictos que el inmueble se subastará como si estuviere libre de deudas municipales (art. 598 del C. Procesal, mod. por Ley 22.441). Base $ 19.101,12. Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%, todo en efectivo. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma. Se deja constancia que no procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 26/2 Nº 103.321 v. 27/2/97

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, sito en Alsina 1418 Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GRANDE, CARLOS A. c/QUIROGA PEREZ, RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.489/87 (Reservado), que el martillero Adrián Oscar Moreno rematará el día 7 de marzo de 1997 a las 10:30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibición los días 3 y 5 del mismo mes y año de 10 a 12 hs.; del inmueble sito en la Ciudad y Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. designado según título como Lote 8 de la Manzana 20b; Mat. 2865; Nomenclatura Catastral C: 4; S: A; M: 20b; P: 8; Partida 20.259, cuyos demás datos surgen de las constancias de autos, libre de todo ocupante. Condiciones Físicas: Se trata de Chalet estilo inglés, consta de dos plantas, techado construido en madera y chapas, posee dos importantes galerías cubiertas, posee entrada vehicular, jardín, puerta principal y de servicio. Planta Baja: tres dormitorios, importante living-comedor con estufas a leña (2); baño completo; cocina y comedor diario; habitación de servicio con baño; el lote en su fondo tiene construido un galpón (falta puerta) Dormitorios, living-comedor, cocina-comedor, habitación de servicio todos ellos con ventanas al exterior. La cocina no posee su artefacto entre otros faltantes. Planta Alta: Se accede por escalera que conduce a (1) dormitorio en suite, con ventana, y gabinete para instalar aire acondicionado. En el jardín tiene parrilla, una piscina (falta filtro y motor bombeador). En cuanto a los servicios la zona cuenta con gas, luz eléctrica. Falta termotanque de provisión de agua caliente. Existe torre de agua con su respectivo tanque. Los pisos del inmueble son de madera y otros de cerámico. Sistema eléctrico posee llave térmica. Condiciones de la casa estado regular. Medidas: Sup. Cub. 186,65 m2; semicubierta 89,10 m2; piscina 24,50; lote: 587,97 m2. Deudas: Rentas Informe de deuda Impuesto Inmobiliario a Fs. 350/351 al 7/5/96 $ 1.789,82. Certificado de deuda Municipal (Cercas, Aceras, Alum. Limp. y Cons. V.P.) a Fs. 352/353/353Vta. al 20/5/96 $ 3.131,43. Se encuentra afectado por obras de gas. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 16.359,32. Seña 30%; Comisión 3%. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC).
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Juan A. Casas, secretario.
e. 26/2 Nº 51.852 v. 27/2/97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74 del Doctor Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 3º Capital, comunica por dos días en autos: "SCHEINES SUSANA NOEMI c/AZAR DE LEVY NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 42.022/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará libre de ocupantes el día 4 de marzo de 1997 a las 11,30 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Terrada 55, piso 8º Unidad Funcional "26", Capital, entre las de Av. Rivadavia y Yerbal, inscripta en la Mat. 5-877/26. Está ubicado en el contrafrente del octavo piso y en buen estado de conservación y consta de living comedor, cocina, lavadero, pasillo de comunicación, baño completo y dormitorio con placard, todos los ambientes al exterior, paredes empapeladas y en sectores revestimiento de madera, con una línea telefónica. Según certificado de dominio tiene una superficie total de 36,85 mts. cuadrados. Según oficio de O.S. Nación de fs. 45 la finca adeuda al 24/9/96 $ 32,03; oficio de Aguas Argentinas de fs. 48 no registra deudas pendientes; según contestación a fs. 51 la unidad no adeuda suma alguna en concepto de expensas (Expensas Septiembre 96 $ 37,59). Según resolución de fecha 15/11/96 la Unidad Funcional Nº 26, del piso 8º de Terrada 55, será subastada como libre de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. No procede, la compra en comisión (art. 598 C.P.C.C. Base $ 17.000.- 30% del precio en concepto de seña y 3% de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Juan A. Casas, secretario.
e. 26/2 Nº 103.322 v. 27/2/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DANISHEWSKY DE BLEISCHMIDT, FRUMA c/PEÑAFIEL, MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 136.141/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 5 de Marzo de 1997 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional número diecinueve, ubicada en el piso tercero, de la finca sita en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3780, entre las de Ugarteche y Malabia, con una superficie cubierta y total de 37,68 m2; porcentual: 1,55%; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 45; Parcela 1c; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de la ejecutada en la matrícula F.R. 18-1839/19, registrando servidumbre recíproca de mancomunidad de patios entre inmuebles: Juan María Gutiérrez entre Ugarteche y Malabia y el inmueble Juan María Gutiérrez esquina Malabia, conforme surge del mutuo de fs. 8/13, del título de fs. 74/81 y del informe de fs. 88, inmueble que, según constatación del martillero de fs. 108/109, se compone de: living comedor con piso de parquet; un dormitorio, con piso de parquet; un hall de distribución que comunica estos dos ambientes con el baño, con bañera, piso de mosaico granítico y azulejado hasta 1,80 m., aproximadamente; y cocina, con todos sus accesorios y muebles bajo y sobre mesada, en la que se encuentra el lavadero cubierto; todo en buen estado de conservación. La citada unidad funcional se encuentra ocupada por la Sra. Elisabeth Nora Laguzzi de Vicente y su esposo Sr. Ricardo Esteban Vicente quienes manifiestan ser inquilinos con contrato vencido en Marzo de 1996, no habiendo exhibido contrato o documento escrito alguno que acreditare lo manifestado. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava del mutuo hipotecario, para el caso de ejecución judicial, la parte deudora se obligó a dejar totalmente desocupado el inmueble. Días de visita: 3 y 4 de marzo de 1997, de 10,00 a 12,00 horas. La Unidad Funcional registra deuda en concepto de expensas comunes al 17/2/1997, por $ 220,00, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de octubre de 1996, en $ 95,00 (informe fs. 109); adeuda a la M.C.B.A. al 20/5/1996, desde cuota 92/03 hasta cuota 96/04, $ 154,54 (informe fs. 56); a Aguas Argentinas S.A. al 16/5/1996, el período 96/3, por $ 9,70 (informe fs. 62); y en O.S.N. al 8/5/1996, el período 2/93, por $ 19,88 (informe fs. 97). Base: U$S 30.024,00; Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y se hace saber que en caso de resultar compradora del bien a subastar la ejecutante, se encuentra eximida del pago de la seña correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 26/2 Nº 103.334 v. 27/2/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, pta. baja) hace saber por dos días en autos "SUEZ IRENE SOFIA y Otra c/IRDIANOR S.A., s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 19.660/95), que el día 10 de marzo de 1997 a las 13 hs., en Talcahuano 479 Cap. Federal, se procederá a la pública subasta por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, de la casa quinta ubicada en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. Aires, Barrio Parque Trujui, lotes 1,2, 3, 19, 20, 16, 17 y 18 de la manzana "H", con frente a las calles Triunvirato (ex 6) Nos. 102/20 esquina Albatros, y que miden y lindan: Lote 1: 47m. fte. NO, 18m. fte. SO., 4,24 mts. ochava Oeste, 50 mts. al SE. y 21m. al NE. Superficie: 1045,50 mts. cdrs. Linderos: NO. y SO. calles sin nombre, SE. lote 20 y NE. parte de lote 2. Lote 2: 25 mts. de fte. por 42 mts. de fondo. Superficie: 1.050 mts. cdrs. Linda: fte. NO. calle s/nombre, NE. lote 3, SE. parte lote 19 y SO. lotes 1 y 20. Lote 3: 25 mts. de fte. por 42 mts. de fondo. Superficie: 1050 mts. cdrs. linda: fte. NO. calle s/nombre, SO. lote 2, NE. lotes 4 y 5 y SE. parte lote 6. Lote 19:20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. linda: fte. SO. calle s/nombre, NO. lote 20 y cont/fte. del 2; NE. cont/fte. del 6 y SE. lote 10. Lote 20:21 mts. de fte. por 50 mts. de fondo. Superficie: 1050 mts. cdrs. Linda: fte. SO. calle s/nombre, NO. lote 1, NE. parte del 2 y SE. parte del 19. Lote 16:20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. Linda: SO. calle s/nombre, NO. lote 17, NE. lote 9 y SE. lote 15 y fondos del 13. Lote 17: 20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. Linda: fte. SO. calle sin nombre; NO. lote 18, NE. lote 8 y SE. lote 16. Lote 18: 20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie 1500 mts. cdrs. Linda: SO. calle s/nombre, NO. lote 19, NE. lote 7 SE. lote 17. Nomenclatura catastral: C.III, Sección A, manzana 2, parcelas 16 A (lotes 1, 19 y 20), 19, 20 (lotes 2 y 3), 13, 14 y 15. Matrículas 30.454 al 30.461 del Partido de Moreno. Se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Pantaleón Giancaspro y familia —en su carácter de directivo de la demandada— quien según cláusula 8a. del mutuo se obligó a entregar el bien totalmente desocupada. Según informe obrante en autos, se ingresa al inmueble por una tranquera existente en la intersección de ambas calles, que da a un inmenso jardín, con diversos árboles, arbustos y flores, y donde se halla pileta de natación de medidas regulares que según informan, se encuentra en desuso por filtraciones y carece de bomba de agua. La casa principal, con frente de ladrillos, se encuentra en refacción, con tirantería de techo nueva, revestida de membrana de aluminio impermeabilizada, carece de tejas. Su interior se halla destruido por las remodelaciones encaradas, teniendo recepción amplia con hogar a leños, ventanales de madera, pequeño baño y uno principal azulejado a 1,75 mts. El living con 3 ventanales al parque, radiadores de calefacción a vapor, por caldera destruida. Tiene casa de huéspedes, de dos dormitorios y comedor, dos cocheras, vestuarios, cocina y baño completo, techos de tejas francesas a dos aguas. En el parque hay una amplia parrilla de dos cuerpos y pileta, siendo los pisos de ladrillos, teniendo comlumpio con dos hamacas, de hierro. Y al fondo, se halla la vivienda de caseros, hoy ocupada por el Sr. Giancaspro y flia. quien informa que la casa de huéspedes se encuentra alquilada, no exhibiendo contrato, ni identificado a los presuntos inquilinos, el que no fue presentado hasta el presente en autos. Según se informa en autos, dista una cuadra de Av. Libertador, ruta Provincial 23 que une Moreno con San Miguel. Cuenta con servicio de colectivos a diversas direcciones y estaciones de ferrocarril. Según fs. 122, 126, 129, 132 y 135, se adeuda por impuesto inmobiliario $ 826,27 y según fs. 96/119 por impuestos municipales, $ 30.229,97. Base: $ 90.000. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. Se exhibe días 7 y 8 de marzo de 1997, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y "El Cronista".
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Eduardo Parody, secretario.
e. 26/2 Nº 103.324 v. 27/2/97

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito Maipú 92, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "PAEZ ALICIA NOEMI c/GARCIA GHERGHI SILVIA LUISA", s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 81.309/94, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 7 de marzo de 1997 a las 12.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 5 y 6 de marzo de 1997, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en calle Suipacha 842/46 Planta Baja unidad 2, entre las de Córdoba y Paraguay (s/fs. 125). Nomenclatura Catastral: Circ.: 20; Secc.: 03; Mza.: 19; Parcela: 34 A; Matrícula: F.R 20-1683/2 (s/fs. 110). El inmueble se encuentra desocupado. Según mandamiento adjunto en (89, vta., 90, vta.). Se trata de un bien al que se ingresa desde la vía pública por el Nº 842 de la calle Suipacha, mediante una puerta de hierro de dos hojas con dos paños de vidrio de 1,80 cm. por 0,62 cm. aprox. y un pasillo de entrada que en su parte principal tiene 3,10 mts. por 8 mts.; luego de las cuales se angosta y tiene 2 mts. de ancho por aprox. 21 mts. de largo. Dicho pasillo cubierto desemboca en un patio descubierto de forma irregular de aprox. 4 mts. por 6 mts.; por un pasillo a su derecha se encuentra otro patio de aprox. 3 mts. por 3 mts. en el que se encuentran 3 tanques de agua cisterna con dos bombas impelentes funcionando, sobre el lado izquierdo y subiendo unas escaleras se encuentra otro pasillo de aprox. 2,20 mts. de ancho por 10 mts. de largo, descubierto. Al final de dicho pasillo se encuentra una estructura metálica con fondo hecho con espejos de aprox. 2 mts. de ancho por 5 mts. de alto. Sobre el margen derecho de dicho pasillo se ingresa a una construcción similar a una sala de espectáculos de aprox. 10 mts. de ancho por 21,50 mts. de largo en uno de sus extremos sobre nivel y luego de subir tres escalones se encuentra una especie de escenario y en sus costados, dos pequeños ambientes de 2,50 mts. por 2,50 mts., separados del resto del ambiente principal por un cortinado. La altura de este ambiente tiene aprox. 8 mts. en su parte central y 6 mts. en cada uno de sus costados, tipo abovedado, con claraboyas de vidrio repartidos de diversos colores que toman la luz de exterior. En la parte posterior se encuentran tres puertas. Por la primera de ellas se accede a un ambiente que se destina a cocina de aprox. 2 mts. de ancho por 7 mts. de largo. Desde allí se accederá a un entrepiso mediante una escalera de metal; dicho entrepiso tiene una sup. de aprox. 2 mts. por 3,50 mts. y desde este entrepiso se accede a otra planta superior de aprox 2 mts. por 3,50 mts. Por la premencionadas puertas de la planta baja se accede a sendos baños, uno para damas y otro para caballeros, instalados, completos, con muy buen estado de uso y conservación. Se hace constar que la demandada ha sido intimada a retirar los bienes muebles y demás efectos que se detallan en acta notarial de (fs. 197, 198, 199) Superficie cubierta: 201,41 m2, descubierta: 30,59 m2, superficie total: 232 m2. (s/fs. 4 vta. y 5). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s. 195.000 (s/fs. 235) Seña 30 % (s/fs. 125) Comisión: 3 % a cargo del comprador todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo

de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos (s/fs. 126). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Municipalidad: (s/fs. 134/135) $ 14.109,56 al 05/12/95 - A.A.S.A. (s/fs. 102) $ 20.103,70 al 25/10/95 - O.S.N (s/fs. 99) $ 6.992,67 al 30/10/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín (Fo. 235).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.289 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Maipú 92, 3º p., Capital, comunica por 2 días en autos CONS. MARCELO T. DE ALVEAR 1938/44 C/VITULLO, HORACIO s/Ejecución de Expensas. Expedientes 66.650 y 66.651, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 6 de marzo de 1997, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, respectivamente en los respectivos juicios, los siguientes inmuebles: 1º) Expediente 66.650: La unidad Funcional Nº 98, Piso 5º, Letra "B", del edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con entrada común por el Nº 1942 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, de Capital Federal; la que consta de living/comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y balcón corrido al frente, siendo su estado de mantenimiento malo (falta pintura y empapelado deteriorado). Superficie total 48.16 m2 Matrícula 19-2954/98. Ocupante: Sra. María Amalia Celesia de Vitullo, con un hijo mayor de edad, en carácter de propietaria, según manifiesta. Deudas: Expensas fs. 479 $ 10.603,90 al 31/6/96; Aguas Argentinas fs. 440 $ 140,04 al 5/3/96; O.S.N. fs. 430 $ 2.013,90 al 13/2/96; MCBA fs. 425 $ 1.988,56 al 8/1/96. Base $ 35.000. 2º) Expediente 66.651: La Unidad Funcional Nº 34, Planta Baja, destinada a cochera, del edificio de Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con acceso por el Nº 1940 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, Capital Federal; estando ocupada a la fecha de constatación por un automóvil marca Ford Sierra-Dominio Roq 459. Superficie total 11,50 m2. Matrícula 19-2954/34. Deudas: Expensas fs. 424 $ 5.347,91 al 31/6/96; Aguas Argentinas fs. 401 $ 56,50 al 5/3/96. O.S.N. fs. 397 $ 53,10 al 13/2/96; MCBA fs. 392/393 $ 347,56 al 8/1/96. Base $ 8.000. En ambos casos la venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentran los bienes, al contado y mejor postor. Bases indicadas, seña 30 % y comisión 3 % en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, a la orden del Juzgado y Cuentas de autos. Exhibición: Los días 3, 4 y 5 de marzo/97, de 9,30 a 12,30 horas. Más informes: Al martillero Tel/Fax 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del juzgado. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días La Nación 2 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.338 v. 27/2/97

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sita en la calle: Talcahuano Nº 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "TOSO LE BRETON ALBERTO EDUARDO y Otros c/BLANCO DE PECH JACINTA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 48.219/93 (reservado), que el martillero público: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 5 de marzo de 1997, a las 9 hs. en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Almirante Brown s/Nº Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc.: R-Mza. 47, Parc. 2 Matrícula 27.907, Antecedentes Dominiales: 1224/972 Fº 735.975, medidas 50 mts. de frente al noreste, sobre calle pública por 53,36 mts. de fondo con una superficie de 2675 m2. lindado por su frente al noreste con calle pública, al noreste con el lote 1, al sudeste con el lote 3, sudoeste con fondo de lote 5. Se trata de una casaquinta, cuya vivienda principal se encuentra enclavada en la mitad del lote 2 de la manzana 49, tipo chalet con techo a 4 aguas, de tejas de cerámica siendo su distribución la siguiente, por su puerta principal encontramos un amplio living comedor y amplios ventanales, por un pasillo tres dormitorios (uno de ellos en suite, un baño instalado, posteriormente un amplio comedor diario y amplia cocina instalada. Todos los ambientes poseen ventanales. En su fondo una parrilla construida de material, siguiendo la línea de construcción de la vivienda principal. Una habitación de servicio y baño (destinado al personal doméstico). La misma cuenta con una cancha de tenis de cemento, una pileta de natación y en su frente a lo descripto hay una construcción, en el mismo estilo que las edificaciones descriptas. Vivienda para huéspedes de dos dormitorios y un baño, con techo a un agua y tejas de cerámica. Lo descripto se encuentra en perfecto estado de conservación, como también en lo referente a la parquización a las distintas construcciones se accede por camino de laja, la finca descripta tiene un tapial perimetral de ladrillos a la vista y de una altura aproximada de 2,50 metros de alto, con excepción del frente que da a la calle pública que tiene como divisoria o línea municipal un seto (siempre verde) en perfecto estado, su entrada tiene un portón de hierro de dos hojas, observándose en uno de sus pilares que sostienen la misma una placa de cerámica, con el nombre de "Kauka" a fs. 20o vta. según acta de constatación se encuentra ocupada por María Santa María, documento Nº 6.547.683, Carlos Pech y Jacinta Blanca de Pech. Deudas: Municipalidad de General Sarmiento cuotas 90/5 a 95/6 $ 2.383,96 fs 192/193 Obras Sanitarias de la Prov. de Buenos Aires, Fs. 181, no registra deudas por estar fuera de radio de servicio. Rentas de la Prov. de Buenos Aires (Fs. 136/37 - 84/12 a 94/2 $ 2.331,72 173/174 al 30.11.95 ($ 49,82 y 48,90. Base: $ 60.000. Seña 40 % Comisión 3 %. Al contado y en mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin notificación ni notificación alguna bajo apercibimiento del C.P.C.C.N. conforme lo normado por el Art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. La finca podrá visitarse el día 4.3.97 en el horario de 14,30 a 16,00 hs. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Daniel Rubén Tachella. Secretario.

e. 26/2 Nº 103.349 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "VICENTE LOPEZ S.A. c/CAMPOS JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 65.122, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas modelo 505 SR s/c, año 1986, dominio C 1.311.636, el que se encuentra en buen estado de conservación: posee aire acondicionado, dirección hidráulica, levante vidrios, radio pasa cassette, antena y herramientas usuales; 4 cubiertas armadas y auxilio en buen estado; pequeño toque en puerta y paragolpes trasero izquierdo; espoiler y punta paragolpe idem, rotos; faltan 2 tazas; Funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 4.461,15, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El automotor se entregará previo pago del precio total. Deudas por patentes al 12/8/96 $ 832,23 (fs. 125) e infracciones $ 81 (fs. 128) y $ 344,25 (fs. 129). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/2 Nº 103.326 v. 27/2/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9 sito en Avda. P.R. Sáenz Peña 1211, P. Baja, comunica por 2 días en autos: "COOP. CENT. DE RED. CONSUMO Y VIV. LTDA. c/LOZANO, HORACIO OSVALDO y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 32.051, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 7 de marzo de 1997, a las 11,30 hs. en Uruguay 66, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 505 SR 5v/83, motor marca Peugeot 396157, carrocería marca Peugeot 2011839, dominio C-1.184.340, que conforme informe del martillero se encuentra en buen estado con un pequeño impacto o choque en su guardabarros delantero izquierdo y una picadura en el derecho, subastándose en el estado en que se encuentra y exhibe en Bartolomé Mitre Nº 1427 los días hábiles del 20 al 27 de diciembre de 10 a 15 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 1.350,- Comisión 10 % + Iva todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos dentro de los tres días de realizado el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CP. Adeuda MCBA patentes $ 1.434,76 al 21/10/96 y $ 211,50 de multas al 20/11/96. Para el caso de no haber postores, se procederá a la venta del bien sin base.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 26/2 Nº 103.313 v. 27/2/97

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por un día en autos: "ARAS S.A. s/Quiebra" (Expediente 59.545), que el martillero Enrique Lanusse rematará el día 6 de marzo de 1997 a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores, ubicada en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes muebles de la fallida, que principalmente son: Escritorios: mesas sillones; muebles; Fax; Máquina de escribir y sumar, etc. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más IVA sobre precio total, acreditando el comprador su posición frente al mismo. Se aceptan ofertas bajo sobre que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Días de exhibición: 3 y 4 de marzo de 1997, de 10 a 12 horas, en Córdoba 1432, Piso 7º "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.332 v. 26/2/97

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CUNHA, ALDA c/GIMENEZ, JOSE s/Ordinario" Expe. Nº 18.932, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de marzo de 1997, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Victoria 1501/9/13/19, unidad funcional 2, Polígonos 00-02 (planta baja); 01-02 (primer piso); y 02-01 (segundo piso). Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección A, Manzana 27, Parcela 18d. Este bien, conforme acta de constatación efectuada por el martillero, se halla en calle Victoria 1511, hoy Polonia entre Vito Donato Sabia y Alicia Moreau de Justo, Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El inmueble posee una antigüedad de 40 años, tiene todos los servicios, y consta de un pasillo de ingreso donde, por escalera, se accede a la planta alta, donde hay dos dormitorios de 3,50 por 3 m. aprox. con placard y pisos de parquet y dan a la calle Polonia un living comedor de 6 por 3,50 m. a Polonia, un baño completo, un hall y cocina de 4 por 4 m. con acceso a la terraza con lavadero, baño auxiliar y parrilla y una pequeña habitación más, todo en regular estado de conservación. Posee la propiedad una línea telefónica a nombre del demandado, quien habita el bien junto con su esposa, como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiendo visitarse los días 4 y 5 de marzo próximos de 9 a 10 hs. Base: $ 23.724 (2/3 de la valuación fiscal obrante a fs. 203). Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentados hasta las 10 hs. del día anterior y abiertos el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 204/204 vta.) por $ 4.246,69 al 11/6/96; en Municipalidad de La Matanza (fs. 186/197) por $ 2.186,29 al 28/5/96; en OSN (fs. 182/3) por $ 84,53 al 11/4/96; y en Aguas Argentinas (fs. 175/6) por $ 130,96 al 11/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/2 Nº 103.339 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con domicilio en la Calle Talcahuano Nº 550 Pº 7º de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el diario La Nación y dos (2) días en el diario El Día de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "FABRIPAPEL S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra" Expte. Nº 20.541, que los martilleros Tomás Antonio Masetti Tel. 317-5952 y Joaquín Enriquez Tel. 863-4761, rematarán el día 12 de marzo de 1997, a las 14,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, gran cantidad de chatarra y el 100 % de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la localidad de La Granja jurisdicción de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Bs. As., a 200 mts. de la Avenida Nº 520; en block la planta de la fallida compuesto por seis (6) lotes con frentes a las calles Nº 139 y 140 entre las calles Nº 515 y Nº 517; Siete (7) lotes de terrenos diseminados en dos manzanas con frentes a las calles Nº 139, 138, 516 y 517. En block los galpones de aprox. 3000 M2 de Sup. cubiertos y partes libres que en su conjunto asciende a 5.164,39 M2, Ad-Corpus, de acuerdo a lo que surge de los títulos. Nomenclatura Catastrales Chacra "75", Sección "F" agregados en autos: a) dos lotes de 967,50 M2 c/uno; lotes 17 y 18 de la manzana Uno. N.C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a. Parc 3 y 4 Matric. 16.133/34; b) un lote de 967,50 M2, lote 19 de la Manzana Uno N C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a Parc. 5, Matric. 16.086; c) un lote de 649,30 M2, lote A de la Manz. Uno, N.C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 6a Matric. 17.326; d) un lote de 645 M2, lote M de la Manz. Uno N.C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 3b, Matric. 23.627 y e) un lote de 967,50 M2, lote 16 de la Manz. Uno, N. C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 2 Matric. 89.235, dentro del perímetro de los terrenos pertenecientes a la planta, con entrada independiente por la calle Nº 139, se encuentra una casa de material que consta de jardín, living-cocina-comedor, 2 habitaciones, baño, lavadero cubierto y pequeño galpón, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Sanabria y 3 hijos menores, quien no acredita su tenencia. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y se exhibe no admitiéndose reclamo alguno, la eventual división y mensura será por cuenta de los compradores. Base $ 120.000; cinco (5) lotes: Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Sec. B, Chacra 37 Manz 37 p. Matrículas Nº 150.986; 150.987; 150.988; 150.989 y 150.990. Lote Nº 3 Sup. 217,50 M2 Base $ 2.500; Lote Nº 4 Sup. 267,50 M2 Base $ 3.000. Lote Nº 10 Sup. 217,50 M2. Base $ 2.500. Lote Nº 13 Sup. 300.00 M2. Base $ 3.500 y Lote Nº 23, 217,50 M2. Base $ 4.000; Dos (2) lotes: Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Secc. B, Chacra 37, Manz. 37d. Matrículas Nº 150.991 y 150.992. Lote Nº 23 Sup. 200.00 M2. Base $ 4.000 y Lote Nº 25 Sup. 220M2. Base $ 3.500. Condiciones de venta: Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CCPP. Un gran lote de chatarra en block conteniendo el total de lo que fuera las maquinarias de la planta fabril. Sin Base: Seña 30 %, Comisión 10 %, previo pago total se le hará entrega de las mismas. El comprador deberá en el término de 45 días hábiles a partir del día 13-3-97, desarmar y retirar estos bienes, siendo por cuenta del comprador los gastos del desarme y transporte. Se admitirá oferta bajo sobre Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el día 10 de marzo de 1997, siendo apertura de los que se presentaren a las 11.00 hs. del referido día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los lotes y la planta de la fallida serán exhibidos los días 6, 7, 8 y 10 de marzo de 1997, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro. Secretario.

e. 26/2 Nº 177.714 v. 4/3/97

Nº 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por dos días en el juicio BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/POLLACCHI PEDRO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 24.163), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 6 de marzo de 1997 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Warnes 1237/39/41, u.f. 2, sótano y P.B., Capital Federal, matrícula FR 15-11964/2, ocupado por propietario, y que consta de entrada de autos por el Nº 1237 con tres fosas, oficina, baño y taller de reparación de caños de escape, y una loza para depósito. Superficie total 516,16 m2, porc. 66,40 %. Cede servidumbre de iluminación y ventilación a favor de la u.f. 3. Base u$s 174.652,46 al contado. En caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida media hora se efectuará un segundo llamado con la base de las 2/3 partes de aquella, o sea la suma de u$s 116.423,32 y si vuelve a fracasar,

transcurrida una nueva media hora de espera, se subastará sin base. Seña 20 %, comisión 2 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Ag. Arg. $ 1.234,15 al 29/11/95 (fs. 79), por Imp. Municipal $ 1.686,49 al 23/10/95 (fs. 69), por O.S.N. $ 284,59 al 18/8/95 (fs. 58). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, lo que será notificado por ministerio de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el Art. 104 del regl. del fuero. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 1997 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/2 Nº 51.867 v. 27/2/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 del autorizante, con asiento en Talcahuano 550 piso 8º de esta Capital, comunica por un (1) día en los autos "MENDEZ OSCAR c/PEREL LAMBERT RAFAEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 25.721 que el martillero Público Roberto Jorge Vilella rematará al contado y al mejor postor, el día 28 de febrero de 1997 a las 10 horas en el Salón de la Av. La Plata 1190 de esta Capital, una escultura que representa un desnudo (mujer) en madera de ébano origen africano Senegal. Una cabeza de mujer africana mismo material, 20 rosarios de cristal de roca (antiguos) y cuatro de nácar ídem, un óleo de 1 x 0.80 mts. aprox. que representa a Jerusalem antiguo sin marco firmado Rafael Perel Lambert 1993. Otro óleo firmado Panarisi representa tema de La Boca enmarcado en marco de madera de 0.60 x 0.80 mts. aprox. Se exhibe en el Salón de la Av. La Plata 1190 de Capital los días hábiles de 10 a 12 hs. Sin Base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

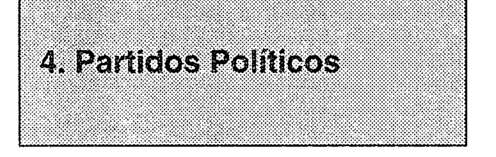
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 26/2 Nº 51.841 v. 26/2/97

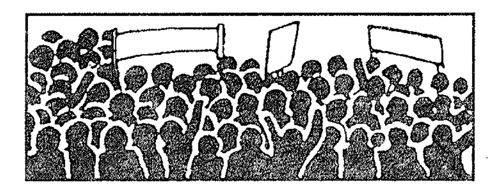
JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba., en autos: FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/NOVO BRASIL CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L. Ejecución Fiscal, Expte. 2136-D-94, el martillero Ricardo A. Giurda, Mat. 01-244, rematará el día 28 de febrero de 1997, hora 11 en los estrados del Tribunal, sito en calle C. Arenal Esq. W. Paunero, 8vo Piso (Cba.), lo siguiente: Un escritorio de madera c/vidrio s/cajón, una mesa de reunión de 3 mts. de largo color natural c/vidrio, 18 sillas negras de escritorio, un equipo de computación Dak, con pantalla y teclado Samtron, un escritorio de madera natural para computación, una biblioteca madera natural medida 2,20 por 2,50 mts., una biblioteca de madera natural medida 1,60 por 1,60 mts., puerta corrediza, un equipo telefónico Panasonic, un equipo de computación Samsung sin base, dinero de contado en el acto de la subasta, más comisión de ley al martillero y al mejor postor. Edicto La Voz del Interior. Of. 20/12/96.

Carlos Diana Bunge Secretario.
e. 26/2 Nº 103.270 v. 27/2/97





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal con competencia electoral de Posadas, Dr. Ramón Claudio Chavez, en autos "Expte. Nº 36/94 - Movimiento en Defensa de los Intereses Nacionales Azul y Blanco s/Solicitud de Reconocimiento en el Distrito Misiones" que tramita ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia de Posadas, Secretaría Electoral de Misiones, a mi cargo, hace saber a los partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento en el Distrito Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener interés legítimo, que dicha agrupación ha solicitado la modificación del nombre partidario, adoptando a partir del 13 de diciembre de 1996 como nueva denominación del partido la siguiente: "FRENTE OPOSITOR" y así como la sigla "FRENO", como así también el uso exclusivo de tal denominación —Art. 13 Ley 23.298—.

Posadas, 27 de diciembre de 1996.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral, Dto. Misiones.
e. 26/2 Nº 177.690 v. 28/2/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS: REENCASILLAMIENTO — RECURSO JERARQUICO — RESOLUCION — COMPETENCIA — FIJACION — OPORTUNIDAD — PODER EJECUTIVO — JEFE DE GABINETE DE MINISTROS — ACTO ADMINISTRATIVO — INCOMPETENCIA — RATIFICACION: PROCEDENCIA — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS — REQUISITOS.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN PREVIO — NECESIDAD — FUNDAMENTOS

MILITARES: ASCENSO — TENIENTE GENERAL — ACUERDO DEL SENADO — REQUISITOS — TIEMPO MINIMO — NECESIDAD: AUSENCIA — SITUACION DE RETIRO — PROMOCION — IMPROCEDENCIA — EXCEPCIONES — REQUISITOS — CUMPLIMIENTO ANTERIOR A RETIRO.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN — CUESTION ABSTRACTA

EMPLEADOS PUBLICOS: REENCASILLAMIENTO — RECURSO JERARQUICO — RESOLUCION — COMPETENCIA — FIJACION — OPORTUNIDAD — PODER EJECUTIVO — JEFE DE GABINETE DE MINISTROS — ACTO ADMINISTRATIVO — INCOMPETENCIA — RATIFICACION: PROCEDENCIA — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS — REQUISITOS.

Es improcedente la invocación de la teoría de los actos propios en caso de ilegitimidad del accionar estatal. También se descarta su aplicación cuando faltan los elementos esenciales de la identidad de la persona involucrada en los dos momentos en que aparece la conducta administrativa contradictoria y la existencia de una relación o situación jurídica única.

La teoría de los actos propios no juega igual para el Estado que para los particulares, ya que en la Administración no rige la prohibición de alegar su propia torpeza —pues salvo disposición especial en contrario puede y debe revocar o demandar la nulidad de sus actos viciados; tampoco cabe impedirle que, al advertir las graves deficiencias de su obrar en algunos casos, las corrija razonablemente en otros semejantes.

Corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional dicte un decreto por el que ratifique la decisión administrativa, toda vez que es anulable y, por ende, susceptible de la ratificación prevista en el artículo 19 de la ley de Procedimientos Administrativos. Lo novedoso del instituto del Jefe de Gabinete y las dudas respecto de su competencia que razonablemente pudo haber acarreado la interpretación del texto del artículo 8º el decreto 909/95, quitan entidad al vicio de incompetencia que afecta a la decisión administrativa por la que el Jefe de Gabinete habría rechazado el recurso jerárquico del agente, como fundamento en un dictamen de la Procuración del Tesoro.

La fecha de interposición de un recurso jerárquico en subsidio es aquélla en la que el administrado fue notificado del rechazo del de reconsideración, porque es a partir de entonces cuando se produce el pedido de tutela al superior; en tal sentido, si la notificación recepcionada por el recurrente fue antes de la entrada en vigencia de las disposiciones constitucionales relativas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, cabe concluir que aquél debió ser resuelto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, tal circunstancia no puede afectar la validez de actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores.

Son inaplicables a procesos en trámite las leyes modificatorias de la competencia sancionadas con posterioridad a la radicación de la causa ante el tribunal, entendiendo por radicación la traba de la litis o la decisión judicial de un eventual incidente de competencia, por entender cristalizado en ese momento la aptitud del órgano encargado de resolver la cuestión, quedando ésta inmune a los cambios posteriores (conf. Fallos 217:234; 58:237).

Toda vez que el recurso jerárquico fue promovido con anterioridad a la puesta en vigencia de las normas constitucionales relativas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, la potestad resolutoria pertenece al presidente de la Nación, teniendo en cuenta el principio que afirma que la competencia queda fijada al momento de la interposición del recurso.

El dictamen de la Procuración del Tesoro sólo puede ser solicitado, en principio, por el señor presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios, los jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado. (conf. Dict. 207:266; 208:173; 210:134; 211:296).

Dict. Nº 109/96, julio 12 de 1996. Expte. 87.038/92.
Ministerio de Justicia

Expediente Nº 87.038/92,
con Legajo Personal Nº 16.453.186
Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 12 Jul 1996

Señor Secretario General
del Ministerio de Justicia:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo del recurso incoado por el doctor Marcos Alejandro Giangrasso, agente de ese Ministerio, contra la Decisión Administrativa que rechazara su impugnación respecto del acto que dispusiera su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

II. — Surgen del expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. Sin perjuicio de remitirme a la relación de hechos expuesta en el Dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación obrante a fojas 92/108 (Dictámenes 211:423) —la que doy aquí por reproducida—, cabe recordar que a fojas 1/9 el doctor Giangrasso interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución conjunta del Ministerio de Justicia y de la Secretaría de la Función Pública Nº 49/92, glosada en copia a fojas 13/16, por la que se lo reencasillara en el nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

2. El recurso de reconsideración fue desestimado por medio de la Resolución Conjunta de los mismos organismos Nº 174/93 —en copia a fojas 60/67—, que fue notificada al interesado antes del 8 de octubre de 1993 (ver fojas 31).

3. Luego de la emisión del asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación mencionado "supra", el recurso jerárquico del doctor Giangrasso fue rechazado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros —con fundamento en dicho dictamen— a través de la decisión administrativa Nº 10/96, obrante en copia a fojas 124/125.

4. contra este acto el interesado dedujo el recurso de reconsideración agregado a fojas 134/139, a cuyos términos me remito en homenaje a la brevedad, toda vez que me referiré a cada una de sus partes al tratar el fondo del asunto.

5. Finalmente, el señor Secretario General del Ministerio de Justicia recabó nuevamente el parecer de este organismo asesor (ver fojas 142).

III. — 1. Suscintamente reseñadas como precede las constancias de autos, cabe que liminarmente advierta error formal en el requerimiento que se me hace, toda vez que es inveterada doctrina de esta Procuración del Tesoro la que afirma que su dictamen sólo puede ser solicitado, en principio, por el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios, los Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado (ver Dictámenes 207:266, 208:173, 210:134 y 211:296, entre muchísimos otros), no revistiendo ninguna de esas calidades el funcionario que ha pedido mi parecer.

2. No obstante, me expediré en la especie a título de colaboración, dada la relevancia de la cuestión de competencia que se presenta, y a fin de no demorar el ya dilatado trámite de esta causa.

IV. — 1. Antes de entrar al análisis del fondo de la cuestión planteada, es necesario dilucidar el problema de competencia surgido como consecuencia de que el recurso jerárquico del impugnante de autos fuera resuelto por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Habida cuenta de que dicho recurso fue promovido con anterioridad a la puesta en vigencia de la citada Jefatura, me limitaré a analizar la cuestión de competencia teniendo en cuenta tal circunstancia, sin examinar cuál sería la solución en el supuesto de que el recurso hubiese sido impetrado con posterioridad a la puesta en funcionamiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por cuanto ello resultaría abstracto y ocioso en el presente caso.

2. Así planteado el tema, cabe decir que en un dictamen reciente el Nº 68/96 (Dictámenes 217:46), que acompañado en copia a fojas 143/146 esta Procuración del Tesoro ha sostenido para esos casos que la potestad resolutoria pertenece al Presidente de la Nación, teniendo en cuenta para ello el principio que afirma que la competencia queda fijada al momento de la interposición del recurso.

Cuadra recordar, a mayor abundamiento, que esta tesitura fue sustentada, entre otros fundamentos, en la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el decisorio de Fallos 246:183, en el que se analizó un recurso cuyo juzgamiento le correspondía al máximo tribu-

nal a la fecha de su promoción y por imperio de la norma procesal vigente a ese momento, habiendo sido aquel remedio procesal suprimido por una ley sancionada durante el transcurso del proceso.

En esa oportunidad la Corte recurrió a sus propios precedentes para sostener que le incumbía sentenciar pese a la vigencia de la nueva normativa, a la que no cabía reconocerle efectos retroactivos en virtud de que si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, tal circunstancia no puede afectar la validez de actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores.

Por otra parte, ya en fallos anteriores la Corte había reputado inaplicables a procesos en trámite las leyes modificatorias de la competencia sancionadas con posterioridad a la radicación de la causa ante el tribunal —entendiendo por radicación la traba de la litis o la decisión judicial de un eventual incidente de competencia—, por entender cristalizada a ese momento la aptitud del órgano encargado de resolver la cuestión, quedando ésta inmune a los cambios posteriores (ver Fallos 217:234 y 258:237, entre otros).

Para finalizar con estas reflexiones cabe recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado reiteradamente que la jurisprudencia a la que me vengo refiriendo "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimientos administrativos..." (ver Dictámenes 210:225 y los precedentes allí citados).

3. Ahora bien, en el dictamen que he agregado en copia a fojas 143/1436 también se dijo que la fecha de interposición de un recurso jerárquico en subsidio es aquella en la que el administrado fue notificado del rechazo del de reconsideración, porque es a partir de entonces cuando se produce el pedido de tutela al superior.

En el caso de autos dicha notificación fue recepcionada por el doctor Giangrasso antes del 8 de octubre de 1993 según la constancia de fojas 31, de lo que resulta que su recurso jerárquico cobró vigor antes de la entrada en vigencia de las disposiciones constitucionales relativas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, lo que ocurriera el 8 de julio de 1995 (ver el citado dictamen de fojas 143/146). Por tanto cabe concluir que debió ser resuelto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

4. No obstante, lo novedoso del instituto del Jefe de Gabinete y la dudas respecto de su competencia que razonablemente pudo haber acarreado la interpretación del texto del artículo 8º del decreto Nº 909/95 (B. O. 6.VII.95), quitan entidad, a mi juicio, al vicio de incompetencia que afecta a la decisión administrativa Nº 10/96 en un grado suficiente como para considerar que ésta es meramente anulable, y por ende, susceptible de la ratificación prevista en el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Al respecto Hutchinson explica que "En derecho administrativo la regla es la anulabilidad, siendo excepcionales las nulidades absolutas", y en punto a la incompetencia señala que "... hay que distinguir en cada caso si la incompetencia es patente o no. En el primer caso la nulidad será absoluta en caso contrario, será anulable... si la invasión de competencia no es clara y manifiesta, el acto podrá ser anulable si con ello no se causa perjuicio" (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", editorial Astrea, tomo 1, Buenos Aires 1985, páginas 302, 315 y 316).

Gordillo, a su vez, ha explicado que la ratificación es el acto por el cual la autoridad competente reconoce como propios actos dictados por otra autoridad incompetente, manteniendo sus efectos ya existentes y legitimándolos para el futuro, y añade que ello sólo es admisible en los actos anulables, en los que la incompetencia no es muy grave.

Agrega el autor citado que si bien los casos más frecuentes de ratificación se dan cuando ha habido incompetencia en razón del grado, también es viable "... en los demás supuestos, siempre que el acto no sea nulo;..." (Agustín A. Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", ediciones Macchi, tomo III, Buenos Aires, 1979, páginas XII-14/15; ver asimismo Hutchinson, obra y tomo citados, páginas 417/418).

5. En virtud de lo expuesto hasta aquí, estimo que corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional se aboque al tratamiento del fondo de la cuestión suscitada, en tanto la Decisión Administrativa en análisis es anulable y, consecuentemente, susceptible de saneamiento por ratificación.

Al hacerlo, si el Poder Ejecutivo Nacional comparte el contenido de la Decisión Administrativa, será procedente el dictado de un decreto que la ratifique; de no compartir, corresponderá también mediante decreto que se anule la decisión y se provea sobre el fondo lo que estime corresponder.

6. Como en ambos casos será necesaria la consideración del contenido material del recurso de reconsideración en trámite, paso a expedirme sobre él.

V. — 1. El tema principal sobre el que insiste el recurrente en su impugnación a la decisión administrativa Nº 10/96 es que la prueba testimonial ofrecida en su recurso jerárquico, que no fuera admitida, le habría permitido demostrar la incorrección de su encasillamiento en el nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Para examinar sus agravios seguiré en principio el orden en que los plantea, pero me limitaré a aquellos que no sean una mera reiteración de los ya analizados en el dictamen de fojas 92/108, que doy por reproducido aquí.

2. Respecto de la objeción formulada por el recurrente acerca de que esta Procuración del Tesoro tuvo en cuenta solamente el informe producido por el Director General de Asuntos Jurídicos —funcionario responsable del llenado del formulario de reencasillamiento— para tener como incuestionable la responsabilidad primaria asignada a los doctores Diez, Ortiz de Zárate y Seghesso, cabe señalar que dicha observación resulta, a mi juicio, inexacta.

En efecto, de la lectura del asesoramiento de fojas 92/108 (ver, a fojas 99), el punto 9 del apartado II, y a fojas 107 vuelta, el quinto párrafo del punto 5 del apartado III) y de la documentación agregada en copia a fojas 84/91, resulta claro que, al margen de la descripción de tareas efectuadas tanto en el informe como en las "recomendaciones" de los mencionados profesionales (ver fojas 72/73, 79, 81 y 83), ellos ocupaban en la estructura orgánica vigente antes del reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa cargos de mayor jerarquía a los que éste les había adjudicado, y también una mayor responsabilidad ("primaria") que la asignada al recurrente ("secundaria"), elementos de juicio estos que, por su objetividad, se tornan incuestionables. Cabe destacar, asimismo, que el doctor Giangrasso no atacó en su oportunidad dicho reencasillamiento.

De este lado, el grado de responsabilidad "primaria" no se desvirtúa por el hecho de que la Jefa del Departamento Dictámenes (con responsabilidad también "primaria" y nivel "B") conforme los proyectos, por cuanto, tal proceder, no importa en modo alguno que los citados profesionales dependan jerárquicamente de ella, sino tan sólo la manifestación de una modalidad de trabajo tendiente a controlar la unidad de criterio en materia de asesoramientos. Ello no significa que la complejidad de las cuestiones que se encomiendan a esos "asesores principales" sea la descripta en las planillas de fojas 78, 80 y 82.

Lo hasta aquí expuesto me lleva a sostener, en contraposición a lo expresado por el reclamante en su recurso, que la prueba testimonial que ofreciera a fin de demostrar la inexistencia de la mencionada responsabilidad de los agentes Diez, Ortiz de Zárate y Seghesso resulta inconducente, tal como ya lo sostuviera en mi anterior asesoramiento, toda vez que de las constancias del presente expediente surge, de manera objetiva e incuestionable, dicho grado de responsabilidad.

Cabe agregar, al respecto, que el interesado no ofreció antes de ahora —como pretende— la declaración testimonial del Director General de Asuntos Jurídicos no obstante lo cual el criterio de este último surge explícitamente de la nota de fojas 72/73.

También obra en los actuados el parecer del señor Subdirector General de Asuntos Jurídicos, cuyo dictamen adverso a la pretensión del reclamante (ver fojas 26/29) sirvió de fundamento al rechazo de su recurso de reconsideración (ver fojas 60/67). Por lo demás, y por las razones que he expresado, el testimonio de la Jefa del Departamento Dictámenes resulta superfluo.

3. En lo que atañe al agravio formulado por el doctor Giangrasso en cuanto a que esta Procuración del Tesoro en su anterior asesoramiento omitió evaluar las tareas efectivamente cumplidas por él como "representante judicial", debo decir que tal afirmación no se corresponde con al verdad ya que por el contrario, este organismo efectuó ese análisis a la luz de la normativa aplicable (resolución Nº 112/91 de la Secretaría de la Función Pública), de su propia doctrina, de la de los tratadistas y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ver, a fojas 103/107, puntos 3 y 4 el apartado III).

Sobre el particular considero ilustrativo recordar —en lo que al caso interesa— los criterios expresados por la Secretaría de la Función Pública en su dictamen Nº 2474 del 6 de noviembre de 1995, en el que se sostuvo que "... la Administración puede, ponderando las necesidades del servicio, admitir una diferente valuación de las responsabilidades y grado de complejidad de las funciones de cada agente en las distintas áreas, sin considerarlas idénticas, debiendo tenerse presente que, si bien la descripción de tareas en la planilla de encasillamiento puede ser similar, debe ponderarse el nivel de asesoramiento requerido a cada profesional y la complejidad de temas atribuidos a cada organismo o dependencia".

"Al sostener el criterio contrario se estaría alterando la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo al definir la estructura de la carrera administrativa que incluyó en el nivel C a funciones profesionales que implican la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos, que suponen responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas".

Y prosigue: "En efecto, el Poder Ejecutivo en pleno conocimiento de que en todo servicio jurídico se plantean situaciones de diversa complejidad, que por lo tanto determinan un grado diferente de calificación y de trayectoria profesional aplicando los principios ordenadores aludidos (complejidad, responsabilidad, calificación) ha proyectado tres posiciones en la carrera vertical, en las cuales debe encasillarse al personal profesional, por lo que no resulta aceptable que por la vía de aplicación del sistema, se reduzca a dos niveles el diseño de la carrera administrativa escogido" (ver también Dictámenes 216:281).

En el marco de estos conceptos, y obrando en los actuados elementos de juicio objetivos y suficientes como para evaluar la corrección del encasillamiento del reclamante en el nivel "C", concluyo reiterando que es irrelevante la prueba testimonial ofrecida, máxime teniendo en cuenta que, como antes dije, dos de los tres funcionarios citados —el Director y el Subdirector General de Asuntos Jurídicos—han manifestado en autos su opinión claramente contraria a la pretensión del interesado.

4. En cuanto a la prueba testimonial de agentes de otras dependencias de ese Ministerio que, revistando en el nivel "B" cumplen —a juicio del doctor Giangrasso— funciones de muy inferior jerarquía a las que él tiene asignadas y no poseen título profesional, doy en primer lugar por reproducidos los argumentos vertidos en el dictamen de fojas 92/108 (en particular a fojas 99 y 108), en el sentido de que dichos testimonios resultan ajenos a la materia en debate, consistente en determinar si el recurrente fue o no bien reencasillado.

Además, si hipotéticamente diéramos por acreditado que dichos agentes fueron indebidamente reencasillados en el nivel "B", ello en modo alguno me permitiría aconsejar un nuevo alejamiento de la legalidad con la finalidad de igualar el aquí reclamante con los agentes objeto de su agravio, creando así nuevas desigualdades con aquellos de sus pares que no interpusieron recursos por no considerarse afectados por su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Cabe asimismo señalar que el artículo 11 del decreto Nº 993/91 (B. O. 28.VI.91) determinó que el reencasillamiento debía efectuarse atendiendo a las funciones que efectivamente se ejercían en esa oportunidad, quedando a esos fines los agentes exceptuados del cumplimiento de los requisitos de acceso a los distintos niveles y cargos; como también que el artículo 11, "Nivel B", inciso b), del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por dicho decreto, contempla la posibilidad de que en el nivel "B" se prescinda del título profesional.

5. En íntima relación con la objeción comentada en el punto anterior, el recurrente sostiene que si la Administración asignó el nivel "B" a quienes —en su opinión— no se encontraban en condiciones legales de acceder a ella, sentó con dicha conducta un precedente del cual se apartó, en su caso, sin cumplir con la obligación de motivar ese apartamiento.

Debo expresar en este aspecto que el testimonio de esos agentes ofrecido por el doctor Giangrasso tiende a probar la eventual existencia de vicios en el proceso de sus respectivos reencasillamientos, pero no con el objeto de atacar los actos viciados en aras del restablecimiento de la legalidad presuntamente violada, sino tan sólo con el de invocar la teoría de los actos propios que, según entiende, obligaría a la Administración a concederle también a él el nivel "B" que pretende.

Al respecto ha señado esta Procuración del Tesoro antes de ahora que no procede la invocación de la teoría de los actos propios en caso de ilegitimidad del accionar estatal (ver Dictámenes 186:140) y, en doctrina, Mairal ha sostenido que también se descarta su aplicación cuando, como en el caso, faltan los elementos esenciales de "... la identidad de la persona involucrada en los dos momentos en que aparece la conducta administrativa contradictoria, y la existencia de una relación o situación jurídica única" (Héctor A. Mairal, "La Doctrina de los Propios Actos y la Administración Pública" editorial Depalma, Buenos Aires 1988, páginas 6 y 104/105).

En igual sentido, la sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal ha afirmado que la teoría de los actos propios no juega igual para el Estado que para los particulares, ya que "Si en la Administración no rige la prohibición de alegar contra su propia torpeza, ya que salvo disposición especial en contrario puede y debe revocar o demandar la nulidad de sus actos viciados (arts. 17 y 18, ley 19.549), menos aun cabe impedirle que, al advertir las graves deficiencias de su obrar en algunos casos, las corrija razonablemente en otros semejantes..." (fallo de fecha 22.V.91 recaído en autos "Mizrahi, Isaac y otro c/Estado Nacional - Banco Central", publicado en "La Ley", tomo 1992-B, página 523).

Lo hasta aquí expresado no hace sino ratificar la ineficacia de la prueba testimonial de los agentes supuestamente mal encasillados, ofrecida por el doctor Giangrasso.

6. Los restantes agravios expuestos por el reclamante no son sino reiteración de los ya analizados en mi asesoramiento de fojas 92/108, resultando asimismo de aplicación a los mismos los argumentos desarrollados en el presente.

7. Diré finalmente, a modo de síntesis de lo que llevo expresado, que la comprobación de la responsabilidad "secundaria" que el doctor Giangrasso, tenía asignada en la estructura orgánica vigente a la fecha de su reencasillamiento —de la que nunca se agravió—, su dependencia jerárquica de un funcionario de nivel "B" con responsabilidad "primaria" en esa misma estructura —que tampoco impugnó— y la descripción de las tareas que como "asesor jurídico" desempeña, ponderadas en el marco de la resolución Nº 112/91 de la Secretaría de la Función Pública, son elementos de juicio objetivos que me confirman en mi convicción de que fue correctamente reencasillado por el acto que impugna, resultando impertinente la prueba testimonial que ofreciera para desvirtuar esos datos.

VI. — En conclusión, estimo que corresponde rechazar el reclamo aquí deducido, en cuyo caso podrá el Primer Magistrado ratificar mediante un decreto la decisión administrativa Nº 10/96.

En el supuesto de que decidiera apartarse de este criterio, también por decreto podrá declarar la nulidad de la referida Decisión Administrativa y resolver el recurso conforme su criterio.

DICTAMEN Nº 109

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN PREVIO — NECESIDAD — FUNDAMENTOS

No existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirlas sobre otros aspectos que se consideren de imprescindible tratamiento por el órgano consultante (conf. Dict. 216:98).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a este organismo asesor, no sólo corresponde por imperio legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199: 183).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor el estudio del problema por la respectiva delegación (conf. Dict. 141:202; 163:434).

Dict. Nº 110/96, julio 12 de 1996. Expte. 16.611/93.
Ministerio de Defensa

Expte. Nº 16.611/93 CIJ
Nº 5072/93 U Z8-6264/1079
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 12 Jul 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso jerárquico interpuesto por la U. T. E. Mario Monaldi e Hijos S. C. - Macoin S. R. L. contra la resolución de la Comisión Administrativa del Ejército del 14 de octubre de 1991, mediante la cual se le aplicaron multas, con fundamento en incumplimientos de órdenes de servicios impartidas con motivo de la ejecución de la obra: "Remodelación y completamiento de la captación, potabilización y distribución de agua potable, en elementos existentes, incluso obras complementarias en el Regimiento Infantería Nº 37, Río Mayo, Provincia de Chubut".

II. — Los antecedentes relevantes atinentes a la cuestión planteada son los siguientes:

1. Por resolución Nº 34 de la Comisión Administrativa del Ejército, de fecha 12-3-89 amparado por el Acta Nº 1945, se aprobó la licitación pública Nº 13/89 y se adjudicó la ejecución de los trabajos a las empresas Mario Monaldi e Hijos S. C. Macoin S. R. L. (v. expte. UZ8-6254/1079, Cuerpo I-C. fs. 363/367, espec. arts. 1°, 2° y 4°), suscribiéndose el 10 de abril de 1989 el contrato Nº 21/89 (fs. 375/379 y 382, Cpo. I-C).

2. Con fecha 6 de julio de 1990, la Dirección de Construcciones del Estado Mayor General del Ejército y las firmas Mario Monaldi e Hijos S. C. y Macoin S. R. L. suscribieron, en el marco de la Ley 23.696, un Acta Acuerdo —aprobada por resolución MD 1000/90— por la que se convino reconocer a las contratistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 inciso b) de la citada ley, la suma de A 823.226.092.42 (v. Cpo. II, fs. 1/3).

Por dicha Acta se estableció que el monto reconocido sería abonado en la siguiente forma: A 123.483.913,86, a los diez días de la aprobación del Acta Acuerdo y cinco pagarés sin protesto de A 139.948.436.00 cada uno con vencimiento en los días 31/12/90: 30/6/91: 31/12/91: 30/6/92 y 31/12/92 (v. Cláusula décima y fs. 4/5 Cpo. II).

3. Por carta documento del 15 de marzo de 1991, la comitente reiteró lo expresado en el telegrama colacionado que le fuera enviado a las contratistas el 26 de febrero de ese año (fs. 64, Cpo. IV), en el que se les ordenaba la reiniciación de los trabajos, fijando el plazo de terminación de la obra el 27 de junio de ese año y que debían presentarse a "percibir pagos correspondientes".

Asimismo se les indicaba que debían presentar plan de trabajos y comunicar el domicilio en el que se encontraría el personal autorizado para la conformación de la documentación (fs. 7, Cpo. II).

El 1° de abril de 1991 la firma Macoin S. R. L. manifestó que retiró el telegrama mencionado el 1° de marzo de ese año. Por tal motivo entendió que el plazo de finalización de los trabajos vencía el 1° de junio —aun cuando debía ser julio— de 1991 (fs. 8/9 Cpo. II).

Señaló, con relación al Plan de Trabajos que se mantenía el que constaba en el Anexo 1 del Acta de Acuerdo del 6 de julio de 1990, puntualizando que "para la prosecución de la obra no se ha dado cumplimiento al Art. 10 del Acta Acuerdo"... no habiéndose entregado los pagarés ni abonado el documento vencido el 31 de diciembre de 1990. Aclaró además, que mantenía el mismo domicilio legal (Carbajal 3679, Cdo. 1430, Capital Federal) y agregó como domicilio comercial el de Teodoro Vilardebó 2636, Cdo. 1417, Capital Federal.

Por su parte, el Director de Infraestructura del Ejército entendió que no era causal justificada para no reiniciar los trabajos la falta de entrega de los pagarés ya que, conforme a la cláusula 11 del Acta Acuerdo, aquellos documentos se actualizarían conforme a la Ley 21.392.

Agregó que se habían abonado A 1.596.792.254 por deudas pendientes, restando solamente la entrega de documentos de los que aún no se habían operado sus vencimientos y el pago de un pagaré de A 139.948.436 "que será actualizado convenientemente".

El 11 de junio de 1991, la firma comunicó la tareas que estaba desarrollando en un taller ubicado en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; de la inspección que allí se realizó se verificaron los materiales acopiados y se comprobó que los trabajos no se encontraban ejecutados (fs. 13/14, fs. 31/32, fs. 16/18, del Cpo. II y fs. 94, ap. 13, Cpo. IV).

4. Previa intervención de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Obras (fs. 7 y 84/85, Cpo. III y Cpo. IV, respectivamente), por resolución de la Comisión Administrativa del Ejército del 14 de octubre de 1991 se aplicó a la U. T. E. Mario Monaldi e Hijos- Macoin S. R. L. una multa de A 7.942.300, conforme al artículo 37 inciso a) del Anexo de actualización monetaria del Pliego de Especificaciones Técnicas, por haber incurrido reiteradamente en el incumplimiento de una orden impartida y de A 379.401.678,00 de acuerdo al artículo 35 de la referida norma por no haber reiniciado las obras en tiempo y forma, estimándose un atraso en el plazo contractual de 58 días (v. fs. 9/10 Cpo. III, fs. 70/72 del Cpo. IV). Habiéndose notificado —21/11/91—, las contratistas (v. fs. 21 vta. Cpo. III) interpusieron el 5 de diciembre de ese año recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio (v. fs. 12/13, Cpo. III).

En esa presentación solicitaron —en la que acompañaron copia de la nota del 17-5-91— la suspensión de las multas y que estas fueran dejadas sin efecto, toda vez que la administración no había definido fecha de reiniciación de la obra, ni aprobado el presupuesto por la parte de obra faltante, como tampoco pagado lo adeudado, ni había hecho entrega de los pagarés por la deuda pendiente.

Pidieron también, la elevación de las actuaciones al Ministerio de Defensa para ser agregadas a la reclamación administrativa previa, deducida el 21 de noviembre de 1991.

6. Finalmente por resolución del 15 de junio de 1992 —aprobada por acta Nº 24— la Comisión Administrativa del Ejército resolvió no hacer lugar a la reconsideración interpuesta v. fs. 26/28 id.).

III. — Por otra parte, con motivo de la total inactividad de las tareas y por el abandono de la obra, la Comisión Administrativa del Ejército por resolución del 13 de julio de 1992 —aprobada por Acta Nº 28— rescindió el contrato 21/89 por culpa de la contratista, conforme lo dispuesto por la ley 13.064 en el artículo 50 apartado e), con las consecuencias previstas en el artículo 51 del citado cuerpo legal (v. fs. 105/107 Cpo. IV).

El 6 de noviembre de 1992 las firmas Monaldi y Macoin S. R. L. dedujeron recurso jerárquico contra la resolución rescisoria, destacando que "mi parte está conforme en llegar a un acuerdo para rescindir el contrato de común y así evitar pleitos y perjuicios a ambas partes" (fs. 129/30 vta.), solicitando, posteriormente, la agregación del reclamo administrativo previo y del telegrama 197 del 23 de setiembre de 1992, por el cual rescindían el contrato por culpa de la Administración (fs. 140, 150 y 152, Cpo. IV).

IV. — 1. Oportunamente, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos circunscribió su opinión con relación al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la CAE Nº 43/91 (v. fs. 187/192, expte. 16.611/93).

Entendió que, en el caso, se habría dado una situación excepcional que configuraba causa justificada suficiente para no reiniciar los trabajos y, por ende, a no concluirlos en el plazo fijado (arg. art. 35 L. OP).

Por tal motivo, aconsejó hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y, en atención al interés fiscal comprometido estimó conveniente requerir la opinión de este Organismo asesor, pase que se concretó a fojas 199.

2. Por nota del 29 de agosto de 1995, este Organismo asesor solicitó la remisión de un detalle de todos los pagos efectuados a la U. T. E. indicando fecha y monto de cada uno de ellos (fs. 200 y 201 id.).

El 11 y 28 de diciembre del mismo año se remitió a este Organismo un informe de la Dirección de Construcciones del "detalle de pagos tramitados por el contrato 21/89" (v. fs. 18 y 27, Expte. 15.722/95-PTN).

Según luce a fojas 7 del expediente 15.722/95-PTN, las recurrentes tomaron vista de las actuaciones el 21 de marzo de 1996 y el 27 del mismo mes y año presentaron un escrito acompañando documentación (v. expte. 05601/96-PTN).

V. — Expuestas como han sido las circunstancias fácticas que dieron origen a estas actuaciones, debo señalar que, en forma previa a mi asesoramiento resulta necesario se cumplimenten determinados recaudos en atención a las consideraciones que a continuación formularé.

De la lectura y análisis de este extenso y complicado trámite administrativo se advierte, que la U. T. E. Mario Monaldi e Hijos - Macoin S. R. L. interpuso dos recursos jerárquicos contra diferentes decisiones, por imposición de multas y rescisión del contrato.

Sin embargo, y no obstante lo señalado mi asesoramiento ha sido requerido sólo con relación al recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la resolución Nº 43/91 de la Comisión Administrativa del Ejército que impusiera las multas a la U. T.E.

Este Organismo asesor ha expresado que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideren de imprescindible tratamiento por el órgano consultante (Dict. 216:98)

Pero más aún, cabe tener en cuenta que en autos se confunden dos aspectos que por su conexidad están íntimamente vinculados y, por consiguiente, se torna necesario llevar a cabo el tratamiento conjunto de los planteos efectuados.

Por tanto, deberán integrarse a estos actuados todos los antecedentes y elementos relacionados con la rescisión del contrato.

Posteriormente y en forma previa a la intervención de este Organismo asesor, en consideración a lo más arriba indicado, deberá emitir su opinión esa Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto del recurso pendiente de decisión.

Ello así, en razón de los requisitos exigidos por la doctrina de esta Procuración del Tesoro conforme a la cual la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a este Organismo asesor, no sólo corresponde por imperio legal (ley del Cuerpo de Abogados Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de la solución mas ponderada y justa (Dictamen 199:183).

Se ha señalado asimismo que, con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimientos especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 163:434).

VI. — Por lo precedentemente expuesto remito en devolución las presentes actuaciones a fin de que se satisfagan los recaudos señalados, cumplidos los cuales, deberá requerirse nuevamente el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

DICTAMEN Nº 110

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

MILITARES: ASCENSO — TENIENTE GENERAL — ACUERDO DEL SENADO — REQUISITOS — TIEMPO MINIMO — NECESIDAD: AUSENCIA — SITUACION DE RETIRO — PROMOCION — IMPROCEDENCIA — EXCEPCIONES — REQUISITOS — CUMPLIMENTO ANTERIOR A RETIRO.

No resulta objetable el proyecto de mensaje por el cual el Poder Ejecutivo solicita al Honorable Senado de la Nación el acuerdo necesario con el fin de promover el grado de Teniente General a los oficiales superiores que revistaron en el penúltimo grado de-la carrera; pues no requiriéndose en

dicho grado tiempo mínimo para ascender, puede sostenerse que ellos se hallaban a la época de desempeñarse como jefes de Estado Mayor General del Ejército, cualquiera fuere el cometido de esas funciones, en condiciones de adquirir la máxima jerarquía militar.

Resulta viable disponer promociones de personal que se encuentran en situación de retiro, pues la limitación contenida en el art. 61 de la ley 19.101 que determina que el retiro es definitivo y cierra la posibilidad de ascender, no resulta de aplicación cuando los agentes han reunido, con anterioridad a su pase a retiro los requisitos necesarios para ascender al grado inmediato (conf. Dict. 193:142; 198:65)

Dict. Nº 111/96, julio 12 de 1996. Expte. 19.072/95. Ministerio de Defensa.

Expediente Nº 19.072/95
c/Proyecto de Mensaje al Senado de la Nación
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 12 Jul 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
ASUNTOS INSTITUCIONALES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I. — En las presentes actuaciones se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del proyecto de mensaje —que se agrega sin acumular a estos obrados—, por el cual el Poder Ejecutivo solicita al Honorable Senado de la Nación el acuerdo necesario para promover el grado de Teniente General, con fechas 14 de diciembre de 1983, 5 de julio de 1984 y 4 de marzo de 1985, a los Generales de División (R) Jorge Hugo Arguindegui, Ricardo Gustavo Pianta y Héctor Luis Ríos Ereñú, respectivamente.

II. — Previo a expedirme sobre el caso objeto de la consulta, estimo necesario efectuar una reseña de las principales normas que le están vinculadas.

1. La Ley para el Personal Militar 19.101 (B. O. 19/VII/71) establecía en su artículo 49, inciso 2º que "A teniente general, almirante y brigadier general ascenderán únicamente los generales de división, vicealmirantes y brigadieres mayores que sean nombrados para ocupar los cargos de comandante en jefe del Ejército, comandante en jefe de la Armada y comandante en jefe de la Fuerza Aérea".

Cabe señalar que el artículo 41 de la Ley 23.554 de Defensa Nacional (B. O. 5.V.88) sustituyó tanto en el artículo precedentemente citado, como en los artículos 63 y 85 inciso 5º de la referida ley 19.101, la expresión "Comandante en Jefe" por la de "Jefe de Estado Mayor General".

2. Con respecto a los ascensos al grado de teniente general, almirante y brigadier general, el artículo 44 de la ley 19.101 dispone "... se producirá en cualquier época del año, en la oportunidad de cubrirse los cargos que para dichos grados correspondan", no requiriéndose para ello, conforme lo establece el Anexo 3 de la ley comentada, cumplimiento de tiempo mínimo en el grado anterior.

3. El artículo 45, a su vez, determina en su primera parte que "El ascenso del y a personal superior de las fuerzas armadas lo concede el Poder Ejecutivo, y previo acuerdo del Senado de la Nación a la categoría de oficial superior y dentro de ella...".

III. — I. Según surge de los antecedentes acompañados, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército elevó al señor Ministro de Defensa el referido proyecto de mensaje, expresando que la medida propuesta obedecía a que los oficiales que se pretendía ascender, fueron designados para desempeñar el cargo de Jefe de Estado mayor General del Ejército por decretos Nº 177 del 14 de diciembre de 1983, Nº 2081 del 5 de julio de 1984 y Nº 438 del 4 de marzo de 1985, respectivamente y que, por tal motivo, en virtud de lo normado por los artículos 45 y 49 inciso 2º de la ley 19.101, deberían ser promovidos al grado inmediato superior —Teniente General— (v. fojas 14).

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa sostuvo que la medida propiciada no encuadraría en el texto legal invocado. Indicó que los oficiales involucrados no tenían a la fechas de su nombramientos como Jefes de Estado mayor, derecho al grado propuesto en tanto la ley 23.554 fue dictada con posterioridad a sus designaciones y cuando ya los causantes se encontraban en situación de retiro, situación ésta que conforme al artículo 61 de la ley 19.101, les cierra la posibilidad de ascender.

En consecuencia, opinó que tal situación sólo podría ser salvada mediante la propuesta de una ley especial (fs. 15).

3. Llamada a intervenir la Auditoría General de las Fuerzas Armadas (fs. 17/30) consideró, sustancialmente, que los generales cuya situación escalafonaria es motivo de estudio, no reunían los requisitos exigidos por las normas legales en juego para ser ascendidos.

En primer término, en razón de que los referidos generales se encuentran en la actualidad en situación de retiro, el cual —conforme lo dispone el artículo 61 de la ley 19.101— es definitivo y cierra el ascenso y, en segundo lugar, porque ellos no han ocupado mientras se encontraban en actividad el cargo de "Comandante en Jefe del Ejército", condición esta última indispensable, a su entender, para acceder al grado de Teniente General de acuerdo al entonces vigente artículo 49, inciso 2º de la ley citada.

Al respecto observó que, recién la Ley de Defensa Nacional 23.554 promulgada el 26 de abril de 1988, es decir, en fecha en que los referidos militares ya no revistaban en actividad, dispuso que en el citado artículo 49 inciso 2º se sustituyera la expresión "Comandante en Jefe" por "Jefe de Estado Mayor General".

Consideró finalmente, luego de una serie de argumentaciones, que para lograr el ascenso de los señores Generales en cuestión, debería gestionarse el dictado de una ley que los dispensara del cumplimiento de los recaudos establecidos en los artículos 49 inciso 2º y 61 de la Ley para el Personal Militar, luego de lo cual el Presidente de la Nación, con acuerdo del Senado, estaría en condiciones de promoverlos de conformidad con lo previsto en el artículo 99 inciso 13 de la Constitución Nacional.

4. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa (fs. 49), ante el cambio de criterio de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas respecto de lo que sostuviera en un caso similar y en el cual recayera dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 214:092) cuya doctrina resulta obligatoria para ese servicio, consideró necesario remitir las actuaciones a este organismo asesor a fin de solicitar su intervención, lo cual se efectivizó a fojas 50.

IV. — Examinadas las presentes actuaciones, debo expresar que esta Procuración del Tesoro de la Nación —como bien lo señalara la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa— ha tenido oportunidad de expedirse en una cuestión de características similares a la presente planteada en el expediente 9289/93 CIJ 426/94 del registro del Ministerio de Defensa, mediante dictamen Nº 114 de fecha 28 de julio de 1995 (Dictámenes 214:092) que en fotocopia obra a fojas 34/47, y a cuyas consideraciones y conclusiones en general me remito.

En aquella oportunidad, se solicitó el parecer de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de la viabilidad de un proyecto de decreto por el que se proponía reconocer a militares retirados que habían desempeñado el cargo de Jefes de Estado Mayor General con anterioridad al año 1988, efecto retroactivo a la fecha en que ocuparon los referidos cargos, del ascenso al grado máximo del escalafón que se les otorgara mediante los decretos Nros. 766/88; 767/88 y 768/88 (B.O. 4/VII/88).

En el referido dictamen se sostuvo, sustancialmente, que las normas allí reseñadas —que resultan ser las de autos— " ... prevén el otorgamiento del más alto grado del escalafón a quien, siendo designado en el máximo cargo operativo de cada Fuerza, revistara en el anteúltimo grado del escalafón."

Se concluyó en el citado asesoramiento, que la medida aconsejada no resultaba objetable y podría ser sometida a la consideración del Primer Magistrado, debiendo contar con el previo acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Si bien en el caso de autos los oficiales superiores cuyos ascensos ahora se proponen no fueron promovidos al grado de Teniente General mientras se encontraban en actividad —como ocurriera en el caso anterior— sino que revistaban en el penúltimo grado de la carrera, teniendo en cuenta que en dicho grado no se requiere tiempo mínimo para ascender, puede sostenerse que ellos se hallaban a la época de desempeñarse como Jefes de Estado Mayor General del Ejército —cualquiera fuere el contenido de esas funciones—, en condiciones de adquirir la máxima jerarquía militar, resultando —por ende— de aplicación al caso, el criterio que se sostuviera en aquel dictamen.

Es del caso destacar que el cargo de Jefe de Estado Mayor General resultó ser, a partir del 10 de diciembre de 1983 en que el Presidente de la Nación, en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas asumiera las funciones que a esa fecha correspondía a los Comandantes de cada Fuerza (v. art. 12 ley 23.023 —B.O. 14/XII/83—), el último cargo dentro de la estructura castrense desempeñado por militares.

Cabe destacar que un criterio contrario al que dejo expuesto implicaría, a mi juicio, la violación del principio de igualdad contenido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, toda vez que aquellos Jefes de Estado Mayor General designados con posterioridad a la vigencia de la ley 23.554, que dispuso la mera sustitución de la designación del cargo —Comandante en Jefe por Jefe de Estado Mayor General—, se encontrarían en mejores condiciones que los que desempeñaron el referido cargo durante el período anterior a la citada ley.

Considero conveniente aclarar, tomando en consideración las objeciones formuladas tanto por la Dirección General de Recursos Humanos de ese Ministerio a fojas 15, como por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas a fojas 17/30 respecto de la viabilidad de disponer promociones de personal que se encuentra en situación de retiro, que la limitación que establece el artículo 61 de la ley 19.101 al prescribir que el retiro es definitivo y cierra la posibilidad de ascender, no resulta de aplicación al caso de autos, en que los agentes han reunido con anterioridad a su pase a esa situación, es decir, mientras se encontraban en actividad, los requisitos necesarios para acceder al grado inmediato superior. Así lo ha entendido este organismo asesor en Dictámenes 193:142; 198:65, y el Poder Ejecutivo Nacional al dictar los decretos 1964/90 y 869/95 por los que reconoció ascensos a personal retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad con efectos a las fechas en las que, encontrándose en actividad, se habrían hecho acreedores a los mismos.

V. — En razón de lo expuesto, soy de opinión que la medida que propondría el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Senado de la Nación a través del proyecto de mensaje que se acompaña, no resulta objetable.

Sólo debo aclarar que se ha deslizado un error en lo que respecta a la fecha a partir de la cual correspondería acordar el ascenso al grado de Teniente General al actual General de División (R) D. Jorge Hugo Arguindegui. Ello así toda vez que, si bien por decreto 177 de fecha 14 de diciembre de 1983 (v. fs. 3) fue designado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, recién, mediante la ley 23.088 (v. fs. 2) se lo promovió al grado de General de División con antigüedad al 31 de diciembre de 1983, fecha ésta última a partir de la cual habría reunido el referido militar los requisitos que, conforme al artículo 49 inciso 2º de la ley 19.101 y en consideración a lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 23.554, resultan necesarios para acceder al grado máximo al cual ahora se lo propone.

VI. — En el sentido expuesto, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 111

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — CUESTION ABSTRACTA

La Procuración del Tesoro no emite dictamen cuando la cuestión sometida a consulta se ha tornado abstracta (conf. Dict. 174:113; 199:115; 203:193; 205:139).

Dict. Nº 113/96, julio 16 de 1996. Expte. 396.123/95.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Expte. nº 396.123/95
Mº de Trabajo y Seguridad
Social

Buenos Aires, 16 jul 1996

SEÑOR SECRETARIO DE TRABAJO:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que emita su opinión respecto del alcance que corresponde asignar al decreto 2015/94 en relación a las cooperativas de trabajo autorizadas a funcionar por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa —Inac— con anterioridad al citado decreto y en particular con referencia a la Cooperativa de Trabajo Lince Seguridad Limitada.

II. — 1. En forma liminar, corresponde destacar que, estando las presentes actuaciones radicadas ante este organismo asesor, con fecha 16 de abril de 1996 el apoderado de Cooperativa de Trabajo Lince Seguridad Limitada solicitó vista, la cual le fue concedida y tomada conforme surge de la constancia de fojas 218.

2. A su vez, se ha dado cumplimiento a lo requerido por este organismo asesor en el dictamen emitido con fecha 29 de noviembre de 1995, ya que se agregó el escrito presentado por la citada Cooperativa con fecha 26 de octubre de 1995, juntamente con el dictamen que al respecto produjo la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Del mismo modo, emitió su opinión el INAC —en relación a lo puntualizado en el párrafo quinto de dictamen obrante a fojas 181/182—, la cual luce a fojas 209/212.

III. — 1. Respecto del fondo de la cuestión introducida por la Cooperativa de Trabajo Lince Seguridad Limitada, vinculada con el pedido de recusación e interposición del recurso de nulidad de todo lo actuado —que diera origen al expediente Nº 1.006.119/95 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (v. fs. 203)—, corresponde puntualizar que ella se ha tornado abstracta, toda vez que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fojas 204, puso de manifiesto que la medida recurrida ha sido dejada sin efecto (conf. Dictámenes 174:113 199:115; 203:193; y 205:139).

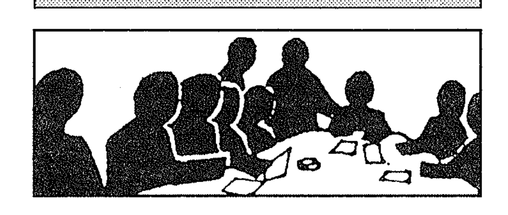
2. En relación con la disidencia de opiniones que se había suscitado entre el INAC y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca del alcance del decreto 2015/94 y en particular con referencia a la Cooperativa de Trabajo Lince Seguridad Limitada, cabe señalar que no corresponde emitir pronunciamiento, en razón de que la citada discrepancia ha quedado zanjada, conforme surge del dictamen de fojas 214/216.

IV. — En consecuencia se devuelven las presentes actuaciones sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 113

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENCITRUS
S. A.

CONVOCATORIA

Nº en la I.G.J. 1.566.168 Inscripta el 2/12/92 bajo el Nº 771, L 112 Tº "A" Asamblea General Ordinaria para el 11/3/97 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entre piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 31/10/96.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Presidente - Daniel Jorge Bovino
e. 24/2 Nº 102.980 v. 28/2/97

A. E. GOETZE ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A. E. GOETZE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1997 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital y reforma del estatuto. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550 art. 238) al domicilio arriba indicado.
Presidente - Bernardo Laporte
e. 20/2 Nº 102.824 v. 26/2/97

ARROW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20/3/97 a las 10 horas en Zavaleta 327, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio, honorarios al Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director Sr. Francisco Celano.
6º) Designación de los Directores.
Esta publicación anula la del 24/2/97 s/Rbo. 102.227, 13 al 19/2/97.
Presidente - Felipe E. Glaubach
e. 20/2 Nº 102.813 v. 26/2/97

ASISTENCIAL PRIVADO CIUDADELA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1997 a las 16 horas y de no reunirse quórum suficiente a las 17 horas, en segunda convocatoria, en Paraguay 1591, P. B., Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/96.
2º) Explicación por parte del Directorio de las causas que originaron la demora en su presentación.
3º) Estado de situación financiera de la sociedad, medidas a adoptar frente a las dificultades que atraviesa.
4º) Tratamiento de lo resuelto en la reunión de Directorio Nº 105 de fecha 23 de diciembre de 1996.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: El depósito de acciones se efectuará en el Estudio del Dr. A. Nissen, Paraguay 1591, P. B., Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. Dando cumplimiento con el art. 67 de la Ley 19.550 la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/96 se encontrará en el domicilio antes mencionado.
Presidente - Mauger De la Branniere Gerardo
e. 20/2 Nº 102.787 v. 26/2/97

ADEPRO
S. A. C.
I. G. P. J. Nº 13.164

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1997 a las 18 horas, a realizarse en Sarmiento 1113 Planta Baja Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de administración hasta el 3 de enero de 1997 del Sr. Director Horacio Peñal.
Presidente - Susana Mabel Bello de Abal
e. 25/2 Nº 103.172 v. 3/3/97

ANTONIO ESPOSITO
S. A.

CONVOCATORIA

(Nº IGJ 92.416). Convócase a los Señores Accionistas de "ANTONIO ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 17 de marzo de 1997, a las 9,30 horas y 10,30 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 8º Piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º) Distribución de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
7º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
9º) Plan estratégico para el trienio 1997/1999.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme a lo ordenado por la Ley 19.550 (Art. 238 L.S.C.)
e. 25/2 Nº 103.177 v. 3/3/97

ANTONIO ESPOSITO
S. A.

CONVOCATORIA

(Nº IGJ 92.416). Convócase a los Señores Accionistas de "ANTONIO ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 17 de marzo de 1997 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 8º Piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las medidas a adoptar a efectos de salvar las objeciones formuladas por el Organismo de Control Societario respecto de la Asamblea del 27/12/93.
3º) Aumento del Capital Social. Integración. Emisión de Acciones.
4º) Poder Especial para realizar las certificaciones, dictámenes y tramitaciones a que hubiere lugar para inscribir la decisión Asamblearia en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme a lo ordenado por la Ley 19.550 (Art. 238 L.S.C.)
e. 25/2 Nº 103.178 v. 3/3/97

"C"

COMPAÑIA PETROLERA, REFINADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1997 a las 10 horas, la que tendrá lugar en Av. Roque Sáenz Peña 890, Piso 6, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
4º) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5º) Reducción del capital social. Modificación del art. 5º del Estatuto Social.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación del art. 9º del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo ejercicio social.
Director - Gerardo P. Dragone
e. 20/2 Nº 102.778 v. 26/2/97

COLASTINE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1996.
3º) Destino del resultado del ejercicio, distribución de ganancias.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Determinación del numero de directores y elección de los mismos.
6º) Designación del Síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Antonio Sanroman Urriens
e. 21/2 Nº 102.949 v. 27/2/97

COPICA
Compañía Pastoril, Industrial y Comercial
S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 1997

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1997 a las 17 horas, en Lavalle 392 - 9º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (Art. 261 - Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Rodolfo José Ustáriz
e. 24/2 Nº 103.074 v. 28/2/97

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 453.196. Aclárase que en el aviso publicado por CLINICA OLIVOS S. A. (recibo 0043/00102444) entre las fechas 17/2/97 y 21/2/97 por convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 14/3/97, a las 10 horas, en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal se omitió consignar dentro del primer punto del orden del día la siguiente frase: "Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550".
Síndico Suplente - Adela Alicia Codagnone
e. 25/2 Nº 103.221 v. 3/3/97

COVABAIR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Convención Liquidadora de COVABAIR S.A. convoca a los señores accionistas de COVABAIR S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 1997 a las 14 horas en Carlos Pellegrini 125, 9º piso "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance irregular de disolución cerrado al día 29 de julio de 1996. Aprobación del Inventario y Balance de disolución establecido por el art. 103 de la ley 19.550.
3º) Aprobación del balance final art. 109 de la ley 19.550.
4º) Cancelación de la Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Designación de la persona encargada de la conservación de la documentación y los libros sociales.
5º) Entrega de las acciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.
Liquidador - Aníbal Guzmán Menéndez
e. 25/2 Nº 103.105 v. 3/3/97

"E"

ELECTROMANT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Electromant S.A.: a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en la sede social de la calle Zelarrayan 637, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1995 y el 30 de junio de 1996.
4°) Aprobación de la remuneración y gestión del directorio.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Consideración de los temas del artículo 235 inciso 4° de la Ley 19.550.
Presidente - Sergio Alejandro Cardozo
e. 24/2 N° 32.496 v. 28/2/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para la Ordinaria, y para el 28 de marzo de 1997 a las 15 horas en segunda convocatoria para la Extraordinaria en caso de no efectuarse en primera convocatoria, a realizarse en la sede social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, 1er. inciso de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2°) Asignación de Resultados a Bonos de Participación.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7°) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
8°) Reforma de los Estatutos a fin de ampliar el objeto social para participar en la licitación de las empresas distribuidoras de Eseba S.A. y para incluir las restricciones del artículo 14 del Contrato de Concesión de Edesur S.A.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El asunto comprendido en el punto 8°) será considerado por la Asamblea Extraordinaria y los restantes por la Asamblea Ordinaria.
Síndico - María Inés Justo Borga

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 10 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 25/2 N° 103.490 v. 3/3/97

"F"

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FADAC Sociedad Anónima, Expte. N° 85.327. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1997, a las 10 horas, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11 oficina X, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas;
2°) Aceptación de la renuncia de Gerardo Matías Busch;
3°) Aprobación de su gestión;
4°) Designación de un Director Suplente.
Villa Lynch, febrero 19 de 1997.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 24/2 N° 103.118 v. 28/2/97

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FADAC Sociedad Anónima, Expte. N° 85.327. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de marzo de 1997, a las 10.30 horas, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11 oficina X, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas;
2°) Modificación del artículo 3 del Estatuto;
3°) Modificación del artículo 10 del Estatuto;
4°) Modificación del artículo 18 del Estatuto.
Villa Lynch, febrero 19 de 1997.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 24/2 N° 103.117 v. 28/2/97

FRANOVA
S. A.

1° Y 2° CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1997 a las 16,00 hs. en su sede social de Av. Corrientes 1125, 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del pre-convenio firmado con Fratelli Sfalanca S. A. para la terminación de la obra sita en Escalda 4531, Capital Federal y cesión del 75 % de la misma en pago.
Vicepresidente - Cayetano Sfalanca
e. 21/2 N° 102.951 v. 27/2/97

F.A.D.E.C.Y.A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expediente 10.479 - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1997 a las 16,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de agosto de 1995, aprobación de las gestiones de Directores y Gerentes;
3°) Absorción con la cuenta Ajuste de Capital hasta su concurrencia, de los quebrantos acumulados al 31 de agosto de 1995;
4°) Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación por el término de un año;
5°) Designación de dos accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Fabián Eduardo Vasena
e. 25/2 N° 103.156 v. 3/3/97

"G"

GAS NATURAL BAN
S. A.

CONVOCATORIA

N° Insc. Inspección General de Justicia 11.673. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1997, a las 10 y 30, en la sede social de Isabel la Católica 939, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.96.
2°) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del presente ejercicio.
7°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Francisco Badía Vidal
e. 25/2 N° 103.133 v. 3/3/97

"L"

LORENZO EZCURRA MEDRANO
Sociedad Anónima Mandataria y Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 11 de marzo de 1997 a las 16 horas en la sede social de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que llevaron a la postergación de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Distribución de resultados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Presidente - Lorenzo Ezcurra
e. 20/2 N° 102.780 v. 26/2/97

LAW ASISTANCE
Sociedad Anónima
N° Correl. IGJ 1.578.484

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LAW ASISTANCE S. A. en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Estatuto Social en Av. Rivadavia 3984, PB I, Cap. Fed., para el día 14 de marzo de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución de la sociedad.
2°) Aprobación del Balance General y demás Estados Contables del Ejercicio Económico Cerrado el 31/12/96.
3°) Aprobación del Balance Final de la Liquidación y del proyecto de Distribución.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los Accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 10/3/97.
Presidente - Isidoro Noguera Falleaw
e. 21/2 N° 102.908 v. 27/2/97

"M"

MB INSTALACIONES ELECTRICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro IGJ: 9804 Libro 117 Tomo A de S.A. Convócase en primera convocatorio a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Cuba 2628 piso 2° Dpto. F de la Capital Federal para el día 25 de marzo de 1997 a las 10.00 hs y de no reunirse el quórum necesario, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria a las 11.00 hs de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1996.
3°) Destinos de los Resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros.
5°) Fijar el número de Directores y su elección por dos años.
Presidente - Ricardo Andrés Maza
e. 25/2 N° 103.122 v. 3/3/97

"P"

PAR-KING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PAR-KING S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de marzo de 1997, simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las 12:00 Hs. y 13:00 Hs. respectivamente, en la sede social calle Esmeralda 961, 3ro. "I" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, al 31 de agosto de 1996.
2°) Tratamiento del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.
3°) Otorgamiento de autorización, para que la sociedad preste asesoramiento en el gerenciamiento de otras empresas que realizan la actividad del estacionamiento tarifado y controlado.
4°) Fijación de la remuneración del Sr. Presidente.
5°) Consideración sobre el otorgamiento de autorización para el cobro de la remuneración por el Sr. Presidente, cuando el resultado de cada ejercicio anual no arroje ganancias, en virtud de que desarrolla para la empresa funciones técnico-administrativas (Art. 261, 4to. P. ley 19.550).
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Paulo Isabella

NOTA: Según el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 24/2 N° 103.035 v. 28/2/97

PAR-KING
S .A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PAR-KING S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 1997, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Esmeralda 961, 3ro. "I" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo décimo, punto último del estatuto de la sociedad, en cuanto al uso de la firma societaria;
2°) Ampliación del objeto social;
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Paulo Isabella

NOTA: Según el art. 238 de la ley 19,550, los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 24/2 N° 103.036 v. 28/2/97

POLO RALPH LAUREN SUDAMERICANA S.A.

AVISO DE CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo An-

tonio Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, convoca a los Sres. accionistas de Polo Ralph Lauren Sudamericana S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de marzo de 1997 a las 9:00 y 10:00 hs. respectivamente, en la sede del Juzgado, Av. Callao 635 piso 6to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Evaluación de la posibilidad de cumplimiento del objeto social.
3º) Consideración de la situación económica financiera de la sociedad.
4º) Disolución anticipada de la sociedad.
5º) Destino de los bienes remanentes.
6º) Responsabilidad de los directores.
7º) Pago de honorarios pendientes a directores.
8º) Honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/12/95.
9º) Inscripción de la renuncia de la Directora Nora Liliana Kaufmann en la Inspección General de Justicia y designación de su reemplazante hasta completar el período en curso. Inscripción ante el mismo organismo de los directores administradores.

El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Bs. As., 11 de febrero de 1997.

Secretaría - Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra

e. 24/2 Nº 103.252 v. 28/2/97

PROVINCANJE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1997 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la Empresa, sita en calle Maipú 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para la suscripción del Acta, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
2º) Tratamiento de la modificación de la cláusula Antecedente y de las cláusulas Primera a Décima del Convenio de Sindicación de Acciones.
3º) Tratamiento de la modificación de los Artículos Quinto, Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.

Presidente - Ricardo Emilio Menchacabaso

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A.

e. 21/2 Nº 51.558 v. 27/2/97

"R"

ROMULO S. NOYA Y ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria el 10/3/97 10.00 hrs. en la calle Laprida 1883, 6º 40.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicios finalizados al 30/11/93, 30/11/94, 30/11/95 y 30/11/96 y de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados.
5º) Remuneración al Directorio en exceso al tope del Art. 261 Ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda. El Directorio.

Presidente - Rómulo S. Noya

e. 20/2 Nº 102.878 v. 26/2/97

REMOTTI Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 2679, Fº 436, Lº 242. Convócase a los Sres. Socios de REMOTTI S. C. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 16 hs., en Av. Corrientes 3537, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y en su caso reconducción del mismo.
3º) Transformación en sociedad anónima. Modificación del Estatuto. Artículo tercero. Plazo de duración.
4º) Elección de director titular y suplente en atención al vencimiento del plazo de las designaciones a producirse el 1/4/97. Fijación de su retribución. Análisis de la gestión de la anterior administración.
5º) Análisis de la corrección a realizar por diferencia de 6.000 acciones entre las emitidas por aumento de capital 1.199.999.849.000.000 y las suscriptas 1.199.999.848.994.000.
6º) Tratamiento de la incidencia de la diferencia accionaria en la suscripción e integración del capital social.

Administrador - Raúl Adrián Vergara

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550 los socios deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea en el horario de 8 a 16 hs.

e. 21/2 Nº 102.914 v. 27/2/97

"S"

SER-SAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SER-SAT SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy Nº 1956 de Capital Federal, el día 17 de marzo de 1997, en primera convocatoria para las 12 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261, último párrafo, ley 19.550).
3º) Fijación del número de Directores y Designación de Directores.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 11 de marzo de 1997 a las 18 horas, en la sede de Jujuy 1956, de Capital Federal.

Presidente - Jorge L. Fernández Viña

e. 20/2 Nº 102.774 v. 26/2/97

"T"

T. A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11/3/97 a las 18 hs. en Maipú 521, 3º P. C. F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance cerrado el 31/10/96 como balance especial de fusión y del Balance Consolidado de fusión al 31/10/96.
3º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado con Credired S. A. el 31/1/97.
4º) Consideración de la disolución sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Presidente - Ricardo José López Champane

e. 20/2 Nº 102.875 v. 26/2/97

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A. Nº de Registro en I.G.J.: 1.569.774.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 13 de marzo de 1997 a las 10 horas en el local social sito en la Avda. Paseo Colón 746, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

Vicepresidente - Hugo O. Pirra

NOTA: Los titulares de acciones nominativas no endosables quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancia, pero deben enviar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550), hasta el día 7 de marzo de 1997 inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Paseo Colón 746, 3º p., Capital Federal de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 y de 14.30 a 16.30.

e. 24/2 Nº 103.012 v. 28/2/97

TOBEGA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1997 a las 14 horas, en 1a. convocatoria en Lamadrid 420, piso 12, dep. E., Capital y en caso de fracasar la misma a las 15 horas en 2a. convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de todas las operaciones efectuadas a la fecha;
3º) Ratificación de la designación y gestión del Directorio.
4º) Fijar número Directores y su elección. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Tomasello

e. 25/2 Nº 51.707 v. 3/3/97

"V"

VILLA CHARACATO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de VILLA CHARACATO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social sita en calle Perú 89, 3º piso, Capital Federal, el día 10/3/1997 a las 17 hs. en 1ª Convocatoria y a las 18 hs. en 2ª Convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones a integrar en dinero en efectivo o mediante la capitalización de aportes ya efectuados. Determinación de su modo y condiciones de emisión.
3º) Reforma del art. 4 del Estatuto a efectos de adecuarlo a lo que se resuelva en el punto anterior. El Directorio.

Presidente - Mildonio E. Cuestas

e. 20/2 Nº 102.829 v. 26/2/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, P. 2, "A" de Capital Federal, avisa que José Mario Alvarez, C.I.P.F. 4.410.868, con domicilio en la Av. Córdoba 399, Capital Federal, vende a Córdoba 399 S.R.L. (en formación), con domicilio en la calle San Martín 793, Piso 2 de Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante, café, bar, despacho de bebidas sito en la AV. CORDOBA 399 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. La compradora toma a su cargo a 2 empleados: Miño, Ramón, Lavacopa, ingreso 1/10/94 y a Alvarez, Armando, Mozo, ingreso 2/6/81. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 102.838 v. 26/2/97

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Los Sres. Ana o María Ana González, Argimiro Pereira o Pereira González, Luis Pereira González y María Pereira González, domiciliados en la calle: Sánchez de Bustamante Nº 556, Piso 1º, Dto. "B", Capital Federal, todos ellos como únicos y legítimos herederos del Sr. Antonio González, Venden al Sr. Pedro Belarde Valiño González, domiciliado en la calle: Carlos Calvo Nº 2047, Capital Federal, su negocio de: Hotel (Sin Servicio de Comida), ubicado en la calle: AVDA. RIVADAVIA Nº 2962, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley N/Oficinas.

e. 20/2 Nº 102.821 v. 26/2/97

Taxi Rin S.A. representada por Golab Miguel Héctor con domicilio en Acevedo 648 Capital transfiere a Blue Way S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1255 2do. of. 201 Capital representada por Golab Miguel Héctor, el local ubicado en calle ACEVEDO 644/48/52/60 P.B., P.A., y E.P. Capital Federal habilitado como taller de reparación de automotores, chapistería y pintura, agencia de taxímetros y remises con o sin vehículos en espera por Expte. 50.938/94 conforme uso consolidado Expte. 92.755/93 y ampliación de rubro estacionamiento por Expte. 04697/96. Reclamos de ley en Av. Córdoba 1255 2do. Of. 201 Capital

e. 25/2 Nº 103.106 v. 3/3/97

"T"

Escribano Carlos Augusto Marcovecchio, titular del registro 725 de esta Ciudad que su adscripta Escribana Elena María Llera de Rossi, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º - Of. 320 de esta Ciudad, avisa que ante ella: Alberto Domingo Spampinato, Mariel Carmen Spampinato y Seung Hoon Shun, con domicilio en Avellaneda 2945, piso 1º, Of. 7 de esta Ciudad, únicos propietarios venden al señor Luciano Miguel Crincoli, con domicilio Talcahuano 858 de esta Ciudad, libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio Café-Bar, denominado "Sabores Inc", sito en TALCAHUANO 858 - de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mi Oficina Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, Oficina 320/28 de Capital Federal. Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.

e. 21/2 Nº 102.897 v. 27/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MILDESA S.A.

BANCO DE RIO NEGRO S.A.

EDICTO DE FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las sociedades:

a) Banco Mildesa S.A. Domicilio legal: 25 de Mayo 544, Capital Federal. Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2087 Folio 164 Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales, el 12 de julio de 1968.

Banco de Río Negro S.A. Domicilio legal: 25 de Mayo 99, Viedma, Provincia de Río Negro. Inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Nº 1 al Tomo X Folio 112/113, bajo el Nº 588, el 26 de febrero de 1996.

b) Banco Mildesa S.A. y Banco de Río Negro S.A. firmaron el 30 de diciembre de 1996 el Compromiso Previo de Fusión, el cual fue aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas de fechas 17 y 18 de febrero de 1997. En virtud de ello se comprometen a fusionarse mediante la absorción de Banco Mildesa S.A. por parte de Banco de Río Negro S.A., quedando la incorporante Banco de Río Negro S.A. como sociedad subsistente y Banco Mildesa S.A. como sociedad absorbida y disuelta sin liquidarse.

La fusión se realiza sobre los balances de dichas sociedades al 30 de septiembre de 1996.

c) El capital social de la sociedad incorporante, Banco de Río Negro S.A. que actualmente es de pesos doce millones ($ 12.000.000) aumentará a la suma de pesos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta ($ 42.568.970) y estará representado por acciones ordinarias de un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción.

d) Valuación del Patrimonio de las Sociedades fusionantes al 30/9/96 en miles de pesos:

	Banco Mildesa S.A.	Banco de Río Negro S.A.
Activo	241.609	138.094
Pasivo	197.478	125.163
Patrimonio Neto	44.131	12.931
Dividendos Asamblea 22/10/96	(196)	
Participación en BRN SA	(10.992)	
Patrimonio Neto para Fusión	32.943	12.931

Las oposiciones que establece el Art. 83 inc. 3º ap. e) de la ley 19.550 deberán dirigirse al domicilio legal de las sociedades.

Vicepresidente - Emilio C. González Moreno
e. 25/2 Nº 103.116 v. 27/2/97

"C"

CONEVIAL
S.A.C.I.C.I. y F.

R.P.C. 20/10/64 Nº 1975, Fº 480, Lº 58, Tº A. (Escisión - División). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/96 se ha resuelto la división de CONEVIAL S.A.C.I.C.I. y F., con sede social en Florida 547/71, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de octubre de 1964 bajo el Nº 1975, Folio 480, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales; Valuación activo $ 29.554.084,08; Valuación pasivo: $ 4.972.726,76; ambos al 31/8/96; Valuación activo y pasivo de las nuevas sociedades que resultan de la división y que revisten el carácter de escisionarias, también al 31/8/96: "Conevial Ecofisa Sociedad Anónima" (sede social en Marcelo T. de Alvear Nº 636, piso 4, ciudad de Buenos Aires): Activo: $ 12.918.248,64; Pasivo: $ 4.139.596,00; "Conevial Constructora e Inversora Sociedad Anónima" (sede social en florida Nº 547, piso 13, ciudad de Buenos Aires): Activo $ 16.635.835,44: Pasivo $ 833.130,76. Como consecuencia de la división Conevial S.A.C.I.C.I. y F. se disuelve sin liquidarse. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el art. 88 apartado 4) de la ley 19.550. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Florida 547, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan C. Rives
e. 25/2 Nº 103.152 v. 27/2/97

"D"

DOTA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TRANSPORTES LOS PATRICIOS
S. A.

En cumplimiento del art. 83 de la Ley 19.550 se comunica que las respectivas asamb. extraordinarias de accionistas de fecha 6-12-96 aprobaron el compromiso previo de fusión que los representantes legales de estas sociedades celebraron el 3-6-96. A tales efectos se señala que DOTA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR sociedad absorbente inscripta en el Reg. Púb. Comercio de la Cap. Fed. el 26-10-76 bajo el Nº 4032 Lº 85 Tº A de Estatutos Soc. Anónimas con un Activo de $ 16.763.385,94 y un Pasivo de $ 9.135.730,03 y la sociedad absorbida TRANSPORTES LOS PATRICIOS S. A. inscripta en el Reg. Púb. Comercio el 6-3-91 bajo el Nº 917 Lº 100 Tº A de Estatutos Soc. Anónimas Nacionales con un Activo de $ 2.927.493,42 y un Pasivo de $ 1.304.627,21 han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente DOTA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR. El capital suscripto de la absorbente resultante de la fusión no se modifica por cuanto la misma poseía el 100 % de la absorbida. Los domicilios de ambas sociedades se encuentran en la calle Echauri 1567 Bs. As., y las cifras mencionadas correspondientes a los Activos y Pasivos de c/u de ellas surgen de sus respectivos Balances Especiales al 30-4-96. El compromiso previo de fusión fue suscripto por los representantes legales de las soc. intervinientes el 3-6-96 y fueron aprobados por las asambleas extraordinarias unánimes de cada una de ellas realizadas ambas con fecha 6-12-96. A todo los efectos legales se fija el domicilio en la calle Echauri 1567, Bs. As., donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Autorizado - Luis Ksairi
e. 24/2 Nº 103.053 v. 26/2/97

"R"

ROBERTS CAPITAL MARCKETS
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

(13/6/1990, bajo el Nº 3701, Lº 108, Tº A de S. A.) Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1996, la Sociedad ha resuelto aumentar el capital social, a la suma de $ 460.535 y emitir 150.000 acciones mediante suscripción a la par. Las acciones a emitirse serán ordinarias nominativas no endosables de v/n. $ 1 (uno) cada una, de un (1) voto por acción, con derecho a dividendos y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del 1/7/96.

Autorizada - María Cristina López Seoane
e. 25/2 Nº 32.565 v. 27/2/97

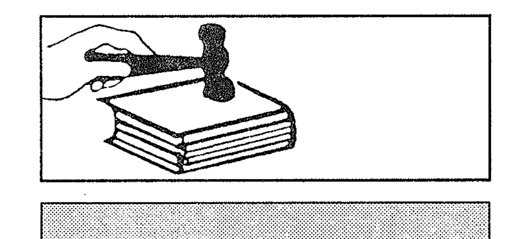
"Y"

YASHI
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

9/10/1986, bajo el Nº 6501, Lº 102, Tº A de S. A. Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1996, la Sociedad ha resuelto aumentar el capital social, a la suma de $ 1.320.000 y emitir 900.000 acciones mediante suscripción a la par. Las acciones a emitirse serán ordinarias nominativas no endosables de v/n. $ 1 (uno) cada una, de un (1) voto por acción, con derecho a dividendos y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del 1/7/96.

Autorizada - María Cristina López Seoane
e. 25/2 Nº 32.563 v. 27/2/97



2.4 REMATES COMERCIALES



ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FIN. S.A. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 14 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, donde será exhibido los días 11, 12 y 13 de marzo de 1997, en el horario de 10 a 13 horas, un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Gacel GL, año 1987, motor Nº UN914060, chasis Nº 8AVZZZ30ZHJ002646, Dominio: E-147.632. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Sin base. Seña 30 %. Comisión: 10 % más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267, piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía vendedora Subasta por ejecución de Prenda, cuyo deudor es Benítez Francisco R.

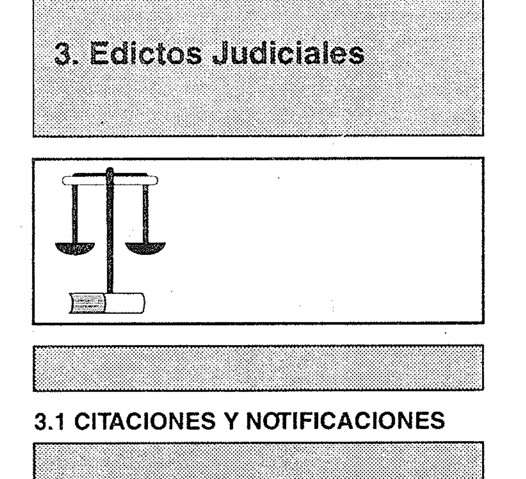
Martillero - Osvaldo A. Bozzola
e. 24/2 Nº 103.091 v. 26/2/97

Osvaldo A. Bozzola, martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FIN. S.A. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 14 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 1997, en el horario de 10 a 13 horas, un automotor de marca Volkswagen modelo Gacel, año 1987, motor Nº UN915797, chasis Nº 8AVZZZ30ZHJ004333, Dominio: N-078.306. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Sin base. Seña 30 %. Comisión: 10 % más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267, piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía vendedora Subasta por ejecución de Prenda, cuyo deudor es Patsdnik, Jorge Alfredo.

Martillero - Osvaldo A. Bozzola
e. 24/2 Nº 103.092 v. 26/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de TUTELAR C.F.S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de marzo a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un cargador Frontal con Retroexcavadora "John Deere", Modelo JD 310 D, de 2200 RPM, aspiración natural y retroexcavadora como accesorio, con motor marca John Deere, industria estadounidense, Nro. 4039D 604039D 474653, año 1995, Chassis marca John Deere Nro. T0310DA804918, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en concesionario Ortholan S.A., Ruta Panamericana Km. 29,5, El Talar, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 33.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de 1/2 hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.

Martillero - Eduardo Abel Espósito
e. 25/2 Nº 103.191 v. 27/2/97



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

EXCMA. CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SALA III

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en Lavalle 1268 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "MORELLI, EULOGIO RICARDO c/Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos s/Jubilación por Invalidez", expte. Nº 48045/94, cita y emplaza a los herederos de Don Eulogio Ricardo Morelli, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de devolver las actuaciones al organismo de origen para su archivo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1996.
José María Giammichelli, secretario de cámara.
e. 25/2 Nº 177.629 v. 26/2/97

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la S.Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en la causa caratulada: "SUMARIO TENDIENTE A ESTABLECER MALVERSACION CAUDALES PUBLICOS" respecto a Roberto Daniel Silva, argentino, de apodo "Tincho", nacido el 21/6/90 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de 26 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Santiago Agustín Silva y de Olga Elisa Ciocca, de instrucción secundaria completa, de ocupación empleado de E.N.Co.Tel., D.N.I. 13.940.875, domiciliado en la ciudad de Providencia Prov. de Santa Fe; la que textualmente y en su parte pertinente dispone: "... FALLO: 1º) CONDENAR a Roberto Daniel SILVA ... A LA PENA DE DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO ..., E INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO PUBLICO ... por ... la comisión del delito de Peculado —art. 261 del Código Penal— ... — José Eduardo Lauritto, Juez Federal Subrogante. — Alberto Javier Seró, Secretario.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 25/2 Nº 177.631 v. 3/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA FRANCISCA ROIG para que el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 51.648 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICETO TARANOVSKY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 51.685 v. 27/2/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HORACIO JOSE FRANCISCO LE VOCI. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Fernando Cesari, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2 al 20/2/97.
e. 25/2 Nº 51.265 v. 27/2/97

Nº 36

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Miguel Angel Grispo, a cargo del Juzgado Nº 36, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Uruguay 714, P.B. de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. MAURICIO BENEYTON SOMMACAL, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Este Edicto se publica en el Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 25/2 Nº 102.972 v. 27/2/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría Unica con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. hace saber a herederos de DONATO TEMPONE que por sentencia de fecha 4/4/95 dictada en autos "TOGNOLI, PEDRO ELISEO c/TEMPONE, DONATO s/Sucesión s/Escrituración" se condenó a los demandados Alfredo Américo Tempone; María Tempone de Denovile; Osvaldo Tempone; María Romano de Devicenzo; Carmen Romano de Lambertini; Donato Agreste y Víctor Agreste a escriturar a favor de Pedro Eliseo Tognoli el inmueble sito en Av. Díaz Vélez 3469/73 unidad 1, Capital Federal bajo apercibimiento de ser otorgada la escritura por el Juzgado a su nombre y costa; si ello fuera jurídicamente posible. Por resolución de fecha 18/11/96 dictada en los mismos autos fue ampliada dicha sentencia respecto de los demás herederos titulares de dominio y conforme a la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996. Autos y Vistos: De conformidad con lo peticionado a fs. 552, estado de las actuaciones, resultado negativo de los edictos publicados a fs. 557/60 y con el fin de evitar futuros y posibles planteos de nulidad, en uso de las facultades previstas por el art. 166 del Código Procesal hago extensiva la sentencia decretada a fs. 530/34 a Carmen María Tempone; María Tempone; Lydia Rosa Tempone; Osvaldo José Tempone; Leandro Hipólito Tempone; Optimo Salvador Tempone; Alfredo Américo Tempone; José Tempone y Russo; Primo Domingo Tempone y Russo; María Magdalena Tempone y Russo; Alberto Rosi Tempone y Russo; Carmen Adela Tempone y Russo; Angel Tempone y Apello; Victoria María Tempone y Apello; Armando Donato Subiatebehere y Tempone; Atilio Enrique Subiatebehere y Tempone; Donato Agustín Agreste y Tempone; Víctor Agreste y Tempone; Nicolás o Nicolás Domingo Agreste y Tempone. Así lo resuelvo. Cecilia Yolanda Federico. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Eduardo Parodi, secretario.
e. 25/2 Nº 51.795 v. 26/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 de Capital Federal, cita y emplaza a Santiago Antonio Coronel comparezca a tomar intervención en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Caja de Crédito Impulsora S.C.L c/CORONEL, SANTIAGO ANTONIO s/Cobro Ejecutivo". Para ser publicado dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/2 Nº 51.762 v. 26/2/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LESTAR QUIMICA S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 69.671, se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se indican: la cantidad de Vu$sN 109.459 Obligaciones Negociables, no convertibles, sin oferta pública, cartulares, nominativas, de valor nominal un dólar estadounidense cada una (u$s 1) representadas en 28 títulos, números 7623-6951/59-6536/39-4864/68-3595/603 con cupones adheridos números 1 al 10, con vencimiento el primero de ellos el día 7/7/97 y así sucesivamente en forma anual hasta el 7/7/2006 y que fueran emitidas por Indupa S.A.I.C.; los cheques Nº 11.186.433 Bco. Francés $ 406 librador Gustavo Pardinas, Nº 66.003.830 Bco. Río $ 500 librador Demetrio, Nº 33.326.094 Bco. Caseros $ 126.20 librador Intercaucho S.A., Nº 386.189.366 Bco. del Buen Ayre $ 7.000 librador Eugenio D. Basilio, Nº 3.157.929 Bco. Bersa $ 5.070,45 librador J. Carlos Mascaro, Nº 30.021.133 Bco. U.C.E.I. $ 500 librador Orlando Rodríguez, Nº 3.297.497 Bco. Mayo $ 1.139,82 librador Tahuanda S.R.L., Nº 32.416.181 Citibank $ 1.000 librador Carlos Ricci, Nº 8.717.264 Bco. de La Pampa $ 200 librador Disipio S.A., Nº 3.048.559 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 123,33 librador Francisco Morabito, Nº 12.073.201 Bco. Almafuerte $ 74,70 librador Julián Fainhand, Nº 5.776.077 Bco. Mercantil $ 700 librador Hugo Tanhil, Nº 123.735 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 294,03 librador Droguería La Unión, Nº 22.307.915 Bco. Francés $ 434,90 librador Fegomat S.R.L., Nº 61.546.540 Bco. B.N.L. $ 430 librador Fegomat S.R.L. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/2 Nº 102.825 v. 12/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO ALBERTO TROSSERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 17 de diciembre de 1996. Cítase a GUSTAVO ALBERTO TROSSERO por edictos, los que serán publicados por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo el citado presentarse ante el tribunal, a estar a derecho, dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.574 v. 28/2/97

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a ABEL ORLANDO GUTIERREZ, titular del D. N. I. Nº 5.195.604 para que el día 26 de febrero a las 9.00 hs. comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C. P. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.
Sandra Viviana Goni, secretaria.
e. 20/2 Nº 177.261 v. 26/2/97

Nº 4

"Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.- ...Cítese por edicto a NESTOR HERNAN LIPFELD, por el término de cinco días, a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de desestimar su denuncia y en consecuencia archivar las presentes actuaciones". Fdo. Carlos A. Liporace Juez ante mí Rafael Sarrabayrrouse Bargallo secretario (P.A.T.). Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8. Dirección del Tribunal: Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, of. 236, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Rafael M. Sarrabayrrouse Bargallo, secretario.
e. 24/2/97 Nº 177.135 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.630 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a WALTER ACUÑA, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Barrio Presidente Illia, Manzana 5, Casa 342, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado WALTER ACUÑA por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.555 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.583 seguida por los delitos de lesiones, daño y resistencia a la autoridad —arts. 89, 183 y 237 del Código Penal— cita y emplaza a ANIBAL LEONEL BENITEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Villa 1-11-14, Manzana 29, Casa 134, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ANIBAL LEONEL BENITEZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.556 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.089 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a CARLOS GABINO MARTINEZ, argentino, titular del D.N.I. 21.727.008, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Timoteo Gordillo 3783 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado CARLOS GABINO MARTINEZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.557 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.054 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944— cita y emplaza a DALMACIO ABEL ROBLEDO, argentino, titular del D.N.I. 11.572.535, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Kilómetro 30, calle Tomás Valle 6871, Villa Dorrego, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado DALMACIO ABEL ROBLEDO por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.558 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.318 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a DANIEL MANUEL GARCIA CHAVEZ, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Aráoz 984, piso 13º, Dto. "E", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado DANIEL MANUEL GARCIA CHAVEZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.564 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 50.618 seguida por el delito de daño y amenazas —arts. 183 y 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a MARCELO FABIAN MEZA, argentino, de 28 años de edad, casado, empleado, hijo de Armando Antonio y Amalia M. Dular, con último domicilio real en Tacuarí 1218, piso 1º, depto. "C" de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino). Miguel Sabino, secretario.
e. 25/2 Nº 177.565 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 54.692 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C. P.—, cita y emplaza a GREGORIO NICOLAS CALPANCHAI, argentino, de 34 años de edad, con último domicilio real en Av. Gral. Paz 12.074 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino). Miguel Sabino, secretario.
e. 25/2 Nº 177.567 v. 3/3/96

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital, en la causa Nº 49.639 seguida por el delito de Desobediencia —art. 239 del C.P.—, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, titular del D.N.I. Nº 7.607.358, con último domicilio laboral en Piedras 353 (Sede del ANSES), por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino). Miguel Sabino, secretario.
e. 25/2 Nº 177.568 v. 3/3/97

El señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso Capital Federal en la causa Nº 54.750 seguida por el delito de lesiones y amenazas previsto y reprimido por los arts. 149 bis y 89 del C.P. a DELGADO ROBERTO, cuyo último domicilio conocido es el del Sudamérica 1930, Rafael Castillo, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de esta publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado DELGADO ROBERTO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. — Fdo.: Omar A. Facciuto, P.R.S. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 25/2 Nº 177.569 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de Capital, en la causa Nº 50.763 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C. P.—, cita y emplaza a HUGO MIGUEL JORGE CASTRO, argentino, de 38 años de edad, soltero, taxista, con último domicilio real en Bernardo de Irigoyen 2847 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 25/2 Nº 177.570 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.600 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a HECTOR DARIO SOSA, argentino, nacido en Río Negro el 27 de diciembre de 1966, hijo de Desiderio y de Violanda Figueroa, soltero, desocupado, titular del D.N.I. 17.960.821, con último domicilio real registrado en Hotel Sil, Habitación "21", sito en Santiago del Estero 1920, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado HECTOR DARIO SOSA por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.571 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.352 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a JORGE LUIS MELENDEZ ALVARADO, peruano, de 20 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Av. Corrientes 1254, 3º "E", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado JORGE LUIS MELENDEZ ALVARADO, por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.576 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital, en la causa Nº 53.695 seguida por el delito de apropiación de cosa perdida —art. 175 del C.P.—, cita y emplaza a JUAN RAMON GONZALEZ, argentino, alias "Tato", nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires el día 12 de diciembre de 1976, soltero, titular del D.N.I. Nº 24.846.690, hijo de Ramón Ismael y de María del Pilar Gómez, con último domicilio real en Rocha 1061 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de febrero de 1997 ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.577 v. 3/3/97

El señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sito en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 53.871 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del C. P. a ECHEVERRIA CARLOS MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Villa Celina, Barrio Gral. Paz, Edificio 30, PB "F", Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al señor director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ECHEVERRÍA CARLOS MAXIMILIANO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. — Firmado: Omar Facciuto P. R. S., Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.580 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.059 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO GRASA, argentino, nacido en Capital Federal el 28 de mayo de 1959, hijo de Rodolfo Oscar y de Estela María Daus, casado, chofer, titular de C. I. 7.605.003, con último domicilio real registrado en Barrio General Savio, Edificio 135, piso 9º, Dto. "A", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado FRANCISCO OSCAR AGEA por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí, Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.583 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.783 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a MARIO D'AGOSTINO, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Condarco 4309 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado MARIO D'AGOSTINO por el término de tres días .... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.585 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 50.691 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a LIMPIA CONCEPCION RAGOS, con último domicilio real en Ceballos 623 de González Catán, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.588 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.628 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a ANTONIA VARGAS IGLESIAS, española, de 44 años de edad, nacida en Tenerife, España, el 30 de julio de 1952, hija de Jesús Vargas y de Esperanza Iglesias, casada, vendedora ambulante, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Hotel Cádiz, habitación "7", sito en Lima 50 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese a la imputada ANTONIA VARGAS IGLESIAS por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.591 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 50.431 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C. P.—, cita y emplaza a GEORGINA TERESA VARGAS, peruana, con 3 años de residencia en el país, de 35 años de edad, soltera, ama de casa, hija de Mario Vargas y María Cursi, con último domicilio real en Virrey Ceballos 925 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.594 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 53.670 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. P.— , cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE CANTERA ALTAGARRATE, uruguayo, de 48 años de edad, separado, empleado, con último domicilio real en Darwin 825 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.596 v. 3/3/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, piso 2º de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARIO MAMANI ROSALES, de origen boliviano, nacido en La Paz el pasado 10/6/55, de estado civil casado, hijo de Savino y de Victoria Rosalina, identificado con prio. AGD de PFA Nº 551.971, en causa Nº 19.429 (acollarada a la Nº 12.561), que se le sigue en orden al delito de abuso de armas, por ante la Secretaría 67, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual, bajo apercibimiento de ley. Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 10 de febrero de 1997.

Ana María Prednisnik, secretaria.

e. 20/2 Nº 177.133 v. 26/2/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Juan Ramón Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 39.213 que se le sigue por lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.

Dr. Jorge M. E. Fernández, secretario.

e. 24/2 Nº 177.508 v. 28/2/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, notifica a MARGARITA BAUER de la existencia de esta causa nro. 40.124 por el delito de Lesiones en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 24/2 Nº 177.510 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2. Causa Nº B-1940/95, caratulada: "BLANCO, MIGUEL ANGEL —en representación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor— s/Denuncia Falsificación de Documento Público". Cite y emplácese por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Mauro Galván, DNI 3.787.809, y a Oscar Alfredo Wagner, DNI 21.934.087, para que comparezcan por ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día de notificados. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 25/2 Nº 177.538 v. 3/3/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEX JOHN VILAVILA QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 25/2 Nº 177.539 v. 3/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa M. Risetti, interinamente a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de falta de acción promovido por la defensa de LUIS EDUARDO RICCIGLIANO (RODHIO S. R. L. en los autos Nº 17.551, caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y Otros s/ Inf. Art. 174, inc. 5 C. P.": ///nos Aires, 13 de febrero de 1997. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de solicitar se sirva publicar edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a los Sres. ROBERTO AXEL AUGSPACH, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA, GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, JORGE ANTONIO D'ADDONA, LUIS ALBERTO DELENVERT, GUSTAVO FABIAN ESCUDERO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, LUIS EDUARDO MACHADO, GRACIELA QUIROZ, NORBERTO FELIPE ROSETTI, MARTIN SELIGMANN y MICHAEL MAURICE VERLEYSEN del auto de fs. 17./// nos Aires 11 de febrero de 1997... Siendo que la Dirección General Impositiva pese a estar debidamente notificada del traslado corrido, no se ha manifestado respecto del mismo, prosígase con el traslado a las otras partes. En ese sentido, líbrese cédula de notificación a diligenciar en el día a los imputados en la presente investigación. "Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 1997.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal P.R.S.

e. 21/2 Nº 177.269 v. 27/2/97

Nº 4

Emplácese a ELIAS ALI HESAIN (argentino, DNI 4.252.332) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 11 de febrero de 1997.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 20/2 Nº 177.162 v. 26/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO Hnos. S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 16144/96 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires,

22 de Octubre de 1996... Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Clarín y en el Boletín Oficial... — Susana Córdoba, Juez Federal.".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Elida Zamora, secretaria.
e. 25/2 Nº 103.114 27/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/TALLERES METALURGICOS A. D. Parise S.A.I. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 20.703/95 a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1996. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos once mil seiscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos ($ 11.669,85), con más sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora por las tareas realizadas durante la primer etapa del juicio cumplida en la suma de pesos Seiscientos treinta ($ 630,00) (arts. 6, 7, 9 y 40 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Martín Silva Garretón, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1996.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 25/2 Nº 103.113 3/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/CRISTINA ISABEL ESCUDERO s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 39.987/95 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996... Publíquese edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario Clarín citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. defensor oficial (art. 343 del C.P.C.C.). — María José Sarmiento, Juez Federal.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 25/2 Nº 103.115 26/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 1114 caratulada "Incidente de Regulación de Honorarios Impulsado por el Dr. SERGIO ANGIONE" de la Secretaría y Juzgado antedichos, hace saber al Sr. Aldo Félix Tobalina que con fecha 11 de febrero del año mil novecientos noventa y siete, ha resuelto regular los honorarios de su abogado defensor, el Dr. Sergio Angione, por su labor realizada, en la suma de pesos mil ($ 1.000) conforme las pautas de los artículos 6, 33, 45 y 47 de la ley 21.839.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 24/2 Nº 177.377 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del Dr. Juan Sebastián Serra cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a DANTE A. TADDEI y a MARTA CARMEN CARTULA DE TADDEI para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 739 que se les sigue por infracción al artículo 44 del decreto ley 15.348/46 (prenda con registro) bajo apercibimiento para el caso que no lo hagan de ser declarados rebeldes.
San Isidro, 3 de febrero de 1997.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 24/2 Nº 177.445 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría nro. 3 a mi cargo, cita y emplaza a María Elida Gorini D.N.I. 5.612.125 último domicilio registrado en la calle Azurduy Nº 2881 de Capital Federal, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificada, a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.— bajo el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, ordenarse su detención y declararla rebelde. El delito que motiva el proceso es el previsto en el Art. 31 inc. d) de la ley 22.362, solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 177.440 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a Héctor Orlando Contreras D.N.I. Nº 22.012.344, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 3155 Año 1995, caratulada "CONTRERAS HECTOR ORLANDO s/Infr. art. 292 del C.P.", asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, de febrero de 1997. Neuquén, 11 de febrero de 1997. Atento el resultado de las citaciones cursadas a Héctor Orlando Contreras y el domicilio informado por Secretaría Electoral, y a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria del nombrado ordenada a fs. 19, cítese al mismo dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, Secretaria.
María Silvina Domínguez, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.509 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	DONALD BREFFITT	3	ROBO
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	GUIDO ANGEL LOSA	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	RUBEN PEDRO GERBALDO	3	ROBO
6	118	Marisa A. Murado	05/02/97	JUAN LUIS MINGUILLON	3	ESTAFA
17	153	Marcelo Javier Goldberg	13/02/97	MIGUEL ANGEL CENTURION y A. LUCIO MARCELO CATIVA	3	LESIONES LEVES EN RIÑA
18	156	Marcelo Conlazo Zavalía	05/02/97	NORBERTO EUGENIO BIANCHI	3	Nº 4593/95
22	148	Julián Descalzo	13/02/97	MAXIMILIANO PEREGO	3	QUIEBRA
28	142	Claudio J. Caffarello	07/02/97	LEONARDO ESTEBAN DE LOS SANTOS	5	ROBO CON ARMAS
28	142	Claudio J. Caffarello	13/02/97	LILIANA BEATRIZ TRAVI DE IZZOLI, TITULAR DEL DNI Nº 10.650.195	3	FALSA DENUNCIA
28	142	Claudio J. Caffarello	29/01/97	JOSE LOPEZ - DNI Nº 92.174.462, PARAGUAYO, NACIDO EL DIA 20 DE MARZO DE 1966	5	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	30/01/97	CESAR HURTADO WUNDE, DNI Nº 92.023.450	5	ROBO
28	142	Claudio J. Caffarello	31/01/97	HECTOR FERNANDO MORALES	5	HOMICIDIO
29	136	Daniel H. Muauro	17/02/97	JORGE OMAR CHARO	3	Nº 1021/97 - LESIONES GRAVES
30	164	Ignacio Belderrain	12/02/97	VICTOR INDIK	5	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	13/02/97	RONALDO OTERO	5	DEFRAUDACION
30	164	Ignacio Belderrain	10/02/97	LEONARDO RAMIREZ	5	VIOLACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	17/02/97	JOSE DEL PILAR ROBLES	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	SILVINO PEREZ	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	ANGEL DARIO SALINAS	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	VIRGINIA CENTURION	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	14/02/97	ALICIA MIHANOVICH	5	Nº 81.644/96 - FALSIFICACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	14/02/97	FERNANDO FURST ZAPIOLA	5	Nº 81.644/96 - FALSIFICACION
41	112	Gabriel M. Presa	17/02/97	NELSON BONO SPIESS	3	ESTAFA

e. 24/2 Nº 14 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
33	0	Gustavo R. Núñez	06/02/97	ISABELINO ZACARIAS ALMEDA	3	Nº 80.966/96 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	0	Gustavo R. Núñez	04/02/97	SILVIA SLOOTMAN	3	Nº 13.267/96 - USO DE CHEQUE FALSO

e. 24/2 Nº 15 v. 26/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	Andrea M. Zabala Duffau	05/02/97	NOEMI DEL ROSARIO GASPARETTI	3	CONTRABANDO
8	16	Marcela de Langhe	05/02/97	OSCAR ALBERTO GONZALEZ	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO Y INF. ART. 210 DEL C. P.
8	16	Marcela de Langhe	05/02/97	MAURICIO MARTELLINI	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO Y INF. ART. 210 DEL C. P.
8	16	Marcela de Langhe	05/02/97	GUSTAVO ALBERTO DENIS	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO Y INF. ART. 210 DEL C. P.
8	16	Marcela de Langhe	05/02/97	DANIEL HORACIO SENDIN	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO Y INF. ART. 210 DEL C. P.

e. 20/2 Nº 13 v. 26/2/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.3, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de COHEN NARCISO RAUL. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, piso 3º D, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de marzo de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de abril de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L. C. los días 5 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros a que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/2 Nº 177.302 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de FRANCISCO CASIMIRO DI MARTINO, D.N.I. Nº 12.010.247 en autos: "DI MARTINO FRANCISCO s/Quiebra", Expte. Nº 63.495, Síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1997, y que cuentan hasta el día 2 de abril de 1997 para proceder si así lo estimaren a impugnar las insinuaciones y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado también ante la sindicatura, hasta el día 16 de abril de 1997. Asimismo se han fijado los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Por otra parte se ordena al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/2 Nº 177.336 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 de la Infrascripta, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "AGUIRRE SERGIO MAXIMO s/Quiebra" (Expte. Nº 69.219), con fecha 26 de Noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a Aguirre Sergio Máximo con domicilio particular en la calle Cochabamba 429, Piso 8º, Depto. "B" y domicilio comercial en Avda. Directorio 2885, ambos de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1997, y hasta el 27/3/97 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 11 de abril de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de abril de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; b) Intímase al fallido para que en plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.406 v. 28/2/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "CAÑOS DE CONDUCCION S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de junio y 18 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo A. Herera, juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.416 v. 28/2/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 3 a cargo del Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Sr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, piso 6º, comunica por cinco días que, en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522, ha resuelto la apertura del concurso preventivo de GENIGLAS S.A. Síndico Ctdor. Juan Rubén Reston con domicilio en Tucumán 540, piso 18 "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 25/2 Nº 103.111 v. 3/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de HECTOR ANGELERI, Exp. Nº 55631/96, domiciliado en Bragado Nº 5798 de Cap. Fed. Se informa a los acreedores que se ha fijado plazo hasta el día 24 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el Síndico designado Cdora. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066, 4º "G" de Capital Federal. Para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L. C. Se han fijado los días 9 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997, respectivamente. Se ha señalado fecha de audiencia informativa para el 1º de octubre de 1997 a las 10,00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/2 Nº 102.902 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ORTIZ DE ZARATE MARIA JULIETA s/Quiebra", Expte. Nº 61.049, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Uruguay 772, 10º, Of. 105, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 177.273 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "WAISBORD MAXIMO s/Quiebra", Expte. Nº 66.130, habiéndose designado síndico a Alberto Oscar Jaitin, Corrientes 3859, Piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 177.274 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "COSTA FEBRE ATILIO s/Quiebra", Expte. Nº 66.206, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Talcahuano 638, Piso 2º "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 177.275 v. 27/2/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de BARREIROS, ANTONIO ALDO, con domicilio en Avenida Santa Fe 1780, 3º, Dpto. 301, Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Miguel A. Vartabedian, con domicilio en Campana 1754, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C.: 88:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 20/2 Nº 177.155 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de NEW FACTORY S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/8/91, bajo el Nº 5467, Libro 109, Tº A de Sociedades Anónimas, en la cual se designó síndico al señor Carlos Eduardo Gil con domicilio en la calle Castro 1081, piso 3º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1977. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so

pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 20/2 Nº 177.161 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra: ABREMAR S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/8/93 bajo el Nº 5630, L. 98, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Corrientes 2330, piso 8º "804", Capital Federal, en la cual se designó síndico a Nora Beatriz Solís, con domicilio en la Avda. Corrientes 1463, piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 20/2 Nº 177.163 v. 26/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, desempeñada por el Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, hace saber que por orden de V.S. se ha resuelto hacer saber a los Sres. acreedores de la firma BUS CARROCERIAS S.A. con domicilio legal en Avda. Pueyrredón 524, 3º piso, Of. B, Capital Federal, y con planta industrial en la calle Lavalle 9548, Loma Hermosa, Pto. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., que dicha firma ha presentado con fecha 23 de diciembre de 1996 la solicitud de homologación judicial del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de fecha 31 de octubre de 1996. Los acreedores no comprendidos en el acuerdo podrán oponerse a la homologación del mismo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, solo por omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el art. 73 de la ley 24.522. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/2 Nº 51.519 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BARITALIA ARGENTINA S.A. habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/2 Nº 177.202 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997 se decretó la quiebra de DERAZENSKI GREGORIO, en la cual se designó síndico a Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en la calle Talcahuano 464, 5º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 20/2 Nº 177.207 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los obrados caratulados "COLUMBUS 92 S.A. s/Concurso Preventivo", exp. Nº 28.056, con fecha 19 de diciembre de 1996, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de COLUMBUS 92 S.A., con domicilio social en Giribone 3398 de esta Ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Concursal Contador Isaac Daniel Abigador, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 12º piso de esta Ciudad (T.E.: 374-7940) hasta el 17 de marzo de 1997. El Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997 respectivamente. Fíjase la fecha del 12 de septiembre de 1997 a las 10.00 hs. a los fines de la realización de la Audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/2 Nº 103.121 v. 3/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, hace saber en los autos "DURAN LUIS ALFONSO s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 27 de diciembre de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico contador Alberto Rotemberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, piso 7º "20", hasta el día 28 de abril de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 1997 y 12 de agosto de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1997 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/2 Nº 102.789 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, hace saber en los autos "FARINA BEATRIZ NORMA s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 27 de diciembre de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico contador Alberto Rotemberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, piso 7º "20", hasta el día 28 de abril de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de junio de 1997 y 12 de agosto de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1997, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/2 Nº 102.793 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de "ADRIANA MARCELA PALAZZI (D.N.I. 17.801.275)". Síndico designado: Carlos Alberto Pérez, con domicilio en Larrea 785, piso 14, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 21 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.552 para el 23 de septiembre de 1997 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/2 Nº 51.500 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MOVIMENT S.R.L. s/Quiebra", cuyo síndico es la contadora Graciela Susana Basttita con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365, piso 7º Dpto. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 1 de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/2 Nº 177.199 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "TODO CARNE S.A. s/Quiebra", cuyo síndico es el contador Carlos Alberto Pérez con domicilio constituido en la calle Larrea 785, piso 14, Dpto. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 1 de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/2 Nº 177.201 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SALVADOR FALDUTI S.A.C.I. s/Propia Quiebra" cuyo síndico es el contador González Bergerot Eduardo, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 9 de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522. (CV).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/2 Nº 177.203 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HILOTEX S.R.L. s/Quiebra, cuyo síndico es el contador Hugo Omar Abalo con domicilio constituido en Avda. Juan B. Justo 6748, piso 2º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/2 Nº 177.204 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLINIS, HECTOR AMADEO. El síndico designado es Estévez, Juan Ignacio, con domicilio en Av. del Libertador 222, piso 5 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 11 de abril de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/2 Nº 177.206 v. 26/2/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de GEOIMPORT S.A., decretada el día 18 de diciembre de 1996. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida ERNESTO ABEL ARCA (D.N.I. Nº 4.887.452) y FERNANDO ABEL ARCA (D.N.I. Nº 18.454.928) y a los terceros a que entreguen a la síndica los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de marzo de 1997 (art. 88 último párrafo de la Ley 24.522). La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras los días 17 de abril de 1997 y 30 de mayo de 1997 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Fíjase el día 2 de mayo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. El día 16 de mayo de 1997 vence el plazo para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita a los administradores de la fallida a

la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de mayo de 1997 a las 12:00 hs. a la que deberá concurrir la síndica.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/2 Nº 177.117 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, hace saber que se ha decretado la quiebra de CREACIONES V.J. S.R.L. (inscripta el 12/4/88, bajo el Nº 1720, Lº 89 SRL.), siendo el Síndico el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, 3º "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se fija el día 29 de abril de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LC. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 8 de mayo de 1997, a las 12.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación del presente se realiza sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, tercer párrafo, Ley 24.522).
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/2 Nº 177.313 v. 27/2/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COLANGELO GLADYS NORMA" con fecha 16 de diciembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de abril de 1997 ante el síndico cdor. Castello Ana María, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COLANGELO GLADYS NORMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/2 Nº 177.130 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CERO CINCO S.A." con fecha 18 de diciembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 7 de abril de 1997 ante el síndico cdor. Salton Ricardo Luis con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso "H" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 20 de mayo de 1997 y 3 de julio. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CERO CINCO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/2 Nº 177.131 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto final de distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que se han regulados los honorarios de los profesionales tomando un importe de $ 46.377,36 que constituye el 8 % aproximadamente del activo liquidado de $ 579.717,04, de la siguiente manera: Síndico Dr. Juan Lázaro Musante en la suma de $ 30.140; los del Dr. Tomás Alberto Beceyro en la suma de $ 2.300; los del Dr. Eduardo Rene Stordeur, Gabriel Horacio Lucena y Fernando L. Etchebarne, en carácter de letrado apoderado el primero y patrocinante los segundos, en $ 9.270; los de la Dr. Luis Edgardo Pees Labory en la suma de $ notaria María Rosa García Grizutti en la suma de $ 3.700 y los del martillero Hugo A. Silva, en carácter de tasador en la suma de $ 900.- Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 25/2 Nº 177.529 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Pronto Pago" se ha presentado un proyecto de pronto pago para acreedores de naturaleza laboral. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 25/2 Nº 177.530 v. 26/2/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997, se decretó la quiebra de Cuyoil Aceitera de Cuyo S.A.C.I. haciéndole saber a ésta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567 6º of. 611. En los términos del art. 202 L.C.Q., tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1 del mismo cuerpo legal, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Federico A. Guerra, secretario.
e. 24/2 Nº 177.384 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de febrero de 1997, se decretó la Quiebra de SAMPAYO, ROBERTO ANTONIO L.E. 4.168.353 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonardo Burman, con domicilio en la calle Paraná 554, 6º piso, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29-4-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/2 Nº 177.617 v. 3/3/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 10 de febrero de 1997, en los autos caratulados "AUTOLANUS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Autolanús S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de junio de 1997 y el 22 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Juan José Esturo con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/2 Nº 177.389 v. 28/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. norma B. Di Notto, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "HOSTERIA DEL CERRO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 31 de diciembre de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Hostería del Cerro S.A. con domicilio legal en calle Reconquista 609, Piso 4º de Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Contador Carlos A. Menéndez, con domicilio en Bosch Ventura 7096, Piso 1º de Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de abril de 1997. Las impugnaciones y observaciones podrán ser formuladas por los interesados hasta el 21/4/97. El informe individual será presentado el 13 de mayo de 1997 y el Informe General será presentado el 3 de julio de 1997. La Audiencia Informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 23 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 24/2 Nº 32.524 v. 28/2/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos caratulados "CASA JUAN RICO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios del Síndico Dr. Reinaldo César Pireni en la suma de $ 1.500; los del Dr. Tomás Alberto Beceyro en la suma de $ 250; los del Dr. Leopoldo José Gord en $ 50; y los del Dr. Luis Edgardo Pees Labory en la suma de $ 250. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 177.532 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos caratulados "MELA FRANCISCO JESUS s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto final de distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios del Síndico Dr. Reinaldo César Pireni, en la suma de $ 160, los del Dr. Tomás Albeto Beceyro en $ 60, los del Dr. Ernesto J. Tissone en $ 70. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 177.534 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos caratulados "MARGUS DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto final de distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios del Síndico Dr. Reinaldo César Pireni en la suma de $ 900, los del Dr. Tomás Alberto Beceyro en $ 120, los del Dr. Javier M. Felgueras Bustinza en $ 120, los de la Dra. María Fernanda Martorilli en $ 300 y los de la Dra. Alicia Susana Napoli de Triaca en $ 100. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 177.535 v. 26/2/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/12/96 se ha decretado la quiebra de PIZARRO, NELIDA DEL CARMEN (C. I. Nº 9.509.197), habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9 "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30/4/97 y 13/6/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del Art. 86 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/2 Nº 177.312 v. 27/2/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Jorge Medici ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ALFREDO EDUARDO PALACIOS (L.E. 5.542.206) el día 27 de diciembre de 1996, habiéndose fijado plazo hasta el 1 de abril de 1997 para que los acreedores presenten al síndico designado los títulos justificativos de su crédito. Siendo el síndico designado el Dr. Carlos Ricardo Saccone con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, "1º", C.P. 1015, Buenos Aires. Fijar el día 8 de octubre de 1997 a las 11 horas para la realización de la audiencia informativa a los fines indicados en el art. 45, quinto párrafo de la ley 24.522 en la sede del Juzgado. Asimismo se hace saber que el período de exclusividad previsto en el art. 43 de la ley 24.522 vencerá el día 14 de octubre de 1997. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/2 Nº 102.822 v. 26/2/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARTA RUTH SCHCOLNIK, con domicilio en la calle Uruguay 1024 de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º "E" de la Capital Federal. Fijar plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) para el día 12 de mayo de 1997, y para la presentación del informe general (art. 39 L. C.) el día 25 de junio de 1997. Intimar al deudor para que cumpla con

los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6, 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/2 Nº 177.322 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 23 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de GALET S.A. con domicilio en Av. Corrientes 2565 Piso 12 Oficina 5. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 8 de abril de 1997. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 21 de mayo de 1997 y el general el 4 de julio de 1997. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cpr. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando M. Durán, secretario.
e. 24/2 Nº 177.382 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao sito en Talcahuano 550 Piso 7º Of. 7063, de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "AREK S.A.", fijando el día 31 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico Sr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, domiciliado en Talcahuano 768, piso 9º, las peticiones de verificación de sus créditos. Se fijan los días 13 de Mayo de 1997 y 26 de junio de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y se designa el día 3 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, para el caso de realizarse la Audiencia Informativa. El presente se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/2 Nº 103.175 v. 3/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "DE LA HOZ, LUCIA ANTONIA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/12/96 se decretó la quiebra de DE LA HOZ, LUCIA ANTONIA; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio constituido en Montevideo 666, p. 5º de Capital Federal, hasta el día 12/3/97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 25/4/97 y 11/6/97 respectivamente: 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/2 Nº 177.147 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que el 12 de diciembre de 1996 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de LILIA BEATRIZ SALEM INI, señalando hasta el 17 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico contador Rodolfo Picado con domicilio en B. de Irigoyen Nº 330, Piso 2, Oficina 36 (3.432.508) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997 para que el Síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 8 de setiembre de 1997 a las 10,30 horas para la celebración de la audiencia informativa. Fíjase plazo hasta el día 15 de setiembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Concursal. Firmado: Raúl Taillade, Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 21/2 Nº 51.620 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "DE SALVO RICARDO s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 20 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de De Salvo Ricardo. Se ha fijado plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal. T.E. 701-5572/5704 y 702-2992 quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 Hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/2 Nº 177.373 v. 28/2/97

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed. autos: "FAEZ FAVIO GUIDO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20/12/96 se decretó la quiebra de FAES Favio Guido 1) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Cap. Fed. hasta el 24/3/97. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 8/5/97 y 25/6/97 respectivamente. 4) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/2 Nº 177.459 v. 28/2/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 51.601 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOP SAN JUAN S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 51.602 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RETAILING S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 51.603 v. 27/2/97

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Cap. Fed., hace saber que el 27/12/96 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TOMASCO, PABLO MARCELO con domicilio en Lerma 259, Cap. Fed. Se ha designado síndico a la Ctdora. Susana Yolanda Oronel con domicilio en Sargento Cabral 827, Piso 4, Cap. Fed., ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 1/4/97, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19/5/97 y 4/7/97 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal se fija para el 26/9/97 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el 6/10/97 el período de exclusividad del art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 102.893 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de RIVAS FRANCISCO JOSE, con fecha 20 de diciembre de 1996, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de abril de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de mayo de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 177.272 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BUSTINGORRY ANA MARIA CLARA s/Quiebra", que se decretó con fecha 27 de diciembre de 1996 la quiebra referida. Síndico designado: Aldo Ruben Maggiolo, con domicilio en Paraguay 610, piso 7º de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura sus bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco (5) días, previniéndolos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. El síndico presentará el informe individual del art. 35 L.C. el día 29 de abril de 1997 y el informe general que dispone el art. 39 L.C., el día 30 de Mayo de 1997. Se intima a la fallida para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/2 Nº 177.611 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 7º, en los autos caratulados "CHAME SILVIA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nro. 29.177 hace saber por dos días el llamado a mejorar la oferta de compra realizada por la tercera parte indivisa del inmueble propiedad de la fallida sito en la calle Albarellos 1762 de la localidad de Martínez (matrícula 22.916/2) obrante a fojas 78, que asciende a la suma de $ 15.079.00 (quince mil setenta y nueve pesos) que se toma como base. El Pliego de Condiciones del llamado a mejora de oferta obrante a fojas 98/104 y aclarado a fojas 111 se encuentra a la venta en las oficinas del síndico designado en los autos principales, Silvia Elena Harvey, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas hasta el día 13 de marzo de 1997; valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHAME SILVIA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes". Expediente Nº 29.177 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/2 Nº 177.619 v. 26/2/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6/2/97 se decretó la quiebra de STUANI NELSON DAVID, cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/3/97. El art. 35 LC. vence en fecha 9/5/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/6/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro

de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/2 Nº 177.326 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/12/96 se resolvió continuar con el trámite de la quiebra de la Sra. LILIANA EMILIA MARTINEZ. Asimismo se hace saber que el síndico actuante es el Dr. Raúl Adrián Vergara con domicilio constituido en la calle Libertad 942, piso 12 "F".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/2 Nº 177.324 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en Talcahuano 550 Pº 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los en los autos caratulados ESTANCIA EL ROSARIO S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Licitación, la venta por licitación pública de la planta de alfajores y dulces y licorería de Estancia el Rosario S.A., ubicada en la localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba la que se encuentra funcionando a pleno bajo administración judicial. Activos a transferir: —fracción de terreno compuesta por dos lotes de 10.684,20 m^2 en conjunto. —fracción de terreno de 1784 m^2 —Los derechos que a la fallida le asisten sobre la fracción de terreno de 6592,5945 m^2 inscripta a nombre de la sociedad antecesora de la fallida y todo lo edificado en los lotes descriptos. —Los bienes muebles que se detallan en el inventario anexo que forma parte del pliego de licitación, integrados por las líneas de fabricación de alfajores, hornos de cocción, pailas varias para dulces, etc. — Los derechos en litigio sobre la marca "Estancia El Rosario". Las materias primas, productos semielaborados, envases, repuestos, productos elaborados y mercaderías varias, según inventario que se realizará al momento de la entrega del establecimiento. Valor del pliego $ 500, el que podrá ser adquirido en el domicilio del Síndico, calle Vidal 3375, pº 2º "7", (tel. 01-702-7953) Capital Federal, y en las oficinas de la planta de la Localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba (tel. 0548-51257) y dará derecho a participar de la licitación. Precio base U$S 800.000 (dólares estadounidenses ochocientos mil) no incluye bienes de cambio. Garantía de la oferta U$S 80.000. Pago del saldo dentro de los diez días de notificada la adjudicación. Posesión dentro de los veinte días del pago del saldo de precio. Pago de los bienes de cambio a los 30 días contados a partir de la fecha de posesión. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede del Juzgado y Secretaría actuantes, hasta el 17/3/97 a las 13,30 hs., momento en que se procederá a la apertura de los mismos.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/2 Nº 103.135 v. 26/2/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "USUAL S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de junio de 1992, bajo el Nº 5129 del Libro 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Av. Corrientes 2312, piso 5º, Buenos Aires, habiéndose designado síndico al cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1997, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de abril y 13 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la ley 24.522 (art. 86 de la misma Ley) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 20/2 Nº 177.153 v. 26/2/97

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, en los autos caratulados "ECONOS S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 15/11/96 se decretó la quiebra de "ECONOS S. A."; (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. José L. Rivas (con domicilio en Montevideo 666, piso 1 of. 108, Cap. Fed.) hasta el día 20/3/97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 6/5/97 y 18/6/97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro de las 24 hs. dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y entregue al síndico sus libros y documentación, informando el lugar de ubicación de los bienes; (6) intimar a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/2 Nº 177.301 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S.A. exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 1996, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 7 del mes de marzo de 1997 y el día 23 del mes de abril de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.612 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de Alfredo Frega (L.E. Nº 4.454.942). exp. Nº 27.800, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle B. Mitre 2777, piso 2º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.613 v. 3/3/9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ELIAVE S.A. exp. Nº 27.859, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos A. Kaloysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 21 del mes de mayo de 1997 y el día 4 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.614 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DE VAL S.A. exp. Nº 27.398, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Steren, Liliana Silvia, con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.615 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FREGA, HECTOR FERNANDO (L.E. Nº 444.342). exp. Nº 29.036, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1996, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.616 v. 3/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. ADRIAN HORACIO JARAST con domicilio en la calle Suipacha 858 6to. piso D, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993 9º p. "A" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de abril de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de mayo de 1997 y 3 de julio de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 3 de junio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposiciones de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/2 Nº 177.526 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 30 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra de la firma CONFECCIONES SOALTA S.A., con domicilio en la calle Perú 359, 14º p. Dto. 1403, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, 1º de esta Capital Federal (TEL 816-2224). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de marzo de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de mayo de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC., en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/2 Nº 177.527 v. 3/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de JUAN GRAT LHANDE E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta el 3/3/69 bajo el Nº 306 al folio 337 del libro 246, con domicilio en la calle Boyacá 1019, piso 1º "A", Capital Federal, y de LUIS ALBERTO LHANDE LE 5.155.253. El síndico designado en autos es la Sra. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129 1ª C. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522 (conc. con art. 196 ley 19.551). Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 Nº 177.618 v. 3/3/97

JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

Nº 3

Sra. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3 Sec. Nº 5 autos: "BANCO FEIGIN S.A. - Quiebra Pedida" por Sentencia Nº 479 de fecha 12-11-96 se resolvió: 2) Declarar en estado de quiebra al "BANCO FEIGIN S.A." inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1001 Folio 4547 del año 1979, con domicilios en calles Sucre Nº 515 y Rivadavia Nº 126 ambos de esta Ciudad de Córdoba... 5) Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas cumplimente los requisitos del art. 86 y para que entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. ... 10) Prohibir a la fallida hacer pagos a terceros, haciendo saber a los que los recibieran que deberán poner los mismos a disposición del Tribunal mediante consignación judicial para estos autos. 11) Prohibir a los terceros hacer pagos a la deudora haciéndoles saber que los mismos se reputarán ineficaces. 12) Hacer saber a la entidad bancaria fallida que deberá poner sus bienes a disposición de la Sindicatura, en el plazo de 24 hs. y en igual término, deberán proceder los terceros que poseyeran bienes de la ex-entidad... 14) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día veintiuno de abril de 1997. 15) Fijar como fechas para la presentación del Informe Individual por parte del Funcionario Concursal el día tres de junio y para la presentación del Informe General el día treinta tres de junio y para la presentación del Informe General el día treinta de julio ambos de 1997. Asimismo se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Estudio Contable "J. Euliarte y Asociados" integrado por los Cres. Julio F. Euliarte, José L. Maldonado y Eugenio M. Moore, con domicilio en Arturo M. Bas Nº 307 de la Ciudad de Córdoba. Firmado: Raquel Visconti de Maghini (jueza), María Marta Alvarez de Gomez (secretaria).

María Marta Alvarez de Gómez, secretaria.
e. 25/2 Nº 177.657 v. 3/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/97 - Vence: 26/2/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
ICA		Luis Eduardo Sprovieri	11/02/97	RICARDO JORGE GRAMAJO	51.619
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/02/97	AMELIA LUISA LUIZ	51.579
15	U	Beatriz E. Scaravonati	10/02/97	LUIS PASQUALINI	51.593
16		Luis Pedro Fasanelli	14/11/96	WALTER CARLOS BARACCO	102.881
20	U	Celia Angeles Pérez	27/12/96	FIASSON PEDRO ENRIQUE	51.599
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/02/97	SIMON RODOLFO MAIDANA	51.583
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	07/02/97	AUREA ROMAN	51.596
29		Fernando Cesari	11/02/97	SANTIAGO ALBERTO DOYLE	102.927
35	U	Alejandra D. Abrevaya	27/12/96	ANTONIO CALIANO	51.553
37	U	Gustavo Daniele	07/02/97	QUEREILHAC ALICIA CORA	51.588
41	U	José Antonio Charlin	14/10/96	ISRAEL MIRNER ORMAN	51.581
44	U	Gustavo Pérez Novelli	11/02/97	ANA AMELIA RIVERO Y ARGENTINO LOPEZ	51.587
44		Gustavo Pérez Novelli	13/02/97	HILARIO JUAN BERTONE	51.618
48	U	Ana María Himschoot	09/12/96	MARIA ISABEL ANGELA TATTI	51.565
50		Juan C. Insúa	14/02/97	IDEL NASZEWSKI	51.598
50	U	Juan C. Insúa	12/02/97	ORLANDO LUIS MAGNANO	51.611
50	ICA	Juan C. Insúa	12/02/96	MARIA MAGDALENA ELISA FIGUEROA	102.915
51	U	Jorge A. Cebeiro	18/12/96	FERREIRO MARIO	51.573
52	U	Silvia N. De Pinto	06/02/97	MARIO EDELMIRO IZAGUIRRE	51.610
53	U	Federico J. Pasquali	07/02/97	EDDA MARINA REQUENA ROIG	51.569
55	U	Olga María Schelotto	13/02/97	CLOTILDE ALBERTINA SAINT ORENS	51.607
58	U	Viviana Fernández Seoane	19/12/96	DELIA ESTHER DE LUCA	51.595
58	U	Viviana Fernández Seoane	05/02/97	BEATRIZ CAROLINA CARBONELL	51.604
58	U	Viviana Fernández Seoane	20/12/96	MARTA BEATRIZ LISSANDRELLO	51.624
63		Jorge E. Beade	13/02/97	MARIA ANGELICA BARBIERO	51.608
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	30/10/96	CELIA URSULA CALVIELLO	51.566
71		Susana A. Novile	07/02/97	LUCINDA MERCEDES TRIMARCO	51.576
74		Juan A. Casas	16/12/96	CECILIA KACHDAN	51.597
74		Juan A. Casas	05/02/97	JOSE RAMON GARCIA Y HECTOR DANIEL GARCIA	51.617
78		Isabel E. Núñez	06/02/97	SUSANA ADDADIAN	51.590
90	U	Martín Alejandro Christello	26/12/96	VICENTA MARIA CUNDARI Y ANGEL CESAREO LA GRECA	51.586
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	07/02/97	NORMA LUCIA GARGIULO	51.580
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	12/11/96	SALAMONE PEDRO	51.600
96	U	Eduardo E. Cecinini	14/02/97	FRANCISCA VICO Y RENATO ALBERTO CREMASCO	51.577
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/02/97	MARIA DEL CARMEN TORRES	51.612
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/02/97	SETTIMO EVANGELISTA	102.924
97	U	Deborah B. Aleandri	04/02/97	OSCAR ALEJANDRO FERNANDEZ RANRROC	51.606
98		José Luis González	27/12/96	IRIS AGUEDA RODRIGUEZ LORENZO	51.556
98	U	José Luis González	12/02/97	CARLOS RACCINI	51.574
99	U	Marta N. Coccia	16/12/96	D'AMORE MARIO VICENTE	51.594
101	U	Eduardo A. Caruso		RAFAEL MIGUEL JESUS SUNICO	51.621
108	U	Daniel Rubén Tachella	11/02/97	HECTOR CATOVSKY	51.605
110		Juan C. Benincasa	12/02/97	GEORGINA DOMINGA FERRERO	51.625

e. 24/2 Nº 33 v. 26/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

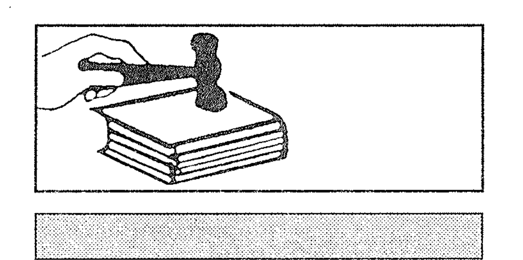
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

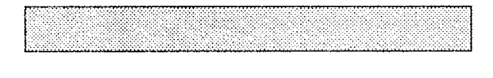
Publicación: Comienza: 25/2/97 - Vence: 27/2/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		Eduardo Antonio Collazo	11/02/97	MARIA OLGA BREGANTE	51.664
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/02/97	FONTANA CARLOS GUILLERMO ARRIGO	51.644
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/02/97	CARLOS ROBERTO BRES	51.667
15		Beatriz E. Scaravonati	31/12/96	RAFAEL DEL PISSO	51.670
15	U	Beatriz E. Scaravonati	05/02/97	JAVIER FELIPE MAZZA	51.695
16		Luis Pedro Fasanelli	13/02/97	EULOGIO RONCALLO	51.631
19	U	Alejandro G. Petrucci	27/12/96	EUGENIO LEMA	51.665
19	U	Alejandro G. Petrucci	12/02/97	DEMETRIO SUMISZOWSKI Y CATALINA SANCHEZ	51.678
19	U	Alejandro G. Petrucci	14/02/97	LUIS MARCELO RAMIL	51.688
22	U	Fernando L. Spano	13/02/97	CESAR JOSE BARCIA	51.696
24		Alejandro Daniel Rodríguez	06/02/97	DINENZON HERNAN	51.645
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/02/97	CARMEN ERRA	51.650
28	U	Mónica C. Fernández	23/05/97	PINA ANGELA VDA. DE HAFLIGER	51.633
35	U	Alejandra D. Abrevaya	04/02/97	RODOLFO VICTOR LUJAN	51.639
35	U	Alejandra D. Abrevaya	27/12/96	NORMA DELIA LAPORTA HERNANDEZ	51.663
41		José Antonio Charlín	14/02/97	FANNY FRIDMAN O FANY FRIDMAN	51.640
42	U	María Elena Ucar	13/02/97	JOCOU EDUARDO LORENZO	51.643
42		María Elena Ucar	28/10/96	JUAN CONSTANTINO ARMANDO TACCHI	51.683
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/02/97	CATALINA MARIA FRANCISCA PONTE	51.676
46	U	María del Carmen Kelly	12/02/97	MARIA NIEVES HERNANDEZ TURRA	51.691
46		María del Carmen Kelly	12/02/97	ANTONIO PALADINO Y FRANCISCO PALADINO	51.693
52	U	Silvia N. de Pinto	06/02/97	MARCELO HECTOR QUIROGA	51.630
53	U	Federico J. Pasquali	11/02/97	MARIA CONCEPCION MARIGLIANO	51.654
55	U	Olga María Schelotto	14/02/97	LUIS VICTOR MANUEL PAFUNDI	51.687
57		Carlos Roberto Garibaldi	11/02/97	NORBERTO GASPAR GENTILE	51.647
60	U	María Delia E. de Osores	13/02/97	NELIDA ESTHER ROSILO Y SEBASTIAN ORTEGA	51.681
61	U	Eduardo José Gorris	11/02/97	MARGARITA PELASCHIAR	51.634
61	U	Eduardo José Gorris	20/12/96	EMILIO FLORENCIO PALACIOS	51.637
61	U	Eduardo José Gorris	18/12/96	CARLOS ALBERTO MORENO	51.672

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	Rubén D. Orlandi	07/02/97	MIRTA LILIANA KORZUSEHEC	51.655
66	U	Juan José Caprin	02/12/96	AGUSTINA DE JESUS PESTANA	51.652
67	U	José María Pérez	30/12/96	OMAR HERBERO BOZZANO MATANO	51.632
73		Dolores Miguens	06/02/97	HELENA IZCOVICH	51.694
74		Juan A. Casas	11/12/96	ALICIA SILVA	51.641
75		María Inés Lezama	30/12/96	PETRONA MERCEDES RAMIREZ DE TIGNANELLI	51.666
80		Gustavo Enrique Toledo	06/02/97	TRONCOSO MANUELA CATALINA	51.680
90	U	Martín Alejandro Christello	11/02/97	LOPEZ SALAS ELOY	51.653
91	U	Alberto Ugarte	04/02/97	MARIA DOMINGA CIABOCCO	51.692
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	11/02/97	ANTONIO CEBALLOS Y DOMINGA RODRIGUEZ	51.656
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	19/12/96	ANA MARIA CRISTINA LICANDRO	51.671
95	U	Fernando P. Christello	17/02/97	JULIO CESAR DANESI	51.668
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/02/97	ROBERTO FRANCISCO BORJA	51.646
96	U	Eduardo E. Cecinini	06/02/97	HECTOR HORACIO BAIGORRIA	51.669
96	U	Eduardo E. Cecinini	18/11/96	JOSE ABDON LACATIVA	51.682
98	U	José Luis González	20/11/96	ALICIA ROSA MONGELO Y JOSE BARBAGALLO	51.686
105	U	Daniel Ricardo López	12/02/97	CECILIA BOMCHEL	51.649
107		Pablo M. Aguirre	14/02/97	ELENA REBUFFO	51.659
107		Pablo M. Aguirre	18/02/97	ADELA DIFRIERI	103.028
110	U	Juan C. Benincasa	12/02/96	RICARDO NESSI	51.675
40	70	Carlos E. Antonelli	05/02/97	PEDRO JOAQUIN JUDA	51.629

e. 25/2 Nº 34 v. 27/2/97





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, comunica por 2 días en los autos: "LAZARTE BLANCA ALICIA c/CONVIVENCIA COOPERATIVA VIVIENDAS LTDA. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107615/94), que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 1997 a las 12,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Tacuari Nº 1078/80 entre Carlos Calvo y Humberto Primo, Unidad Funcional 1. Comprende planta baja, primer piso y azotea. Nom. Cat.: Circ. 12, Sec. 4, Manz. 4, Parc. 18. Matrícula FR 12490/1. Según el informe presentado por el martillero se trata de una propiedad que consta de planta baja, con un local a la calle y dos pisos de oficinas, con un pequeño sótano. En la planta baja la distribución presenta un hall de entrada que comunica a una escalera que conduce a las plantas superiores, un local a la calle y una oficina interna. En el fondo de la planta baja se encuentran dos baños de uso común para los empleados de la empresa. Superficie de la planta baja aproximadamente 135 mts.2. El primer piso posee tres oficinas separadas por paredes de mampostería y posee dos baños en el fondo de uso común. Superficie aproximada de la planta primer piso 130 mts.2. El segundo piso posee tres oficinas separadas por paredes de mampostería con dos baños comunes y una pequeña cocina al fondo de la construcción. Superficie aproximada de la planta segundo piso 135 mts2. Todos los ambientes presentan un buen estado de conservación, con detalles de pintura propios del uso. Superficie total aproximada según estimación del Martillero 400 mts2. La superficie total que surge del título es de 190,59 mts2. Porcentual 21,65 %. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 14/3/96 $ 198,66. Aguas Argentinas al 29/8/96 $ 799,51. Condiciones de venta: Base $ 117.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. La comisión del martillero tributa I.V.A. al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el momento de suscribir el respectivo boleto de venta. Exhibición los días 26 y 27 del mes de febrero de 1997 de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 25/2 Nº 103.206 v. 26/2/97

Nº 46

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "MACULAN FRANCISCO c MARMO RICARDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 37.046), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 5 de marzo de 1997 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble constituido por tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en el Balneario Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., designados según título con las letras P-1 de la fracción catorce, Q-1 y Q-2. Nom. Cat. Circ. VI., sec. A, Mza. 14, Parc. 8a para los lotes P-1 y Q-1, y Circ. VI, Sec. A, Mza. 14, Parc. 9a para el lote Q-2, según cédula catastral ley 10.707, registrada con fecha 28/3/95, legajo 179, folio 10, el inmueble se designa como parc. 8b, con frente a la Av. 1, entre las calles 104 y 105. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mza. 14, Parc. 8b, ocupado por el demandado y su flia. intimados al desalojo el 14/11/96, y consta de una casa con un terreno que mide: Lote P-uno: 15m. de fte. al S.E. por 96m. de fondo. Sup. 1.440m2; lote Q-uno: 7,80m. de fte. al S.E., 7,98m. de contrafte. al N.O., 79,30 m. al S.O. y 77,62 m. al N.E., sup. 611,99m2; lote Q-dos: 17,20 m. de fte. al S.E., 17,59m. de contrafte. al N.O., 82,99m. al S.O. y 79,30 al N.E., sup. 1.395,69m2. Parc. catastral mide 40m. de fte. al S.E., 82,99m. en su costado al S.O., 25,57m. al N.O., 18,38m. al S.O., 15m. de fondo al N.O., 96m., en su costado al N.E. Sup. 3.447,68m2. Base: $ 152.544 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 1.562,11 al 30/10/96 (fs. 107/8), por Imp. Inmob. $ 4.922,69 al 31/3/95 (fs. 109/124). el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizadas la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Secretaría.
e. 25/2 Nº 51.791 v. 26/2/97

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CITIBANK NA c/BUCOLO, ELVIRA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 39963/93, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de marzo de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Av. Maipú 623/625/627, Dpto. 2, piso 1º, entre Gral. Las Heras y Gral. Lavalle, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección D, Manzana 19, Parcela 25, lote 34, Unidad Funcional 2. Este bien, según informe efectuado a fs. 178 funciona una agencia de viajes, posee hall de entrada, living comedor, escritorio, cocina y comedor diario, tres dormitorios, balcón, 2 baños, habitación y baño de servicio; lavadero. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 27 de febrero y 1 de marzo próximos de 9,30 a 12,30 hs., y los días 26 de febrero y 4 marzo de 15,30 a 18,30 hs. Base: $ 48.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y art. 571. Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate en el Banco Nación Sucursal Tribunales. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 241) por $ 592,30 al 7/10/96; en Municipalidad de V. López (fs. 206) por $ 4.439,44; por Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 246) por $ 372,69 al 31/10/96; y en Aguas Argentinas (fs. 249) por $ 1.278,12 al 24/8/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Silvia M. de Pinto, secretaria.
e. 25/2 Nº 103.196 v. 26/2/97

Nº 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría única a mi cargo, sito en Paraguay 1457, Pº 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CASTRO, OSVALDO JUAN y DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN c/ANDRADE, VIRGINIA DELIA s/Ejecución Hipotecaria - Ordinario" (Rvdo), Expte. 57812/95, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 4 de marzo de 1997 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Chacabuco 664/70/74 entre Méjico y Chile, de Capital Federal, con entrada por el Nº 664, Unidad 8 de Pta. Baja, identificado con el Nº 6. Nomenclat. Catastral: Circ. 13; Secc. 2; Mz. 20; parc. 20. Matrícula 13-553/8. Superf. total (fs. 116): 83m2, 18dm2. Porcent.: 10,39 centésimos. Consta de: un living comedor, tres habitaciones, cocina comedor diario y baño completo, tiene un patio con escalera que da a la terraza, y desde el living hay una escalera que sube a un E.P. donde se encuentra otro dormitorio. Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, tiene línea telefónica y al momento de la constatación estaba ocupado por la hija de la demandada Sra. Mirta Delia Colinas, DNI. 4.611.329, y sus dos hijos (uno menor de edad). Deudas: M.C.B.A. - D.G.R. fs. 87 al 1/3/96 $ 587,06. Aguas Argent. fs. 76/7 al 16/2/96 $ 292,03. O. S. N. fs. 73/4 al 26/2/96 $ 182,66. No abona expensas comunes (fs. 71 y 124). Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Nación Argentina, Suc. Tribunales (arts. 579 y 580 del CPCC). Exhibición: los días 27 y 28/2/97 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 25/2 Nº 103.197 v. 26/2/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, comunica por 2 días en los autos: SALVAT JAIME ALBERTO c/BERFLOR S.C.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 18.045/96), que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 1997 a las 11,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la Planta Baja de la calle Bogotá Nº 2470/2472/2480/2482/2484 entre las calles Gral. José Gervasio de Artigas y Fray Cayetano Rodríguez, de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2. Nom. Cat.: Circ. 5, sec. 65, Manz. 73, Parc. 4b. Matrícula 5-11353/2. Se trata de una propiedad en Planta Baja, con entrada individual por el Nº 2480 y común por el nº 2484 que consta de los siguientes ambientes: Hall de entrada, siete (7) habitaciones, tres (3) baños, una (1) cocina, un (1) lavadero, una (1) habitación en altos, un (1) sótano y un (1) ambiente con picos de gas varios y piletas. Todos los ambientes presentan un buen estado de conservación, con detalles propios del uso. La propiedad se encuentra ocupada por las siguientes personas: Sra. María Luisa Giménez, C.I. Nº 12.752.253 en carácter de cuidadora de la finca, su esposo Sr. Bernardo Flores de 58 años de edad, el hijo de ambos de cuatro años de edad llamado Mauricio Giménez, una sobrina de la Sra. María Luisa Giménez, de 17 años de edad llamada Gabriela Lorena Medina y una hermana de la Sra. María Luisa Giménez, de 33 años de edad llamada Graciela Ester Giménez. Superficie total según títulos 184,78 mts.2. Porcentual 13,64 %. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 14/6/96 $ 1.159,42. Aguas Argentinas al 16/5/96 $ 281,93. Obras Sanitarias de la Nación al 22/5/96 $ 139,62. Se hace constar que las deudas quedan a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Base $ 72.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Venta al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el momento de suscribir el respectivo boleto de venta. Exhibición los días 26 y 27 del mes de febrero de 1997 de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 25/2 Nº 103.209 v. 26/2/97

Nº 89

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 89, de la Cap. Fed. a cargo de la Dra. Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "GARCIA JULIO HECTOR y Otros c/MINNUCCI HUMBERTO DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Reservado exp. Nº 39.063/94, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 28 de febrero de 1997, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Lote siete de la manzana D, calle sin nombre entre España e Italia (hoy Arturo Illia Nº 872) de la localidad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir: III; Manz: 39; Parc. 69-a. Matrícula: 40.198. Título de propiedad a fs. 120/128. Lote de 8,66 mtrs. de frente por 52,96 mts. de fondo. Se trata de una casa que consta de comedor, dos dormitorios, cocina, baño, un galpón en el fondo y parrilla. El agua es por bombeador y no hay cloacas. Ocupada por el demandado y su familia. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 87: Municipalidad al 30/6/95: $ 251,36. Fs. 106: Rentas al 6/9/95: $ 92,55. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 22.183.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 26 y 27 de febrero de 1997, de 9,30 a 11 horas. Más información: Ver el expediente.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 25/2 Nº 103.112 v. 26/2/97

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, comunica por 3 días en los autos TENENBAUN MIGUEL c/REALE, OLGA GRACIELA s/Cobro de Alqui-

leres, Expte. 119.196/93" que el martillero José Calderone Yori, subastará el día 3 de marzo de 1997 a las 9 horas en el salón de la calle Uruguay Nº 666, de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Rivadavia Nº 7374/76/80/84/90/92/400 Esquina San Pedrito Nos. 04/08/28/30/32/36/38, la unidad funcional 162 del 5to. Piso C. Nomenclatura Catastral 5-19186/162: Circ. 5; Sec. 48, Manz. 53; Parc. 9-a; con una superficie total para la U. F de 46 m2; 05 dm 2, porcentual 0.58 centésimos. Se trata de un departamento compuesto por 1 dormitorio, baño y cocina completo con lavadero, consta de una línea telefónica funcionando Nº 6132477, siendo su conservación muy bueno. En el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias obrantes en autos. Deudas: Aguas Argentinas, al 26/6/96 de $ 14.92 (a fs. 143); Alumbrado, Barrido y Limpieza al 6/8/96 de $ 300,97 (a fs. 175) con mas lo que resulte a la fecha de la cancelación. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, al contado y mejor postor Base $ 15.000 (fs. 163). Seña 30 %, Comisión 3 %, en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 y 584 CPCC) Exhibición los días 27 y 28 de Febrero de 1997 de 15 a 17 hs., bajo exclusiva responsabilidad de ocupantes y parte demandada atento no se dispone de posesión.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 24/2 Nº 103.097 v. 26/2/97

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis C.M. de Preindlsperg, Secretaría Unica de la Dra. Marta Coccia, comunica por dos días en autos: "MUNCK, LUCIA VERONICA y Otros c/TAISMA, ANGEL HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 102.501/95 (Reservado), que el martillero Manuel A. Chavarria, rematará al contado y mejor postor, el día 7 de marzo de 1997, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley Nº 13.512, la Unidad Funcional 208, planta baja, Dto. Letra "G", de la Av. Azcurrain, Edificio Nº 7, de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie cubierta de 75,78 m2.; semicubierta de 1,89 m2., lo que totaliza una superficie total de 77,67 m2. y un porcentual del 0,000124%. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 77a, UF. 208. Matrícula: 4782/208. Título de propiedad reservado bajo sobre Nº 7577. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 82/83, al 12/7/96, $ 93,30. Obras Sanitarias, fs. 93, al 20/9/96, sin deudas. Dirección Provincial de Rentas, fs. 70/76, al 28/6/96, $ 2.496,04, e informe de fs. 101, al 9/10/96, $ 153,94. Municipalidad de San Fernando, de acuerdo al Art. 4º de la Ley 24.441, libre de deudas municipales. Expensas, fs. 98/99, al 10/10/96, $ 797,00. Expensas de agosto/96, $ 89,67. Según constatación realizada unilateralmente por el martillero, el departamento se encuentra totalmente desocupado y en buenas condiciones de mantenimiento. Consta de living de 4,50 x 4 mts., comedor de 3,50 x 3 mts., con pisos cerámicos. Cocina azulejada de 4 x 3 mts.; en forma lateral a la cocina, el lavadero. Un dormitorio con placard de 3,50 x 3 mts., otro dormitorio con placard de 3 x 2,50 mts. Baño completo. Todos los ambientes son exteriores con amplios ventanales. Los alrededores de los Edificios se encuentran parquizados y disponen de playas de estacionamiento. El departamento podrá ser visitado los días 5 y 6 de marzo de 1997, de 9 a 11 horas. Base: $ 25.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, depositando el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 25/2 Nº 103.202 v. 26/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "REBECCA, RICARDO FRANCISCO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente Nº 65.661), que el martillero Enrique Ricardo Lanussé rematará el día miércoles 5 de marzo de 1997, a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º) La finca ubicada en la calle Tomás A. Le Breton Nº 4433, entre las de Mariano Acha y Lugones, todas ellas de la Zona Norte de Capital Federal, (Fs. 4 vta). El inmueble es una construcción tipo chalet, con techo a dos aguas con tejas acanaladas, y compuesta por: a) Planta baja: con un amplio hall de entrada y hogar; éste se conecta con el Living-Comedor, del cual sale un pasillo donde hay una estufa Eskabe empotrada, y un baño completo. A continuación hay un amplio dormitorio que se comunica con el comedor de diario, con salida al patio-jardín con parrilla y piso de ladrillo de plano. Dentro del mismo ambiente de la cocina y separado por un mostrador, está el office-cocina con calefón "Longvie"; horno empotrado a media altura marca "Domec"; con armarios suspendidos y muebles bajo mesada. Desde el hall de entrada, sube una escalera a: b) Planta Alta: que tiene un dormitorio con placard, y salida a un pequeño balcón. El chalet se encuentra desocupado y en general en buen estado de conservación y uso. Superficie del terreno: 128,69 Mts./2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 65, Parcela 18, Matrícula 6-30629. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: USS 76.912,10. La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso, en los términos previstos por el art. 584 cpr. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el correspondiente Boleto de compraventa, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. La toma de posesión deberá gestionarla el adquirente dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de precio y haber sido tenido como comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la sindicatura. Quien resulte adquirente deberá realizar, a su cargo, y por su cuenta y a su costo, todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de la totalidad de los servicios correspondientes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas del penúltimo día hábil anterior a la subasta, oportunidad en la que la Actuaria procederá a abrir los sobre recibidos en presencia del martillero y el síndico. El interesado que formulara la propuesta de compra directa (ver constancias de Fs. 156/159), podrá hacer uso de esta modalidad de venta mediante oferta bajo sobre, y la misma podrá tenerse como base de la subasta y, de no presentarse otro interesado en la compra —ya sea mediante esta modalidad o en el acto de remate— podrá serle adjudicado el bien. Toda disposición relacionada con la venta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. No se admitirá la compra en comisión. Para el supuesto de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo. La falta de tal recaudo será causa de rechazo "in limite" del mismo. Dicho recaudo se aplicará, asimismo, para todo aquel que pretenda efectuar dicho planteo, aún cuando se tratare de persona distinta al adquirente en subasta, y respecto del cual se aplicará idéntico criterio al señalado al párrafo precedente. Días de exhibición: el 27 y 28 de febrero de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/2 Nº 177.397 v. 28/2/97

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría "4", sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en el juicio "SUPERSIL S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta Planta Industrial Trelew" (Expte. Nº 64.243), que los martilleros Martín Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 12 de marzo de 1997 a las 12,00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la planta industrial sita en el Parque Industrial de Trelew, de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut, edificado en el Lote 1, Mza. 17, fracción 63 sur, sobre ruta nacional 25, con 200 m. sobre ella, desocupada, y consta de estructura de hormigón con ocho naves con techo de bóveda, una con techo de chapa y una con techo parabólico, laboratorio, talleres, aire acondicionado, sala de calderas y electricidad, torre de depuración de agua, oficinas, talleres para mantenimiento, dársenas de acceso de camiones, cerco perimetral, etc. Su estado de conservación es bueno. sup. cubierta 10.587,5m2, sup. total del terreno 31.089,72m2.; y máquinas para la industria textil, telares, bobinadores, retorcedoras, texturizadoras, transcanadoras, copsadora, hidrolavadora, etc.; herramientas y equipos menores auxiliares, muebles y equipos de oficinas, etc. Base $ 4.000.000 en block, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del reglamento de la Excma. Cámara del fuero. El precio de venta no incluye IVA. Visitar a partir de la publicación de edictos combinando previamente con los martilleros.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Agustín Bosch, secretario.

e. 24/2 Nº 51.690 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en los autos: "SUPERSIL S.A. s/Quiebra (Lotes Trelew) s/Incidente de Subasta (Expte. Nº 57.303), se ha ordenado la venta en Block de dos Lotes, de propiedad de la firma, ubicados en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Primer lote identificado catastralmente con la letra D (con una superficie de 750,00 metros cuadrados) correspondiente a la Manzana 153 con frente a la calle 25 de Mayo y entre las calles Corrientes y Santa Fe. Segundo lote identificado catastralmente con la letra C-1 (con una superficie de 1.323,70 metros cuadrados) correspondiente a la Manzana 168 con frente a la calle Edison y entre las calles 28 de Julio y Av. Julio A. Roca, este último Lote se encuentra ocupado por tres familias que habitan una construcción precaria construida en el lugar, el otro lote se encuentra, a la fecha, libre de ocupantes. Deudas: hasta el momento de la aprobación del remate se hace cargo la Quiebra del pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones. En caso de no haber postores por la venta en block, (Base de venta en block, $ 15.000.-), se rematarán las propiedades en forma individual con las siguientes Bases: Lote D de la Manzana 153 (Base $ 8.000.-). Lote C-1 de la Manzana 168 (Base $ 8.000). La o las ventas se harán al contado y al mejor postor en efectivo al momento del remate con seña 30% y comisión 3%. La comisión del Martillero lleva I.V.A. El remate será efectuado por el Martillero Mario A. Duwavran el día 3 de marzo de 1997 a las 10,00 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta Capital. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación de intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Exhibición: Las propiedades pueden ser visitadas todos los días de la semana. Informes al teléfono 371-1456 o 377-2678.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Agustín Bosch, secretario.

e. 25/2 Nº 177.563 v. 26/2/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211 P. 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "VINTROB, MARIO s/Quiebra", Expte. 36.625, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Arcos 2230/32, ent. Mendoza y Olazábal de Capital Federal - Unidad Funcional Nº 8 del Piso 8º, la Unidad Complementaria VIII de la Planta Sótano destinada a baulera y las dos dieciséis avas partes indivisas de la Unidad Complementaria IX de la Planta Baja destinada a cochera correspondiéndole dos lugares guardacoches - Mat. 16-8409/8 - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 19, Parc. 3d. - Superficies: UF.8: total 207,28 m2, Porc. 9,12% - UC. VIII: total 2,89 m2, Porc. 0,09% - UC. IX: con entrada por el Nº 2230 de calle Arcos, total 241,76 m2, Porc. 7,52% respecto a 2/16 ava. pte. indivisa. Dominio e inhib. fs. 130/32. Las unidades señaladas se encuentran desocupadas. Se trata de un piso o departamento que posee: palier privado, hall de entrada, living comedor —que da a un amplio balcón terraza corrido— toilette de recepción, pasillo de distribución, hall íntimo al que convergen cuatro (4) dormitorios —uno de ellos en suite con su baño— y otro baño completo, comedor diario, cocina, lavadero y dependencia de servicio; dos de los dormitorios señalados y la suite con salida a otro balcón corrido. Al momento de la constatación, una línea telefónica funcionando con el Nº 784-6566. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Deudas: UF. 8: Expensas (fs. 223) al 5/9/96 $ 4.147,16; Ag. Arg. (fs. 230) al 17/9/96 $ 870,63; GCBA (fs. 360) al 21/11/96 $ 10.467,72. UC. VIII: GCBA (fs. 358) al 21/11/96 $ 31,06. UC. IX: GCBA (fs. 359) al 21/11/96 $ 2.222,51. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas, son a cargo del comprador a partir de la posesión, no así las deudas que por esos conceptos existieren antes de dicha posesión. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 106.666,66. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Dicho saldo deberá ser integrado aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha de subasta, art. 104/5, y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: días 10, 11 y 12 de marzo de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 25/2 Nº 177.609 v. 3/3/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, con sede en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ, FAUSTO y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 59.657, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avda. Comandante Luis Piedrabuena Nº 3780/90 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5964971, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-051191, Dominio: B-2.715.770. Base: $ 1.123,80. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % (Provisoria), más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 41) con los siguientes faltantes: frente completo, ambos paragolpes rotos, chocado guardabarro delantero derecho, guardabarro izquierdo chocado, puerta trasera izquierda abollada, cubiertas lisas de distintas marcas, tapizado deteriorado, falta espejo izquierdo, detalles varios de chapa y pintura, con mecánica a revisar, capot totalmente deteriorado, estado general de conservación malo, chocado parte trasera acrílicos rotos, sin estereo, goma de auxilio, criquet ni llave saca rueda. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (fs. 61) al 3º bimestre de 1996 $ 938,50. El comprador deberá abonar el saldo del precio de compra dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/2 Nº 103.087 v. 26/2/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Avda. Callao 635 5º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días, en los autos "MARTINEZ OMAR G. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. Nº 75.587 que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 7 de marzo de 1997, a las 10:00 hs. en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 18 del piso 7º, con superficie cubierta de $82m^2$ con $82dm^2$, semicubierta de $3m^2$ con $18dm^2$, y balcón de $5m^2$ con $86dm^2$, lo que hace un total por piso y para la unidad funcional de $91m^2$ con $86dm^2$; más la unidad complementaria 70 del piso 19º, destinada como baulera, con superficie cubierta y total por piso y para la unidad complementaria de $2m^2$ con $41dm^2$. Dichas unidades forman parte del edificio con frente a la Avda. Córdoba Nº 4749/4755/4761/4769, entre las Calle Acevedo y Malabia de esta Cap. Fed., que responde a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 105, Parcela 6º. Se compone de dos dormitorios, uno con ventana a la Calle Córdoba y otro interno, living, cocina, lavadero, baño, baño de servicio y una

baulera de aprox. 2,50 mts. por 2,50 mts., ubicada en el piso 19º. Se encuentra ocupado. Exhibición: Días 26, 27 y 28 de febrero de 1997, de 14:00 a 16:00 inclusive. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Ad Corpus, Sin Base, Seña: 30 %, que deberá abonarse en el acto del remate, ingresando el saldo de precio en una cuenta a la orden del tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, en el término de diez días de aprobada la subasta, Comisión: 3 %. Se excluye de la subasta la posibilidad de comprar en comisión y la cesión del Boleto de Venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente o por el escribano que él designe, en tanto venta al contado. Ofertas Bajo Sobre: En los términos del art. 104,6 del reglamento Comercial hasta tres días antes de la realización de la subasta, en el Juzgado, donde el día de apertura de sobres se seleccionará la mejor oferta, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Deberá abonarse el IVA correspondiente a la comisión del martillero por ser éste responsable inscripto. Se podrá abonar el precio de venta en cheque certificado, en dólares sobre banco de esta Plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 21/2 Nº 177.277 v. 27/2/97

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11, sito en Callao 635, Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/FARAH JUAN LEOPOLDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 71.748, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 5 de marzo de 1997, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad y Partido de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertad Nº 1776, entre las calles Alsina y Av. San Martín, terrenos designados en su título como lotes 9 y 10 de la manzana letra "b", y que tienen una superficie de 441,55 m2 y 420,35 m2, respectivamente. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 231; Parcelas 21 y 22. Matrícula: 15.304/5 del Pdo. de Marcos Paz (68). Título: Fs. 126/131. Sobre los lotes se encuentra edificada una vivienda de material con techo de tejas, entrada de garage descubierto, galería, jardín y quincho. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 112 vta. Municip. de Marcos Paz: al 31/10/95: $ 2.134,04 y a fs. 113 vta. $ 2.134,77. Fs. 97 vta.: Imp. Inmobiliario: al 29/9/95: $ 124,39 y $ 373,29. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 38.806,54. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha del remate, en el Tribunal o la oficina del martillero, las que serán abiertas el día 4 de marzo de 1997, a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 3 y 4 de marzo de 1997, de 14 a 15,30 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 25/2 Nº 103.200 v. 26/2/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico Güerri, con sede en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORNEJO RAICOPULOS, ALFREDO ABRAHAM s/Ejecución Prendaria", Expte. 58.902/92 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el Local de la Avda. Comandante Luis Piedrabuena Nº 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997, en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 18 GXE, año 1991, motor de marca Renault Nº 4.689.519, Carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L9341-002367, dominio: A-080.290. Base: $ 4.000.- Al contado y al mejor postor, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Seña: 30%. Comisión: 20% más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 58) presenta algunas rayaduras y pequeña abolladura en la parte del baúl. Posee radio-stereo, rueda de auxilio, criquet y llave para rueda. Registra 56.529 Km. recorridos. En general buen estado de conservación y uso. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica. Entrega del bien previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, (At. Cam. Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del que se para el remate en el Tribunal. La actuaria en tal caso procederá a la apertura de los sobres al día anterior fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero. El IVA que deba tributarse por el remate del bien y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considera incluido en el precio de la subasta. El martillero deberá justificar su ingreso en el organismo pertinente al rendir cuentas de su gestión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 25/2 Nº 103.157 v. 26/2/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 del DR. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. c/ORGANIZACION O. P. SRL. s/Concurso Especial", Expte. 19.784, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 5 de marzo de 1997 a las 11 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Constitución 3564/70 entre Maza y Boedo de Capital Federal, Matrícula 8-3275, Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Mz. 4, Parc. 9; sobre terreno de 7,79 m. de fte. por 42,72 m. en su costado O. y 43,22 m. en el E. "Ad-Corpus". La propiedad consta de dos entradas, accediendo por el Nº 3564 mediante pasillo, se ingresa a un patio interno al que converge una pieza, la que se comunica con un local a la calle, Nº 3570, hacia el fondo del inmueble se ubica un baño, luego depósito con entrepiso, dos ambientes y baño con obra sin terminar. Por escalera se llega a vivienda en 1er. piso, con dormitorio, baño y kitchinette, finalmente acceso a terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Manuel Carcasona quien manifestó hacerlo en calidad de sereno y otras personas en calidad de intruso. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor, Seña 20 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los diez días de realizada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días. Una vez aprobada la subasta el bien inmueble deberá ser escriturado, dentro de los treinta días de abonado el saldo de precio, con entrega de la posesión. El escribano será designado por el Tribunal. Si por cualquier motivo el comprador no integra el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente aun cuando el retardo no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo a reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (art. 584 CPCC y 301 LC). Deudas: MCBA fs. 85 $ 95,324, OSN fs. 81 $ 3.073,03. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reg. del Fuero. Exhibición: días 28 de febrero y 3 de marzo de 1997, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 24/2 Nº 103.065 v. 26/2/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/URQUIZA, OSCAR s/Ejecución Prendaria", expte. 24.764, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avda. Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 68.773, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L812-004000, Dominio: K-021.245; Base: $ 2.500. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión: 10 %, más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 54) pintura en regular estado, y rayaduras en varias partes, gomas en regular estado delanteras, traseras en mal estado, tapa de baúl abollada, contorno de guardabarros trasero derecho abollado, guardabarro trasero izquierdo abollado y con pintura saltada, sin vagueta en ambas puertas izquierda, vagueta de puerta derecha rota, plástico trasero izquierdo roto, paragolpe trasero en mal estado, parrilla de frente rota, y aros de faros delanteros rotos, espejo exterior delantero roto, tapizado manchado y roto, con llave de rueda y gato. Las deudas por patentes impagas estarán a cargo del comprador. Deudas: (fs. 7) al 30/10/96 $ 1.514,20. Entrega del bien previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero las cuales serán aceptadas hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio de compra dentro del quinto día de aprobada la subasta (conforme Art. 580 del Código Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 24/2 Nº 103.089 v. 26/2/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en el juicio "INDUSTRIAS BELL VILLE S.A. s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 27.702), que los martilleros Alberto E. Bieule y Horacio E. Garrido rematarán el día miércoles 5 de marzo de 1997 a las 13:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, A) el inmueble sito en la Ruta Nacional Nº 8, Km. 110,50, Cuartel 2º, Pdo. de San Antonio de Areco, lotes 9c, 9b y 9a, Pcia. de Bs. As., ocupado por el encargado. Nom. Cat. Circ. I, sec. c, quinta 2, parc. 9c, 9b, 9a. Se trata de una casa ppal. c/terraza, living-comedor, bar, 4 dormitorios, 3 baños y cocina; casa de caseros c/cocina, comedor, dos dormitorios y baño, con luz eléctrica, molino y bombeador; casa de encargado, con cocina, comedor, tres habitaciones, baño y garage; y casa de capataz con cocina, comedor, un baño y dos habitaciones; un galpón de 25m. de fte. x 75m., de material y techo c/aislante y chapa, 1 oficina, 1 habitación, baño y cocina, arriba vestuarios personal. Superficie: Parc. 9c. 2hás., 21ás y 42cás; Parc. 9b. 1há., 6ás y 58cás; Parc. 9a. 1há., 36ás y 51cás. Sup. total 4hás., 63ás y 151cás. Ad-corpus - Base $ 150.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, 10,5 % IVA sobre comisión, y sellado cinco mil, todo en efectivo en el acto del remate. B) Los bienes muebles de la fallida a saber: telares y canilladora Famatex, esmeriladora y amoladora, medidora de hilo, borra de lana y 3 estufas MG. Sin Base. Seña 30 %, comisión 10 %, 10,5 % IVA s/comisión e IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la subasta, los que serán abiertos a las 11:00 hs. de ese día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 9:00 a 12:00 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/2 Nº 102.934 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 P. 7 de Capital; comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "VIOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. Nº 21.931, que los martilleros Ricardo D. Mateyka y Tomás A. Masetti, rematarán el día 13 de marzo de 1997, a las 15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital; el inmueble ubicado Pte. Luis S. Peña Nº 1603 esquina Avenida Garay de Capital Federal, se trata de un terreno baldío que cuenta con un pequeño tinglado de chapa, cerco perimetral y portón metálico de entrada, siendo su Superficie 195 M2 Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3; Sección 16, Manzana 36; Parcela 1, Partida 112.827; Matrícula Fr 3-3760. Base $ 25.000; Condiciones de venta del inmueble: al contado en dinero en efectivo en el acto del remate: Seña 30%, Comisión 3%, el saldo de precio del bien inmueble deberá ser depositado por el/los compradores dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero, hasta el día anterior del remate a las 12 horas, en la sede del Tribunal, momento en que se procederá a la apertura de los que se presentaren. Por tratarse de un terreno baldío la exhibición es libre en días y horas. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 177.606 v. 26/2/97

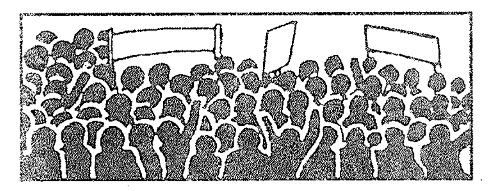
Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital Federal comunica por cinco días en los autos "EL CACIQUE S.A.I.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de licitación" Expediente Nº 22.306. Que los Martilleros Andrés A. Carvajal y Miguel de Elizalde rematarán el 14 de marzo de 1997 a las 10 horas en el salón ubicado en la calle Lavalle 425 de la Capital Federal, la venta en Block de la planta industrial papelera perteneciente a la fallida con todo lo plantado y adherido y la totalidad de los bienes muebles y maquinarias. Según informe de catastro agregado a Fs. 72 cuenta con una superficie de 7.034 mts.^{2} y se encuentra ubicada en la calle Blanco Encalada Nos. 3071/73/77/79 Esquina Oyuela Esquina General Rodríguez del Partido de Lanús Este Provincia de Buenos Aires desocupada. Puede visitarse los días hábiles de 9 a 13 horas. A los efectos del pago del IVA por la compra de los bienes muebles y maquinarias por parte del adquirente fíjase el valor de los mismos en el 20% del producido de la subasta, venta al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base U$S 200.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley, el comprador tiene la opción de abonar el pago de la seña con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal de acuerdo a lo establecido en el art. 104 inc. 5º del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 Cód. Psal. hasta las 12 horas fijado para la realización de la subasta debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedente citada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 25/2 Nº 103.210 v. 3/3/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, hace saber en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298 en los autos caratulados "PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO s/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. Nº 932 Fº 54) que con fecha 21 de diciembre de 1996 se constituyó la Junta Promotora de la agrupación política de autos, que persigue el reconocimiento de su personería jurídico política como partido de distrito.

Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 13 de febrero de 1997.
Sofía F. Viritilne, secretaria electoral.

e. 24/2 Nº 177.380 v. 26/2/97